



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 246

Bogotá, D. C., martes 29 de mayo de 2001

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIAS

#### Número 39 de la sesión ordinaria del día martes 15 de mayo de 2001

Presidencia de los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar, Guillermo Chávez Cristancho y Jaime Dussán Calderón.*

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Mario Uribe Escobar, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel  
Acosta Medina Amylkar David  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Arango Carlos Arturo  
Arango Piñeres Eduardo  
Ardila Ballesteros Carlos  
Arenas Parra Luis Elmer  
Ariza Orozco Aníbal  
Arizabaleta de García María Teresa  
Barco López Víctor Renán  
Betancourt Pulecio Ingrid  
Blel Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Burgos de la Espriella Rodrigo  
Bustamante María del Socorro  
Caballero Aduen Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Caicedo Zamorano Julio César

Camargo Salamanca Gabriel  
Cardona Rojas Efrén  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cataño Morales Gustavo  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Coral Romo Jairo  
Córdoba Rincón Darío  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Chamorro Cruz Jimmy  
Chávez Cristancho Guillermo  
Duque Gómez Gustavo  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
Escobar Medina Hernando José  
Espinosa Faccio-Lince Carlos  
Galvis Aguilar Honorio  
García Orjuela Carlos Armando  
García Rodríguez Augusto  
García Romero Alvaro  
Garzón Méndez Alfonso  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
George González José Kemel  
Gerlein Echeverría Roberto  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Sierra Carlos Eduardo  
Granada Loaiza Fabio  
Guerra de la Espriella Antonio  
Guerra Lemoine Gustavo

Guerra Tulena Julio César  
Holguín Sardi Carlos  
Infante Braiman Manuel Guillermo  
Jamioy Muchavisoy Marceliano  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Lizarazo Sánchez Alfonso  
Londoño Capurro Luis Fernando  
López Cabrales Juan Manuel  
Losada Márquez Ricardo Aníbal  
Lozada Perdomo Jaime  
Maloof Cuse Dieb Nicolás  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Martínez María Cleofe  
Mattos Barrero Alfonso  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Mesa Betancourt José Ignacio  
Montes Medina William Alfonso  
Morales Hoyos Vivianne  
Moreno Rojas Samuel  
Moscote Pana José Manuel  
Muñoz Trejos Esperanza  
Murgas Arzuaga Luis Mariano  
Nicholls SC. José Jaime  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ordúz Medina Rafael  
Ortiz Sarmiento José Matías  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Pérez Santos Roberto Antonio  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Ramírez Mejía Javier

Ramírez Pinzón Ciro  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Sánchez Ortega Camilo  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra de Lara Flora  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Uribe Vegalara Juan Gabriel  
 Vargas Lleras Germán  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villazón Quintero Miguel  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Zapata Correa Gabriel  
 Zuccardi de García Piedad.  
 Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique  
 Correa González Luis Fernando  
 Daniels Guzmán Martha Catalina  
 Escobar Rodríguez Gentil  
 Náder Náder Salomón  
 Ospina Restrepo Juan Manuel  
 15.V.2001.

\* \* \*

Bogotá, D. C., mayo 15 de 2001  
 Doctor  
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad.

Estimado doctor:

Comedidamente solicito me excuse por la no asistencia a la sesión ordinaria del día martes quince (15) de mayo del presente año, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), a la cual fui convocada. Lo anterior por motivos personales.

Agradezco su especial atención.

*Martha Catalina Daniels Guzmán,*  
 Senadora.

*Mónica Patricia Velásquez Conde,*  
 C.C. 39.561.833 de Girardot

Asesor IUTL

Honorable Senadora Martha Catalina  
 Daniels Guzmán.

\* \* \*

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2001  
 Doctor  
 MARIO URIBE ESCOBAR  
 Presidente  
 Honorable Senado de la República  
 Ciudad  
 Apreciado señor Presidente:

De manera respetuosa me permito presentar excusas por mi inasistencia a las sesiones plenarias que durante mi ausencia se realicen durante los días comprendidos entre el **lunes 14, martes 15, miércoles 16, jueves 17 y viernes 18** del presente mes de mayo, debido a que permaneceré durante esa semana participando en el "Seminario Consenso por la Paz en Colombia" que tendrá lugar en Ginebra (Suiza).

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

*Juan Manuel Ospina Restrepo,*  
 Senador.

\* \* \*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:15 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 15 de mayo de 2001

Hora: 2:00 p.m.

I

Llamada a lista

II

**Consideración y aprobación de las actas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 20, 27 de marzo; 3, 17 y 18 de abril; 2, 8, 9 y 10 de mayo de 2001, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2001.**

III

**Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate  
 Informes de Mediación**

\* \* \*

**Proyecto de acto legislativo número 12 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.**

### SEGUNDAVUELTA

Ponentes para segundo debate: honorable Senadores *Carlos Arturo Angel Arango, Oswaldo Darío Martínez Betancurt y Vivianne Morales Hoyos.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en el *Diario Oficial* número 44.334.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 141 y 161 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 158 y 161 de 2001.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón* y del Interior, doctor *Humberto de la Calle Lombana.*

**Proyecto de acto legislativo número 06 de 2000 Senado, 118 de 2000 Cámara, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.**

### SEGUNDAVUELTA

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Rivera Salazar, Jesús Angel Carrizosa Franco, Claudia Blum de Barberi, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Héctor Helí Rojas Jiménez y Luis Humberto Gómez Gallo.*

Comisión Accidental: honorables Senadores Ponentes y 44 Senadores más.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en el *Diario Oficial* número 44.334.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 151 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Juan Martín Caicedo Ferrer, Mario Uribe Escobar, Rodrigo Rivera Salazar, Claudia Blum de Barberi, José Antonio Gómez Hermida, Rafael Ordúz Medina, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Luis Humberto Gómez Gallo, Carlos Holguín Sardi, Antonio Guerra de la Espriella, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Alfonso Angarita Baracaldo.*

\* \* \*

**Proyecto de acto legislativo número 14 de 2001 Senado, por medio del cual se incorpora a la Constitución colombiana el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Guerra Lemoine.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2001.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz, Javier Enrique Cáceres Leal, Guillermo Ocampo Ospina, Luis Elmer Arenas Parra, Carlos Eduardo Gómez Sierra, Francisco Rojas Birry, Dieb Maloof Cuse, Alfonso Lizarazo Sánchez, Gentil Escobar Rodríguez y Gustavo Adolfo Guerra Lemoine.*

\* \* \*

**Proyecto de ley número 130 de 1999 Senado, por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Jaime Dussán Calderón, Héctor Helí Rojas Jiménez, Luis Elmer Arenas Parra, Gustavo Cataño Morales y Javier Ramírez Mejía.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 223 de 2000.

Autores: honorables Senadores *Piedad Córdoba, Gabriel Zapata Correa, Rafael Ordúz Medina y Francisco Murgueitio Restrepo.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 16 de 2000 Senado, 154 de 1999 Cámara, acumulado 69 de 1999 y 222 de 2000, por la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Jaime Nicholls S.C. y Flora Sierra de Lara.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de ...

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 475 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 512 de 2000.

Autora: señora Ministra de Trabajo, doctora *Gina Magnolia Riaño Barón.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 89 de 2000 Senado, 266 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece la fortificación con las vitaminas: Acido Fólico B1, B2 y B12 a los productos alimenticios de consumo básico pertenecientes al Grupo de las Harinas y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2001.

Autor: honorable Representante *Adolfo Gómez Padilla.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 219 de 2000 Senado, 12 de 1999 Cámara, por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dieb Nicolás Maloof Cuse y Julio César Caicedo Zamorano.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 146 de 2001.

Autor: honorable Representante *Vladimiro Garcés Machado.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 17 de 2000 Senado, por medio de la cual se tipifica como contravención el uso de la dosis personal de estupefacientes.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 426 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 146 de 2001.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Rivera Salazar.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 108 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, adoptada en Washington, D. C., el 14 de noviembre de 1997.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2001.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Defensa Nacional, doctor *Luis Fernando Ramírez Acuña.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 141 de 2000 Senado, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Flora Sierra de Lara* y *Consuelo Durán de Mustafá.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 513 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 136 de 2001.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2001.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 052 de 1999 Senado, por la cual se hace obligatorio el uso de dispositivos de seguridad en tanques y recipientes de combustibles líquido y gaseosos.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eduardo Vives Lacouture.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 66 de 2000 Senado, por la cual se reglamenta la financiación de las Campañas Electorales y se establecen mecanismos de acceso igualitarios a los medios de comunicación.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Ingrid Betancourt Pulecio* y *Claudia Blum de Barberi.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2000.

Ponencia para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2001.

Autoras: honorable Senadora *Claudia Blum de Barberi* y honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez C.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 02 de 2000 Senado, 246 de 2000 Cámara, por medio de la cual se rinde honores al Beato Mariano de Jesús Euse Hoyos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: *Marceliano Jamioy Muchavisoy.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 81 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 437 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 146 de 2001.

Autor: honorable Representante *César Pérez Berrio.*

\*\*\*

**Proyecto de ley número 03 de 2000 Senado, por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como día Nacional de la Lucha contra la Corrupción.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rafael Ordúz Medina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 107 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2001.

Autor: honorable Representante *Adolfo Fernando Gómez Padilla*.

\* \* \*

**Proyecto de ley número 288 de 2000 Senado, 106 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Pro-Salud departamental en el departamento del Valle del Cauca.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Londoño Capurro*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2000.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

#### V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

*MARIO URIBE ESCOBAR*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO*

El Segundo Vicepresidente,

*JAIME DUSSAN CALDERON*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*

#### II

**Consideración y aprobación de las actas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 20, 27 de marzo; 3, 17 y 18 de abril; 2, 8, 9 y 10 de mayo de 2001, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2001.**

Por Secretaría se informa que aún no ha llegado la *Gaceta del Congreso* donde se encuentran publicadas las actas mencionadas.

La Presidencia aplaza la consideración de las actas, hasta tanto lleguen publicadas.

#### III

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

#### PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2000 SENADO,

#### 120 DE 2000 CAMARA

*por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.*

#### SEGUNDA VUELTA

La Secretaría informa que se encuentran en discusión las 3 proposiciones con que concluyen las 3 ponencias, presentadas por los Senadores ponentes.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor Presidente y señores Senadores, en la sesión pasada cuando ya no había quórum deliberatorio porque de una manera deliberada lo había desintegrado, rogué que me dejaran hablar 10 minutos y los conté en el reloj porque lo puse sobre este escritorio y dije que no volvería a hablar hoy, o sea que me dieran esa oportunidad a cambio de que me excluyeran hoy, pero si lo hago es como para matar tiempo, es decir, para que lleguen los que están inscritos y a quien yo creo que hay que darle la oportunidad de intervenir, pero si voy a agregar a lo que dije ese día donde señor Ministro tuve la oportunidad de presentarle unas modificaciones y como esto está en la cinta magnetofónica, a la propuesta del jueves agregaría que a los principios de concurrencia de la Nación y de solidaridad también se agregará por insinuación de algunos Senadores el de la subsidiaridad, porque la Nación señor Ministro no puede dejar expósitos abandonados a los llamados gobiernos subnacionales.

El hecho de trasladar unas funciones, no quiere decir que de ahí en adelante corren su propia surte, sin que la Nación vuelva a ocuparse de los departamentos, los distritos y los municipios nunca más.

El otro punto es el siguiente, esta bolsa tiene una destinación específica, pero a mí me parece que hay una redacción que los técnicos quieren cambiar válidamente y es que se hace a una referencia, a todas las formas que puedan aparecer en el futuro incluyendo las provincias y las regiones, yo creo que debemos precisar por ahora, que estos recursos se destinarán a los departamentos, municipios y distritos, porque si los extendemos a más subdivisiones de carácter regional, aquí podríamos utilizar una frase coloquial de mucha fuerza, tanto limosnero junto pierde la limosna.

Entonces sugiero que en el texto, se circunscriba a lo que existe hoy departamentos, distritos y municipios, y finalmente quiero insistir y si no lo hice entiéndase como algo importante y nuevo que la academia o sea, los analistas, que se ocupan de estos temas están de acuerdo con el proyecto, repito, que estuve en unos almuerzos que promueve el Contralor Ossa con la doctora María Mercedes Cuéllar y ahí estaba presente el ex decano de la facultad de Economía de los Andes y estaba el doctor César González, Director del Cuerpo Consultivo o Asesor del Candidato Serpa, estaba Hugo Palacios, que forma parte de un cuerpo similar que tiene la candidata, doctora Noemí; estaba el doctor Mauricio Cabrera quien participó en la Comisión de Racionalización del gasto público y estaba una persona de la autoridad y campanillas del doctor Gabriel Rosas, que además fue serio y fue el responsable de ese estudio que se ha ido quedando olvidado en los anaqueles del Ministerio de Hacienda, el llamado de racionalización del gasto público, repito.

Y todos coincidieron con algunos retoques que seguramente hoy ya no son pertinentes, en que esa era, tal como está concebida en el proyecto, la manera de manejar el que se ha llamado situado fiscal y participación de los municipios y cuando le hice la pregunta muy concreta al doctor César González, por las funciones que tiene hoy, la responsabilidad que le han confiado le dije: ¿Y Finalmente usted qué opina?

Y me dijo: Ese proyecto consulta el llamado realismo político, es lo que puede hacerse y debe hacerse y finalmente señor Presidente y honorables Senadores, los alcaldes con los que no fue fácil la discusión sobre el proyecto, terminaron respaldándolo, porque está escrito en este acto legislativo, que si el crecimiento del producto interno bruto supera el 4%, el excedente se distribuirá entre las entidades regionales a las cuales favorece la bolsa o para las cuales se crea la bolsa, y los gobernadores que también estaban esquivos y retrecheros y no son personas improvisadas ni carentes de imaginación, o mal formados intelectualmente pues la federación está hoy presidida por el Gobernador de Antioquia que es un hombre con un amplio récord en el servicio público y de mucha capacidad analítica y como ahí hay un artículo en virtud del cual, el crecimiento del gasto en educación y salud no puede desbordar por qué de dónde se sacarían los recursos, el crecimiento real que aparece consignado en el proyecto, pues ellos terminaron respaldando el proyecto, o sea, que en estas horas en esto hay que ser franco, en contra de él está Fecode y debe estar los trabajadores o parte de ellos de la salud, porque el problema de los hospitales, eso lo saben los Senadores que tienen vínculos en la provincia, es que los hospitales no han podido obtener recursos en el Ministro de Salud para hacer la reestructuración

y poder indemnizar el personal sobrante, que en muchos centros de salud supera el 50%.

A veces encuentra uno hospitales que tienen 3 y 4 veces más personal que el número de camas útiles o que se están utilizando o disponibles y, es un sector digamos del área del trabajo que se opone al proyecto y por supuesto que la oposición de esos sectores muy respetables, tiene un reflejo en el Congreso pero la gran batalla y donde yo creo que está el quid es en el desarrollo por medio de una ley, que tendrá este acto legislativo y que está consignado también expresamente en el texto a consideración del Senado, y es que el Gobierno tendrá que presentar la ley el 20 de julio de 2001, de aprobarse este proyecto y en esa ley es donde se establecerá la proposición de la bolsa que irá a educación y la que irá a salud y a veces hay la preocupación de que de pronto se pretenda dejar una parte sustancial o muy importante de la bolsa, para otros menesteres de los municipios como el saneamiento ambiental, acueductos, alcantarillados y aún para el gasto de funcionamiento y yo creo que sí los estudios de Planeación indican que más del 60 debe ir a educación y más del 22 a salud, pues esos son los servicios prioritarios de que se está hablando y entonces no se procederá sobre la base de los esquemas que han estudiado en Planeación donde se ha dicho que podría ser el 60 para educación y el 22 para salud, sino que perfectamente se aumentarían esas dimensiones.

Yo con esto quiero terminar diciendo que se ha tratado de sembrar una desconfianza en el sentido de que el Congreso cuando se está tramitando la ley, podría ser objeto de manipulaciones; yo por el contrario, creo que aquí hay independencia y carácter para tomar decisiones como el carácter y la independencia que tenemos, los que como yo después del respaldo que le dieron al proyecto los alcaldes y los gobernadores, lo votaríamos con las modificaciones que anuncié en la sesión del jueves y que he complementado en el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García.

Palabras de la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García:**

Me he reunido con grupos de mujeres en el fin de semana, mujeres que hemos venido estudiando este Proyecto 012 y encontramos algunas modificaciones que valdría la pena que discutiéramos, por ejemplo: creen algunas mujeres del sur occidente colombiano que era mejor el proyecto cuando era a 4 años y no a 7 como está ahora; además hay algo que no lo encuentro aquí, me gustaría que el Secretario me leyera porque se me quedó en la casa el proyecto, pero el parágrafo

fo 2° hay un parágrafo del artículo 3° que dice que los costos de los servicios de educación y salud ocasionados, no podrán aumentar.

El parágrafo 2° del artículo 3°, a mí me parece eso muy grave, porque supongamos que un alcalde esté en pésima a la educación y quiera hacer un cambio de unos dineros; vender el carro pues y dedicarlo a educación y que no pueda hacerlo.

Entonces yo únicamente planteo esa inquietud, además que a mí si me preocupa y que tiene razón el Senador que habló antes, que todo el mundo dice, que es menos perverso ahora el proyecto de ley que el que presentaron la primera vez, que es seguramente necesario pero que de todas formas, se van a disminuir la participación en los dineros para educación y salud, no en una proporción tan grande como la que había en el primer proyecto, pero sí se disminuyen, a mí me preocupa muchísimo ese parágrafo y me gustaría discutirlo con el señor Ministro de Hacienda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Arango Piñeres.

Palabras del honorable Senador Eduardo Arango Piñeres.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Señor Presidente, honorables Senadores, la verdad es que después de haber tenido una información clara sobre el proyecto que se discute, lo considero realmente benéfico y por eso anuncio mi voto afirmativo, porque la verdad es que aún cuando se ha hecho creer lo contrario, las entidades territoriales en lugar de la inseguridad que tienen hoy van a tener una plena seguridad con respecto a las transferencias en el futuro, aun cuando en algunas circunstancias pudieran ser de menor cuantía, pero por lo menos se va a garantizar la estabilidad de estas transferencias.

Y por lo que respecta a los gremios con excepción de uno de ellos, cuyas manifestaciones de pronto son más bien apresuradas, tampoco es que resulten de ninguna manera perjudicados con el proyecto, por esas circunstancias después de un análisis realmente a conciencia del mismo y haber compartido estas observaciones con otros colegas, repito, que estoy de acuerdo con su contenido en términos generales y por eso lo votaré afirmativamente.

Eso es todo, señor Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo quisiera insistir en un punto que

comenté cuando se inició este debate señor Presidente, me refiero concretamente el cuestionamiento que se ha hecho al proyecto de acto legislativo, argumentando que va en contravía del proceso de descentralización, que deteriora los ingresos de las entidades territoriales, y en consecuencia afecta seriamente la inversión social y más concretamente los servicios elementales, como son la educación, la salud y otros en municipios y departamentos.

La verdad es que este proyecto, es un proyecto de largo plazo, que permite la planeación en las diferentes entidades territoriales del país, que se caracteriza por lo tanto por la responsabilidad, o la seriedad que debemos tener cuando se trata de programar fiscalmente a las entidades territoriales y al Gobierno Central.

Yo creo señor Presidente que el hecho de que se garanticen ingresos a las entidades territoriales, es de gran trascendencia, el acuerdo a que se llegó con los municipios por parte del Gobierno Nacional y concretamente por parte del señor Ministro de Hacienda, tiene mucha importancia, es benéfico para los municipios, un incremento anual del 2% en términos reales en las transferencias, es algo realmente importante.

El hecho de no estar sometidos como bien lo anotaron el Senador Carlos Arturo Angel, coordinador de Ponentes y el Senador Víctor Renán Barco, profundo en esta materia, es una ganancia muy grande por cierto para las entidades territoriales. Si el crecimiento económico es negativo, estas entidades territoriales van a tener garantizados ingresos con un incremento del 2% anual en términos reales, es decir, la inflación más dos puntos.

Como está hoy establecido, verían seriamente disminuidos sus ingresos ahora se argumenta también que si hay un gran crecimiento económico, entonces se van a ver perjudicadas estas entidades territoriales, no, yo creo que si hay un crecimiento económico importante por encima del cuatro se van a beneficiar y se van a beneficiar porque no solamente se les va a garantizar; un incremento de 2 puntos por encima de la inflación anualmente durante los primeros años, porque en el séptimo y en el octavo año, van a tener un incremento del 2.25 que con la propuesta del Senador Barco puede llegar al 2.5% anual, más lo que excede del 4%, que se destinará a la inversión en estas entidades territoriales, además ha existido mucha preocupación sobre las posibilidades de atención a las entidades territoriales, cuando se presentan situaciones de emergencia, tragedias causadas por la naturaleza, etc.

Pues bien está previsto como lo propusiera el Senador Barco que haya un fondo, o recursos dentro de ese sistema general de apropiaciones, para atender por parte del Gobierno Nacional con recursos esas situaciones, es decir, complementando los recur-

sos que falten para solucionar el problema para atender la tragedia que se presente en la entidad territorial, esto es nuevo, esto es producto de la concertación que se ha venido adelantando a través de la discusión del proyecto de acto legislativo, entonces señor Presidente yo creo que es un acto de responsabilidad aprobar este proyecto de acto legislativo, de responsabilidad con las entidades territoriales si queremos garantizarles transferencias, si queremos garantizar un crecimiento de sus ingresos por ese concepto en el largo plazo, si queremos garantizar que este sistema muy bien concebido por la Constitución del 91, en honor a la descentralización continúe, si no se toman estas medidas, si no se hacen estos ajustes, si no se proyectan de tal manera las transferencias podríamos ver en muy corto plazo a las entidades territoriales viviendo las duras y las maduras, con recursos muy precarios y es decir, sin tener la capacidad de atender los más elementales servicios como son la educación y la salud entre otros, pero además en la medida en que contribuimos con este proyecto de acto legislativo, próximamente ojalá Reforma Constitucional, a subsanar la situación fiscal que vive el Estado del orden nacional que tiene que enfrentar el Gobierno Central en esa medida estamos colaborando decididamente al crecimiento económico, y por lo tanto aumentando los ingresos tributarios y no tributarios; es decir, los ingresos corrientes de la Nación y por ende aumentando los ingresos para las entidades territoriales.

Yo considero entonces señor Presidente que vale la pena hacer claridad sobre el particular, que los sofismas de distracción que se están ventilando o que se han venido ventilando a lo largo del debate queden despejados con estas precisiones, el señor Ministro de Hacienda ha hecho ya varias intervenciones, con cifras en la mano mostrando cuál es la realidad que se presenta para las entidades territoriales con este proyecto de acto legislativo, cómo el proceso de descentralización no se va a ver afectado sino todo lo contrario, se va a consolidar porque se garantizan los recursos y al mismo tiempo un incremento anual en términos reales.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Córdoba Rincón.

Palabras del honorable Senador Darío Córdoba Rincón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Darío Córdoba Rincón:**

Gracias señor Presidente, me gustaría que el señor Ministro tomara atenta nota, porque más que una intervención voy a formularle unas inquietudes, unos interrogantes respecto del proyecto que hoy está a consideración de la Corporación, entendemos la mayoría de los

colombianos y sobre todo de aquellos estudiosos de la economía, el escenario macroeconómico en que se mueve Colombia en el día de hoy, y por ende la debilidad del Estado para cumplir con los preceptos del Estado Social de Derechos.

Sería mucho más grave que en el futuro la Constitución consagrara unos derechos para los colombianos, pero el Estado se viera con la impotencia de poder sufragar esos derechos en favor de los asociados del Estado colombiano, entonces estamos señor Ministro ante la necesidad de darle un giro a las finanzas públicas que por cuenta de la recesión y de la política económica imperante en este país en la última década ha colapsado y necesita ser reorientada para que no caigamos en problemas peores.

Una primera inquietud que yo tengo Ministro, es la Comisión del gasto público alguna vez recomendó que el tema de las transferencias a las regiones se atará al crecimiento de la economía simplemente, si la economía crecía las transferencias crecían a las regiones, si la economía no crece pues no había crecimiento de esas transferencias a las regiones, el Gobierno ha tomado la determinación de amarrarle unas fórmulas más complejas al proyecto, que traerían como consecuencia que en épocas de recesión el Estado colombiano esté obligado igualmente a transferir a las regiones con unos puntos y unos porcentajes de crecimiento esas transferencias.

Mi preocupación es cuáles son las perspectivas del Gobierno y si el Gobierno no se amarró una soga al cuello, porque uno diría que en la economía latinoamericana qué difícil es hacer predicciones y poder decir que la economía va a crecer en unos 10 ó 20 años, y que en la economía mundial no va a haber crisis, en la economía latinoamericana no va a haber crisis y que en la economía no va a haber crisis; entonces qué resguardo va a tomar el Gobierno para en épocas de crisis se sobreviene otra recesión, de dónde va a sacar los recursos para poder aumentar esas transferencias a las regiones. Me parece que ahí de pronto uno cree que el Gobierno en su optimismo, en sus perspectivas macroeconómicas de pronto le puso una soga al cuello respecto al crecimiento y si no era mejor haber dejado que si la economía no creciera, pues simplemente las transferencias a las regiones, tampoco crecían.

El otro punto y una segunda pregunta que quiero hacerle es que en estos debates también tiene que quedarle claro al país quién tiene la razón o quién le está diciendo la verdad. Los sindicatos en el caso particular de Fecode le están planteando en las calles en las casas al país, que este proyecto va a llevar a una suerte de privatización de la educación en la cual vamos a convertir las escuelas y los colegios en unas empresas en las cuales los rectores van a ser los gerentes que van a vender servicios que los tendrán que hacer eficientes y que tendrán que sobrevivir por cuenta de unos métodos

más empresariales y responsabilidades del Estado, a uno le queda la preocupación si este escenario que plantea el sindicato de maestros en Colombia, sería un escenario adecuado para departamentos como el del Chocó si los posteriores desarrollos legales van a hacer una equidad van a hacer una diferenciación porque yo he dicho en regiones como la nuestra en el Pacífico colombiano en el departamento del Chocó, tenemos derecho a ser diferentes, porque somos una nación diferente, diferente obviamente a la nación que soñaron los mulattos cartageneros y las élites del Caribe diferente a la nación que construyeron las elites andinas, nosotros somos una nación que obviamente ha vivido a espaldas del país dentro de la marginalidad y la pobreza.

Usted encuentra en mi departamento que la mitad de los chicos no van a la escuela porque sus padres no tienen con que pagar la matrícula, que los niños en el Chocó en sus veredas, van a las escuelas y reciben clases sentados en el piso porque no hay mobiliario en esas escuelas no hay materiales didácticos, no hay ni siquiera tableros en ocasiones en este escenario que plantea, bien vale la pena que el Ministerio le haga una aclaración al país, sobre cuál es el rumbo real que va a tomar la educación y hacer precisiones sobre cuál va a ser la realidad de este sector.

El señor doctor Horacio Serpa Uribe ha planteado en los últimos días, que este Congreso debe debatir las argumentaciones que está presentando el sindicato de maestros Fecode, para que le quede claro al país de que estamos hablando y si estamos o no salvaguardando los intereses de la región sobre todo de las regiones más desprotegidas. Pues bien me gustaría Ministro que usted le haga claridad al país sobre cuál es la verdad de los planteamientos del Sindicato.

Otro punto Ministro que me gustaría que se aclare aquí al país, es de dónde salen los cálculos que se están haciendo, uno diría uno puede hacer cálculos respecto al crecimiento de las transferencias a las regiones, con las fórmulas vigentes en el ordenamiento constitucional de hoy y en ordenamiento legal de hoy, pero si no se ha tramitado en este Congreso no se ha terminado de tramitar el acto legislativo y mucho menos se ha presentado a consideración del congreso la reforma a la Ley 60, de dónde salen todos los cálculos que el Senador Víctor Renán Barco llamaba especulativos sobre que las transferencias crecerán o no crecerán en materia de salud y en materia de educación, yo creo que tiene que quedarle claro al país si estamos especulando o si tenemos una base real o si esta discusión realmente tenemos que trasladarla cuando se vaya a dar la discusión de la reforma a la Ley 60.

Y finalmente, yo quiero decir Ministro como un acto de responsabilidad con el magisterio de mi departamento, que mi voto lleva una constancia que voy a leer en su parte final que dejaré

en la Secretaría, en el sentido de que los posteriores desarrollos legales que se hagan en este Congreso, deberán salvaguardar el prestigio social la dignidad económica de los educadores que les permita estar bien motivados para consagrarse a su profesión ya que es necesario reivindicar y exaltar a educador por su papel en la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Gracias señor Presidente, señores Senadores, señores Ministros, colombianos como este es un tema de trascendental importancia para el país, yo quiero informarle a mis colegas del Senado de la República, la otra verdad no la del Ministro de Hacienda sino la verdad verdadera sobre el propósito de las transferencias y pedirle por supuesto a mis colegas del Senado de la República, que no voten tal como está contenido este acto legislativo.

En primer lugar, yo quiero afirmar que es evidente que existe en este momento un acuerdo con las exigencias del gran capital financiero externo e interno que busca garantizar como prioridad el cumplimiento de sus obligaciones económicas, es decir, las cuotas de amortización e intereses en el pago de la deuda, además buscan con este acto legislativo garantías para los nuevos endeudamientos que próximamente hará el Gobierno Nacional con el visto bueno de la Banca Mundial, particularmente con el Fondo Monetario Internacional.

Igualmente que este acto legislativo tiene el apoyo político de los principales candidatos y sobre todo del candidato del denominado Oficialismo Liberal y por supuesto de los candidatos o precandidatos del conservatismo, que tiene una pretensión malévola en nuestra opinión dejar que pase este acto legislativo para que no les toquen la administración de ellos sino sencilla y llanamente dejar hacer, dejar pasar, para después tener disculpas, igualmente este acto legislativo es un atentado a la Constitución Política de Colombia sobre todo y principalmente doctor Barco a lo que tiene que ver con el tema de la descentralización aprobar este acto legislativo, se está asistiendo a un retroceso político no hay la menor duda que traería repercusiones negativas en el nuevo proceso de paz en construcción.

Ustedes recuerdan que en el Plan de Desarrollo que afortunadamente tumbo la Corte Constitucional, tuvo estas pretensiones el Gobierno Nacional igualmente quedo consignado los comisos del Gobierno en las cuatro

reformas tributarias que le ha hecho aprobar a este Congreso, afectando los sectores medios a los sectores de los trabajadores y los desempleados de Colombia.

La verdad de la política fiscal del Gobierno del Presidente Pastrana es una sola, disminuir el gasto público esa es la real política del Gobierno que básicamente es disminuir la inversión social en Colombia, permitiendo tener recursos suficientes para cumplirle a la Banca Mundial y cumplirla por supuesto a la Banca Nacional no es otro el compromiso del Gobierno, además porque este Gobierno no ha propuesto jamás atacar el déficit fiscal por la vía de sanear la balanza comercial de bajar de alguna manera las tasas de interés tanto de los créditos internos de los títulos que ha negociado con el sector bancario en el país y que al contrario recientemente ustedes recuerdan, en la reforma tributaria pasada de diciembre, el Gobierno aumentó en un punto.

El Gobierno no se ha propuesto bajar los intereses para estimular la inversión productiva en Colombia, que reactive la economía, que reactive el empleo, sino repito: favoreciendo siempre los intereses de las multinacionales. El Gobierno tampoco tiene control a las tasas de cambio y lo que hizo recientemente fue abiertamente contrario al país, levantar la banda cambiaría en una economía que se encontraba absolutamente en desventaja en la balanza, con exportaciones cada vez más reducidas en el país. Ustedes podrán analizar que ni siquiera los países desarrollados con fortaleza productiva cometen estos errores, que cometió el Gobierno al levantar la balanza comercial casi en equilibrio y librando políticas que definitivamente favorecen a los sectores inversionistas extranjeros y atenta contra nuestro desarrollo nacional.

Esta política del Gobierno ha servido para acabar con el valor adquisitivo de los salarios en Colombia, porque definitivamente nosotros ganamos en pesos e invertimos en pesos, pero pagamos en dólares; si ustedes quieren recordar el salario mínimo en la anterior a fines de la anterior administración, era de 1.54 dólares, hoy el salario mínimo no alcanza a los 120 dólares en el país. El Gobierno no ha permitido medidas como la emisión, ha sido propuesta en varias ocasiones que esta emisión está respaldada con unas suficientes reservas de divisas existentes hoy en el Banco de la República, que podría pagarse con intereses de los CDT, que indiscutiblemente permitirán recoger deuda interna, porque la deuda interna es la más costosa que nosotros tenemos en este momento y recogiendo deuda interna podríamos liberar recursos en Colombia, para precisamente evitar que se recorte la inversión social como se pretende con este proyecto.

Igualmente, uno se pregunta cómo se puede abandonar en el país un desarrollo democrático cuando se cierran las puertas a la distribución más equitativa del presupuesto nacional,

a los departamentos y municipios se les cambian las reglas contenidas en la Constitución Política Nacional, principalmente en los artículos 356, 357, 358 y 359 que fueron coherentes con el fortalecimiento de la descentralización, y que en Colombia se desarrollaron con la Ley 60, que permitieron establecer unos criterios de distribución que favorecen a los departamentos y a los municipios colombianos.

El acto legislativo que ustedes están discutiendo, digo con vehemencia, acaba con las transferencias en Colombia y acaban con el situado fiscal, al crear el sistema general de participación que será entregado a las entidades territoriales para que sigan atendiendo los servicios de educación, de salud, de las necesidades básicas insatisfechas y el agua potable o como se dice saneamiento básico y agua potable.

El acto legislativo señor Ministro recorta los recursos del situado fiscal, buscando de esta manera que los departamentos y los municipios contribuyan a resolver el déficit fiscal nacional, que en estos momentos supera el 9.9% de billones, el acto legislativo así usted lo niegue Ministro, hace parte de los compromisos que ustedes firmaron con el Fondo Monetario Internacional que están ratificados en este documento del Banco Mundial, del Fondo Monetario y en este acuerdo que usted en esta carta le dirige al señor Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y además que en uno de sus apartes le informa que el Gobierno de Colombia lo ha designado a usted como Ministro Liberal, para suavizar las diferencias con la oposición política y a través de ese procedimiento, es decir, la oposición del Partido Liberal lograr resolver los problemas del déficit fiscal de la Nación, impidiendo que la oposición se oponga a reformar lesivas, como esta de recortar las transferencias y el situado fiscal.

El acto legislativo modifica sustancialmente, y así lo dice la ponencia que pide votación negativa, lo atinente a los cálculos de los recursos que son transferidos a los departamentos y municipios en virtud del proceso de descentralización, en el acto legislativo el Gobierno lo que propone es atar las transferencias a los recursos que creamos en el Fondo Educativo de Compensación, sumados estos al crecimiento de la inflación esperada más un porcentaje promedio del crecimiento de la población.

Esta propuesta señores Senadores, fija un monto constante de los recursos independientes de los ritmos futuros, del crecimiento del producto interno bruto y de los ingresos corrientes de la Nación, lo que quiero demostrar es que si en la primera década de los años 2000, es decir, hasta el año 2010, el producto interno bruto mantiene el crecimiento del 4% promedio anual y los ingresos corrientes mantienen un crecimiento similar.

Las transferencias a los departamentos y municipios, señor Ministro, se van a reducir del 5.1 al 4% del Producto Interno Bruto hasta el año 2000, es decir, que si se reforma la Constitución Política, los departamentos y los municipios va a perder empezando el próximo año un billón 370 millones de pesos. Si el proceso fuera como está hoy, determinado en la Constitución Política Nacional, el porcentaje solamente tendría una reducción leve porque al final de la década, es decir, de 2009, solamente llegaríamos al 4.9% del PIB, si analizan ustedes igualmente la relación con las transferencias, hoy sin reforma, las transferencias llegarían cerca al 43% pero si se modifica con el acto legislativo las transferencias en 10 años rebajarían al 33.7, luego hay una disminución de más de 10 puntos en la propuesta del Gobierno.

La propuesta del Gobierno significa entonces esto: Que los recursos que se obtengan por crecimiento de la economía colombiana, y particularmente en el crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación. Pero además los ingresos por eficiencia en el cobro de recaudos pero además los ingresos que se obtengan igualmente por el ahorro en el país, esos recursos no serán transferidos a las entidades territoriales tal cual lo determina hoy la Constitución Política Nacional en los artículos que se pretenden reformar por parte del Congreso de la República; el doctor Lozada Senador de la República y ex Gobernador del departamento del Huila en el debate pasado, le preguntó con franqueza al doctor Víctor Renán Barco que se mermaban los recursos, y el doctor Víctor Renán Barco le dijo con franqueza, que efectivamente se mermaban los recursos, por eso el estudio sobre los temas; ha planteado, hace rato una propuesta de modificación, que no le afecta, que no afecte tan duramente a los departamentos y municipios con esta medida que se plantea por parte del Gobierno Nacional.

Yo los llamo señores Senadores a que recordemos esto: Dos son las cuentas que se entregan hoy a las entidades territoriales, una las del situado fiscal para financiar la educación y la salud pública que implican el 24.5% de los ingresos corrientes de la Nación hoy, más el 4% del Fondo Educativo de Compensación que se creó por iniciativa del Congreso de la República y del Gobierno anterior y por supuesto no atados a los ingresos corrientes de la Nación, es decir, que los cuatro puntos son por fuera de los ingresos corrientes de la Nación, y ustedes recuerdan los de Sucre, los Parlamentarios de Sucre, los Parlamentarios de Córdoba, los Parlamentarios de La Guajira, del Chocó, del Huila, los Parlamentarios del Tolima, de Nariño, de Putumayo, de Cundinamarca saben que con los recursos del Fondo Educativo de Compensación que se acaba con este acto legislativo, que este año es cercano el valor total a un billón, sencillamente no regresarán a los departamentos y municipios colombianos, us-

tedes recuerdan que en la participación hay unos topes determinados en la ley para la educación pública colombiana y para el saneamiento básico y para el agua potable y de que esos recursos libres más, fuera del 15% obligatorio, para educación, los municipios colombianos están dedicando la mayoría de sus recursos libres, ustedes lo saben, ayudar a financiar la educación pública en cada una de las entidades territoriales, afectando notoriamente y así se han quejado los municipios colombianos la inversión social, ustedes saben que en estos 10 años de descentralización en Colombia, con los aportes de los recursos de las transferencias y con los aportes del Gobierno Central, los departamentos y municipios y sobre todo y principalmente los municipios, han tenido la oportunidad de mejorar las condiciones de vida de sus conciudadanos, sobre todo en lo que tiene que ver con los servicios públicos que con este acto legislativo se recortan.

El proyecto de acto legislativo, es profundamente regresivo en nuestra opinión, yo entiendo que mis colegas están comprometidos con el Ministro y no han estudiado este tema, porque si lo estudiaran no se podrían poner de acuerdo con que le recortaran sus departamentos y municipios sus partidas, porque indiscutiblemente están castigando ustedes la inversión social en Colombia están castigando a las entidades territoriales, quitándoles recursos importantes para obras que tienen que ver con el servicio a los sectores más desfavorecidos de cada entidad territorial.

El acto legislativo reversa la descentralización. Ahora les voy a demostrar porque el Ministro de Hacienda dijo aquí que Fecode era mentirosa, que tenía privilegios, y le voy a demostrar que sí hay un proyecto de modificación de la Ley 60, que aquí tengo y que lo tienen listo para presentarlo a consideración del Congreso, los he de ver votando ese proyecto de ley que atenta mucho más con los municipios y los departamentos de Colombia, ustedes saben que como está establecida la Constitución Política hoy, los recaudos de los departamentos y municipios son sustanciales y que con los porcentajes que tenemos hoy para el próximo año señores Senadores, aumentaríamos casi un billón y medio más, si el Gobierno no utilizara la fórmula en este año, el apresuramiento del señor Ministro de Hacienda y del equipo económico del Gobierno es encontrar una fórmula que le permita desde ahora, evitar que los departamentos y municipios puedan participar con la formulación establecida en la actual Constitución Política del país y la Ley 60, que indiscutiblemente le implicarían recursos mucho más altos para los departamentos y municipios del Colombia y por supuesto porque no tendrían la obligación del Fondo Educativo de Compensación, en los tres últimos años hemos girado del Fondo Educativo de Compensación más de dos millones cuatro-

cientos mil millones de pesos, cuatrocientos veinticinco mil en el 99 y por supuesto 900 mil el año anterior y para este año los recursos, repito, superan el billón.

Si ustedes miran cifras colegas que demuestran que no son ciertas las afirmaciones del Ministro de Hacienda con el acto legislativo, se lo señalo, actualmente los ingresos corrientes de la Nación son del 22.8 billones y ello el situado fiscal para la educación van 5 billones punto 3, para la salud van 3.7 billones que significan el 39.5 % de los ingresos corrientes de la Nación y el 15.8% del total del presupuesto nacional, que es de 57 billones, con la propuesta que acaba de presentar el Gobierno y que insiste que ustedes aprueben, la base de liquidación del situado fiscal y las transferencias que irían al Fondo Común en el año 2002, serían de 9 billones, ajustado a la inflación, pongámosle la inflación 8.5% que es la que proyecta el Gobierno, el 2% que pactaron con los Alcaldes de ese crecimiento de una población envejecida, lo cual significaría que para el próximo año los recursos serían de 9.9 billones, pero si adelantamos la fórmula con lo actual, con lo que hoy está vigente los recursos sumados darían 11.3 billones, lo que significa que los departamentos y los municipios perderán el año entrante 1.3 billones, esa es la verdad del acto legislativo.

La anterior situación sin considerar las obligaciones constitucionales y legales que le entregan a los departamentos y municipios en el año 2002 en adelante el Gobierno le dice en el documento que finalmente los departamentos y municipios, tienen que asumir la totalidad del costo educativo, la totalidad del costo en la salud pública colombiana, pero además tienen que seguir prestando los servicios de agua potable y saneamiento básico, pero además tienen que resolver los problemas de la cobertura de la educación y la salud pública en Colombia, pero de la cobertura además tienen que resolver los problemas de la inversión social y para ello el Gobierno sencillamente les proyecta una Reforma Tributaria Regional, para que definitivamente los departamentos y los municipios le creen nuevos tributos a la gente.

En mi opinión, señores Senadores el Acto legislativo número 12 atenta contra las transferencias, borra el derecho que tienen las entidades territoriales de participar en los ingresos corrientes de la Nación que se aumenten, tiene la limitación para que las entidades territoriales no participen de los nuevos recaudos que se hagan en el país, le castra las posibilidades a los departamentos y municipios de participar de los recursos de las nuevas reformas tributarias, pero además y hacia el futuro, le castra las posibilidades a los departamentos y municipios de que si existe mejoría económica ellos pueden participar de esos recursos y definitivamente tratarían de esa manera de afectar notoriamente las posibilidades de inversión en Colombia.

Señores Senadores, es cierto que en Colombia hay déficit fiscal, es cierto que tenemos crisis fiscal en la Nación, pero mi pregunta es, por qué se afectan los recursos del situado fiscal y la transferencia y no otros recursos, lo que uno se pregunte es si se están gastando el 12% del presupuesto en guerra no merman algo, qué pasa si hablan un poco de la moratoria de los intereses, si corrigen los problemas de la corrupción administrativa en Colombia, que supera, según los analistas internacionales y nacionales el 8% en este momento y qué pasa si el Gobierno Nacional reduce un poco más el Estado, el gasto que el Gobierno se reserva libremente del Presupuesto Nacional, porque definitivamente uno no ve los recortes del personal en el Ministerio de Hacienda, ni en Planeación Nacional, ni ve recortes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ni en el Ministerio de la Defensa Nacional, ni en el Ministerio de Desarrollo; los recortes se están dando señores Senadores sencilla y llanamente en los Ministerios de Educación y Salud Pública y se está sencillamente dejando sin posibilidades a estas entidades.

Ahora y para terminar les quiero llamar la atención sobre las tres cosas que vienen siguientes, el Ministro de Hacienda dijo mentiroso, que no existían proyectos y, yo termino señores Senadores mostrándole que el Gobierno sí tiene un proyecto de Reforma a la Ley 60, aquí lo tengo en mis manos, el proyecto es elaborado por Planeación Nacional, el parágrafo del artículo 2° dice:

Las entidades territoriales destinarán parte de los recursos del sistema general de participación, es decir, el que están creando aquí, al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpec, creado por la Ley 500 para cubrir, doctor Angarita Baracaldo, usted que ayudó a crear el otro Fondo, doctor García usted que ayudó a crear el otro Fondo, los departamentos y municipios tienen que entregar estos recursos que le quitan, que se los hacen más difíciles, menos los recursos, tienen que aportar para resolver el problema pensional del país, de sus funcionarios.

En segundo lugar, este proyecto le entrega a los municipios el personal docente que se llamaba nacional y nacionalizado y el personal docente departamental y cada municipio colombiano tiene que pagar su educación, todos los maestros denominados nacionales, departamentales y municipales con los recursos de este Fondo, igualmente el Gobierno nacional le entrega la responsabilidad de los incrementos salariales futuros, a estos recursos, de la misma manera le faculta aquí en este proyecto dice, que faculta para que los municipios puedan entregar a las entidades privadas sin ánimo de lucro la administración de los establecimientos educativos oficiales, pero además dice que se faculta al Gobierno Nacional para modificar el estatuto docente de los educadores y el régimen prestacional dice, se le concede facultades

extraordinarias al Gobierno Nacional para que mediante el decreto-ley reglamente el régimen salarial y prestacional para acondicionarlo a la nueva situación y da posibilidades de contratación de servicio educativo con particulares, pero además de ello la Nación dice que no asume ninguna de las responsabilidades que en delante los Alcaldes tengan que asumir para aumentar, ya termino señor Presidente, el costo de la educación pública en Colombia.

Por último, señores Senadores, el acto legislativo le pido que lo lean, establece una restricción, dice además la restricción al monto de apropiaciones óiganme esto, no se aplicará la necesaria para atender gastos decretados, con facultades a los estados de excepción, en el acto hoy en la Constitución lo que dice es para las crisis económicas, aquí habla de los estados de excepción, lo que quiere decir es que si en estos días señor Presidente rompe las negociaciones con la guerrilla, hecha mano de los recursos de nuevo sistema general de participación para la guerra y entonces adiós educación y adiós salud, lean lo que ustedes van a votar, honorables Senadores de la República léanlo, no se convenzan de los discursos del Ministro de Hacienda y las presiones indebidas de los Ministros de Despacho, para cumplir algunos compromisos que se adquirieron por parte del Gobierno Nacional, porque ellos son lícitos, los Parlamentarios tenemos que intervenir en la distribución del Presupuesto Nacional en las regiones colombianas y no podemos partir del chantaje que se da por parte del Gobierno, de la presión, de la mirada esa de cohesión que se le está dando a los colegas que sencillamente se paran aquí y dicen no, nosotros vamos a votar ese acto legislativo porque nos parece que ayuda a los departamentos y municipios.

Señores Senadores sean honrados, digan que ustedes van a acompañar al Ministro de Hacienda y al equipo económico del Gobierno en hacer que los departamentos y municipios contribuyan a resolver el déficit fiscal de la Nación, que ustedes son conscientes de que la Nación no puede hacerlo sola, díganlo, díganlo con franqueza, pónganse de frente de los educadores y los trabajadores de Colombia y no salgan a los departamentos a decir que ustedes no lo entendieron, aquí hay un Senador de la Educación Pública colombiana que ha estudiado los temas de la educación, y le puede decir con certeza que este acto legislativo está recortando recursos y posibilidades de nuevos recursos, en la fórmula existente para departamentos y municipios de Colombia, sencillamente porque la Nación cree que en este momento las transferencias y el situado fiscal se lleva más del 50% de los ingresos corrientes y que eso no es justo, Ministro dígame la verdad al país eso es mejor decírselo así y no en reuniones clandestinas con los Alcaldes o los Gobernadores, o con Parlamentarios intentando engañarlos.

Asumamos con responsabilidad los problemas de la Nación, digámoslo con franqueza Alcaldes, Diputados y Concejales, aquí se han pronunciado más de 20 Asambleas en contra del acto legislativo, yo tengo carta de más de 500 Concejos Municipales contrarios a este acto legislativo, hoy en el país está levantada una huelga de maestros de Colombia, 300.000 Maestros, los trabajadores de la Salud Pública y los Presidentes de las Centrales Obreras acaban de anunciar que la próxima semana programarán un paro cívico nacional en defensa de la Educación y la Salud Pública Colombiana, lesionado por estos intereses, yo quiero preguntarle a los Liberales Oficialistas si aceptan la recomendación de su Jefe natural el doctor Horacio Serpa Uribe, que en las declaraciones de esta mañana dijo que antes de aprobarse este acto legislativo, sería bueno que se escuchara la opinión de los educadores y de los trabajadores y de las Centrales Obreras de Colombia, no es cierto Ministro que aquí se esté defendiendo por parte de los dirigentes sindicales privilegios sindicales que no existe.

Los maestros de Colombia no inciden en la distribución del Presupuesto Nacional, ni de las transferencias, ni del situado fiscal, los maestros de Colombia defienden el situado fiscal, defienden las transferencias en el país, los maestros de Colombia defienden la calidad de la educación y por eso defienden su estabilidad laboral, por eso defienden su estatuto docente, los Maestros de Colombia y el Ministro de Hacienda y Educación ausente en este debate lo sabe que los Maestros han hecho propuestas para mejorar el problema pensional de los educadores de Colombia, que igual lo han hecho los Policías y Soldados y Trabajadores de Ecopetrol entre otros, pero el Gobierno se niega tercamente a tener una política de concertación y entendimiento con los trabajadores de Colombia, señor Presidente de la Dirección Nacional Liberal, la que usted ayudó en el pasado cuando yo era Presidente de Fecode y en este Congreso y en este mismo Recinto logramos un acuerdo para expedir la ley general de la educación y la Ley 60 que se modifica con este proyecto que presenta el Gobierno Centralista demasiado centralista, miren esto lo que dice este proyecto: Créase la Comisión de Regulación del Sector Educativo conformada por el Ministro de Educación Nacional, por el Director del Departamento Nacional de Planeación y por 5 expertos en Educación de Educación Exclusiva nombrados por el Presidente de la República para 5 años, otra Junta Directiva del Banco Emisor, otra Junta como la de la Televisión Colombiana o la regulación con salarios altísimos y sencillamente desde el centralismo, desde el maldito centralismo, desde el despacho del Ministro de Educación Nacional determinando cómo nuestros departamentos, cómo nuestros municipios deben manejar los esca-

esos recursos que le dejan de las transferencias y la educación pública nacional, ustedes van a cometer un crimen si aprueban este acto legislativo contra los niños y los jóvenes de Colombia ustedes cometen un crimen contra las gentes pobres de Colombia que no van a tener servicios de salud subsidiado, porque los próximos 10 años, más de 2 millones de niños no podrán ir a la escuela pública y al colegio público, y más de 2 millones y medio de gentes no tendrán los servicios subsidiados de salud pública, en Colombia, Ministro dígame la verdad al país, no le siga mintiendo al país que eso es malo que un Ministro de Hacienda que debe tener credibilidad no le diga a los colombianos que es que usted hace solidario a los departamentos y municipios en la solución del déficit fiscal existente en la Nación y que por eso le recorta a los recursos y que por eso recorta los recursos para mejorar las condiciones salariales y prestacionales de los empleados públicos y que en seguida de este acto legislativo usted presentará dos proyectos de ley.

Primero el de modificación a la Ley 60 que lo tienen listo, aquí está colegas y en segundo lugar presentará el proyecto de reforma pensonal en Colombia que ayer se instaló precisamente la Comisión Política y Social supuestamente para abrir este debate.

El acto legislativo en resumen, colegas, recorta las transferencias para las entidades territoriales, acaba el situado fiscal y crea un fondo único, el Gobierno determina cómo lo deben gastar los departamentos y municipios de Colombia y ustedes colegas no es el Gobierno, porque el Gobierno propone aquí, es el Ministro que vino y propuso, el Director de Planeación que vino defendió en las Comisiones, al Ministro de Educación no lo he escuchado, es el gran ausente en este debate, no lo veo, no lo conozco defendiendo los derechos de la educación pública, no conoce este proyecto que tienen de modificación a la Ley 60, porque no se lo muestran, lo tienen borrado del mapa, lamentablemente el señor Ministro no ha venido a defender su educación pública, la señora Ministra de Salud no ha venido a opinar sobre este acto legislativo, al Contralor le han castrado la posibilidad que venga y diga cuál es su opinión, hoy está escrito en un periódico de circulación nacional la opinión del señor Contralor General de la República contra este acto legislativo que atenta contra la descentralización, que atenta contra la educación y la salud pública y que atenta contra la inversión social.

Mi invitación y mi constancia es a no votar este acto legislativo, pero señor Presidente, yo le quiero proponer al Ministro de Hacienda que integre una Comisión para que escuche a los voceros de parlamentarios que tienen otra propuesta, que escuche a los voceros de los trabajadores que tienen otras iniciativas en esta materia y que se haga menos lesivo para los departamentos y municipios de Colombia, estos argumentos, no nos puede ve-

nir usted a echar el embuste como dicen en el Tolima y en el Huila que es que la ponencia de la doctora Vivianne Morales o la ponencia del doctor Martínez, son sencillamente patadas estadísticas, que la ponencia es de aquellas personas que se lo pasa abrogando en el pasado por el estatismo en Colombia.

Ministro, confíese que usted no es socialdemócrata, usted es neoliberal confeso, agente del Fondo Monetario Internacional, que le metieron el maldito disco duro del Fondo Monetario Internacional en su cabeza y pudo más ese disco duro maldito de los acuerdos del Fondo Monetario Internacional y de la Banca Mundial que un disco duro social, que usted echaba en sus discursos cuando presentó un librito por ahí importante hablando de la tercera vía, se le olvidó la maldita tercera vía, esa que usted proponía cuando aspiraba a ser candidato presidencial, parece que ahora está dispuesto a aceptar dos opciones, o simplemente ser un jefe de campaña, o un candidato, un pre candidato a la Presidencia de la República y por supuesto, haciendo un supuesto favor a quien eventualmente pudiera ser el Presidente de los colombianos en el próximo período, dejándole además en el acto legislativo limitaciones suficientes al que sea Ministro de Hacienda o Director de Planeación en el otro período, para no poder invertir ni un sólo peso de los recursos para las transferencias a los departamentos y municipios de Colombia, ni un solo peso para la inversión social en los próximos 4 años, los pesos que se recojan es para resolver el problema de déficit fiscal, pero usted no toca la deuda externa, usted no toca el Banco de la República, usted no toca a los TES, usted no da las posibilidades de fórmulas diferentes a esa de maltratar los municipios y los departamentos de Colombia; hoy son responsables de este acto legislativo y de esta aprobación también los dirigentes de los gobernadores y los alcaldes de Colombia que se dejaron engolosinar con las mentiras del señor Ministro de Hacienda de que esto es mejor que lo otro,

Yo me pregunto, señores Senadores, es que estamos condenados históricamente a no tener reactivación económica, es que estamos condenados históricamente a seguir en la peor crisis institucional los próximos 4 años, es que estamos condenados los próximos 4 años o siguientes la guerra demencial que tiene el país, estamos condenados los próximos 4 años a seguir teniendo el peor gobierno de la historia colombiana, estamos condenados los próximos 4 años a las improvisaciones, estamos condenados los próximos cuatro años a las imposiciones, fondomonetaristas, estamos 4 años implicados a la ignorancia, estamos condenados los próximos cuatro años a que nos lleve el diablo.

Yo me niego señores Senadores a creer eso, yo me niego señores Senadores a creer que nuestro país no tenga las posibilidades de

ser un país fructífero, me niego a creer que la clase dirigente política y empresarial, sindical y popular del país no se ponga de alguna manera de acuerdo para sacar a Colombia del atolladero en que la tiene metida este régimen político, y particularmente esta administración que sólo le ha servido, en materia de política económica, a los intereses de las multinacionales financieras y nacionales financieras y ha atentado contra los derechos de las gentes humildes de Colombia.

Yo les llamo la atención colegas a que por lo menos quede en sus conciencias la constancia de que están votando contra su conciencia, que ustedes están votando muy coyunturalmente, que yo tengo la convicción que si una persona como el doctor Gómez Gallo, fuera gobernador y no Senador se opondría, no tengo la menor duda por lo menos si es inteligente, yo estoy absolutamente convencido que si Jaime Lozada mi colega hoy en el Senado de la República fuera gobernador, no aceptaría esto como no lo acepta la mayoría de los gobernadores ni la mayoría de los alcaldes de Colombia, pero cuando tienen la amenaza del Ministro, cuando les dicen que los jefes políticos apoyan esta reforma todo el mundo como que se resigna finalmente a estar en esa acción, señores Senadores yo apoyo la huelga nacional de los maestros porque esa es una huelga patriótica, igual que la huelga de la salud, porque es una huelga no en defensa de los intereses sindicales, los intereses sindicales se mueven hoy en Colombia 300 mil maestros, han mostrado la fortaleza de su federación y la dignidad de su federación y de su profesión, igual que los trabajadores de la salud, lo que ustedes me tienen que demostrar es que tienen altruismo, patriotismo que tienen solidaridad con la descentralización y un criterio patriótico para seguir defendiendo los intereses de quienes le han dado la posibilidad de ser parlamentarios de Colombia.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, a quien le concede 10 minutos para su exposición.

Palabras del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:**

Señor Presidente, mire frente al inmenso poder que Fecode, ha desplegado por todo el país, un poder amedrentador, un poder de dinero que les permite publicar en los diarios de circulación nacional, sendos avisos macartizándonos y desinformando a la opinión pública para desprestigiarnos en nuestras regiones, nosotros no tenemos más alternativa que la Señal Colombia y no puede ser que el Senador Dussán por ser el Senador de Fecode, tenga más tiempo que nosotros señor Presidente.

No sé cuanto me demore, pero yo trataré de que no sea más de 20 minutos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Vamos a identificarlo a usted a como la contraparte de Dussán. Entonces vamos a ofrecerle el tiempo que estime necesario señor Senador, advirtiéndole que confiamos en su buena voluntad, en su mesura y que por supuesto aspiramos a que usted entienda que hay 10 ó 12 colegas suyos más inscritos, le ruego ser breve, preciso, puntual, claro; sé que lo ha sido siempre Senador, pero esta vez el país y el Senado lo reclaman.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:**

Muy bien, señor Presidente, yo soy un hombre que casi nunca hablo más de 15 minutos, de pronto no necesite todo el tiempo, pero necesitamos la tranquilidad para abordar un debate como este que es de suma trascendencia, que es un debate que tiene que ser abordado con tranquilidad, con objetividad, con serenidad; es un debate que requiere seriedad porque pueden existir argumentos como evidentemente se han dado aquí de manera inteligente, de quienes están en contra y de quienes creemos que este es un proyecto de acto legislativo importante para el país.

Por eso yo empezaría por decir que este es un proyecto de ley sobre el cual es fácil armar un discurso, un proyecto de acto legislativo sobre el cual es fácil armar un discurso populista; no estoy diciendo ni mucho menos que quienes se oponen así lo hayan hecho, pero es fácil decir que aquí se van a recortar las transferencias que es el recurso para la salud, para la educación de un pueblo sufrido como evidentemente es nuestro pueblo, de un pueblo que carece de una educación buena como evidentemente la carece, y de una salud que cada vez está más lejos del alcance de la población colombiana.

Pero yo creo que precisamente eso es lo que nos obliga a que este sea un debate serio; yo he insistido desde el principio que es un debate de cifras, que es un debate que no se puede abordar sobre cifras que están calculadas con pretensiones optimistas sobre el crecimiento de la economía, pretensiones que son difíciles seguramente de alcanzar. Pero que definitivamente es un debate de cifras, porque aquí escuché a algún gobernador decir, que tanto dinero no llegaría a su departamento para la salud y para la educación y cuando le pregunté ¿cómo calculaba esa cifra?

Entonces no aparece el soporte real y no aparece realmente la fórmula clara de ese cálculo. Yo diría que el proceso de descentralización en este país, la elección popular de los alcaldes, de los gobernadores es la decisión política más acertada que haya tomado el Congreso de la República en muchos años, me parece que ha sido positiva, pero que ha

conllevado a que así como se descentralizó o como se busca la descentralización, también se hayan descentralizado los problemas característicos de nuestro sistema político y yo diría que hay 4 grandes amenazas, que se ciernen sobre el proceso de descentralización en este país.

La primera, el tema de la corrupción, la descentralización ha sido también la descentralización de la corrupción, porque es un mal endémico de nuestra sociedad, es un problema cultural; ya lo decía yo aquí en alguna oportunidad cuando citamos a un debate sobre la corrupción después del cual presentamos cuatro proyectos de ley en el Congreso de la República que están refundidos por ahí en los vericuetos de nuestra propia incompetencia y de la incapacidad de abordar los propios proyectos que son de iniciativa parlamentaria. Pero al fin y al cabo no es la esencia fundamental de este debate, las otras tres son:

El sobre costo del funcionamiento de los entes territoriales y el sobre endeudamiento más allá de su verdadera capacidad de pago que ha llevado al colapso las finanzas departamentales y municipales y que por supuesto lo enfrentamos con un proyecto de ley de origen gubernamental que también fue macartizado, que también fue un instrumento para dividir entre buenos y malos en el Congreso, y entre quienes creen que los que apoyábamos ese proyecto de ley estábamos en contra de la descentralización, porque atentábamos contra la autonomía municipal y departamental, un proyecto de ley que hoy pocos dudan de su conveniencia y muchos entienden de las verdaderas bondades del proyecto, de los verdaderos beneficios que de él se derivan.

Yo les preguntaba en una reunión de gobernadores y de alcaldes a algunas personas ¿qué es lo malo de la Ley 617? y alguien me dijo:

Lo malo es que el Congreso no la hubiera producido hace 10 años para haber evitado el colapso, el desmán, el desgüeño administrativo y el abuso en el manejo de los presupuestos municipales y departamentales que tienen hoy el proceso de descentralización en peligro y que significan nada más y nada menos que el 90% de los municipios de Colombia y casi el 80% de los departamentos no sean viables financiera y económicamente.

Y la cuarta, la cuarta razón que yo creo que amenaza el proceso de descentralización en este país, no me cabe la menor duda, es el problema de las finanzas públicas del orden nacional; por una razón muy sencilla honorables Senadores, porque si mañana en esta situación económica, difícil y precaria, frente a un Congreso que ha hecho ingentes esfuerzos por evitar la creación de nuevos impuestos pero que no ha sido capaz de encontrar otro instrumento distinto que tres reformas tributarias y no sé cuántas más en el Gobierno anterior casi que una reforma tributaria por año, llegará el momento en que ya ni siquiera como

hemos llegado diría yo, a una situación en que no se puede pensar en crear más tributos en este país, para enfrentar el tema del déficit de las finanzas públicas.

Y yo les pregunto honorables Senadores, ¿qué pasara mañana si no hemos sido capaces de superar el problema del déficit de las finanzas públicas y la Nación no tiene con qué girarles los recursos a los municipios y a los departamentos?

Alguien dice que el Estado no se quiebra, yo digo que sí, que el Estado también se quiebra, que tanto va el cántaro al agua hasta que tarde o temprano se revienta y que llegará un momento dado y una situación que no podremos sacar adelante la economía. Por eso yo diría que frente a esa cuarta amenaza del proceso de descentralización y frente al proyecto de acto legislativo que hoy discutimos hace parte de un paquete como también lo hizo la Ley 617 para enfrentar el déficit de las finanzas municipales y departamentales.

Y hay algo en lo que coincidimos quienes estamos y quienes no estamos de acuerdo con este proyecto de acto legislativo. Lo primero en lo que coincidimos y fundamentalmente es, en que el déficit fiscal de la Nación, es una amenaza permanente sobre la economía, que aquí no habrá recuperación de la economía mientras no seamos capaces de encontrar el saneamiento de las finanzas públicas. Por una razón muy sencilla, porque el déficit fiscal ejerce una presión sobre el sector financiero, que necesariamente dispara las tasas de interés y en una economía con altas tasas de interés como ya la hemos visto y la hemos padecido en este país, cuando llegamos a cifras jamás pensadas ni calculadas, ni que hubiéramos jamás imaginado, la consecuencia es evidente, se revienta el sector real de la economía, y reventado el sector real de la economía las consecuencias son evidentes, el desempleo el primero que es el punto de coincidencia entre lo económico y lo social, y lo segundo, que no habrá recuperación de la economía y ello tendrá una incidencia también en el recaudo por parte de la Nación, de sus ingresos, que cada vez serán menores, en la medida en que cada vez el sector real de la economía y los empresarios en general tendrán menos recursos para tributar, porque cada vez estará más contraída la economía.

Esto genera sin lugar a dudas una situación permanente, que yo llamaría una nieve, una bola de nieve en contra de la economía, un charco en el que patinaríamos permanentemente, si no logramos salir de él, y terminaríamos colapsando sin lugar a dudas, terminarían colapsando las finanzas de la Nación y toda la economía del país.

Y por supuesto, entonces que frente a eso, alguien podría decir y son solamente los municipios y los departamentos los que tienen que contribuir al enfrentamiento del déficit fiscal, yo diría que no, que este es un

proceso en el que tal vez recordando a Mockus, yo diría que es como la pirinola, aquí todos tienen que poner, pero obviamente primero la Nación, que tiene que disminuir señor Ministro de Hacienda sus gestos de funcionamiento, que tiene que disminuir su burocracia, su aparato Estatal, que contrario a lo que debió haber pasado después de la Constitución del 91, cuando se ha fortalecido la descentralización, necesariamente tenía que haber disminuido y tenía que haberse adelgazado el aparato central de Estado y no podía haber crecido como ha crecido, al mismo ritmo que han crecido los aparatos de los municipios y los departamentos, si la Nación transfirió unas obligaciones también tuvo que haber disminuido sus gastos de funcionamiento, bien podría decir aquí entonces el Ministro de Hacienda, como lo dijo ya, que es como una criatura que nace porque apenas lleva nueve meses aquí, pues bien eso está contemplado en el proyecto de acto legislativo que señala claramente unos topes y obliga a la racionalización del gasto de la Nación, cuando señala inclusive más allá de lo que pretendía el señor Ministro de Hacienda, el Congreso ya se fue un poco más atrás y señala como tope de crecimiento de los gastos de la Nación solamente la inflación.

El Ministro pretendía que fuera la inflación más 1.5 y aquí le dijimos no señor Ministro, será solamente el crecimiento de los gastos de funcionamiento de la Nación, que está consagrado en el texto que hoy debatimos única y exclusivamente la inflación como posibilidad de crecimiento de los mismos, o sea, cero crecimiento real, y ello está también traducido en el presupuesto general de la Nación, que se ejecuta este año, el Ministro ha dicho aquí con claridad cómo la meta es reducir en un 20% los gastos de funcionamiento de la Nación, en lo que corresponde a los gastos de funcionamiento del Presupuesto que está en ejecución.

De tal manera honorables Senadores y colombianos que nos escuchan, que este no puede ser un proceso en donde se exija por parte de los entes territoriales un esfuerzo mientras la Nación no lo haga, ya lo habíamos dicho en la Ley 617, cuando también por iniciativa del Congreso, nuestra, ni siquiera del ejecutivo, cuyo origen tenía la ley, el proyecto de ley, nosotros también allí señalamos unos topes de gastos de funcionamiento para el aparato central del Estado, de tal manera que en ese juego en el que todos ponemos, hay algo en lo que quiero ser claro, los que menos tienen que poner y los que menos tienen que sacrificar necesariamente y lo digo como Senador de la Provincia tienen que ser los municipios y los departamentos.

Miremos entonces un primer aspecto que yo quisiera que entendiéramos, si no le apostamos a que yéndole bien a la Nación le va a ir bien a los entes territoriales, estaríamos muy equivocados, se equivocan de manera grave quienes creen que a los municipios y a los

departamentos les puede ir bien, yéndole mal a las finanzas de la Nación, por eso lo primero que yo diría en este proyecto de acto legislativo y, sobre lo cual debe centrarse la primera discusión, es que no existe recorte, no es verdad que se vayan a recortar las transferencias de la Nación, en eso quiero que seamos claros, quienes afirman que las transferencias de la Nación se recortan, lo hacen con base en una expectativa de crecimiento de la economía, bien lo dijo aquí el Contralor General de la Nación, que es un documento muy citado por quienes se oponen a este proyecto de acto legislativo, dijo entonces en los debates que han discurrido en el transcurso de este proyecto, el señor Contralor General de la Nación, que se dejarían de transferir a los entes territoriales, cuatro punto ocho billones de pesos, durante el período de transición y entonces yo le pregunté, señor Contralor, con base en qué expectativa de crecimiento hace su cálculo, y él me dijo que efectivamente era sobre la posibilidad de que la economía creciera cuatro puntos del producto interno bruto, y luego yo le pregunté, por qué por supuesto en eso no se equivoca el señor Contralor.

Yo también podría decir como argumento que si la economía no creciera el 4 sino el 5, entonces sería 7 billones y si creciera el 6, o al 7 o al 10 sería mucha la plata que seguramente dejaría de llegar a los entes territoriales, por eso entonces luego le pregunté, le dije señor Contralor, y si la economía decrece y si nos pasa lo que nos ha pasado los últimos años, y si nos pasa lo que le pasó a algo que no quieren reconocer los que se oponen a este proyecto de acto legislativo y es que las transferencias disminuyeron en términos reales en el año 1999 y en el año 2000, en cerca de 1.2 billones de pesos, 600 mil millones de pesos menos en cada uno de esos años, más lo que van a disminuir en este año que ya es evidente su recorte, y luego le pregunté al señor Contralor, señor Contralor, claro, si la economía crece, pero podrá crecer la economía, podrá el país avanzar en el proceso del saneamiento de sus finanzas públicas si no se aprueba el proyecto de acto legislativo y como la agradezco el señor Contralor que cuando me visitó en mi oficina, me dijo, recuerdo muy bien ese día para que lo acompañara a la Contraloría General de la República que él era un hombre que no sabe decir mentiras y el país sabe que es cierto, él es un hombre que dice la verdad y él me dijo, no Senador, es fundamental la aprobación del proyecto de acto legislativo, para que la economía salga de la situación en que se encuentra.

De tal manera entonces que partiendo primero del hecho de que no disminuyan las transferencias, miremos cuáles son los beneficios, primero ya lo decía aquí, contribuye y lo dijo el señor Contralor General de la República, contribuye a crear las condiciones, para que podamos avanzar en el proceso de saneamiento fiscal, y entonces alguien

diría y cómo es eso que contribuye el saneamiento del déficit fiscal si no existen recortes, vuelvo y repito, porque el crecimiento es con base en la expectativa de un crecimiento de la economía y no sobre la realidad que nos está aconteciendo en el día de hoy.

Una segunda ventaja que tendrían los entes territoriales, es que tendrían garantizada una base mínima, una base mínima que no tienen hoy garantizada porque están ligados a los ingresos corrientes de la Nación y que en la medida en que la Nación tenga menos recursos transferirá menos dinero a los entes territoriales.

Ya decía aquí lo que sucedió en el año 99 y en el año 2000. Pues bien, con este proyecto de acto legislativo, los municipios y los departamentos tendrán garantizado un mínimo que no será inferior a los 8.8 billones que hoy reciben los entes territoriales, incluido el FEC, el Fondo Educativo de Compensación y que crecerá el ritmo de la inflación más 2 puntos en los próximos dos años, más 2.25 en los dos años siguientes y más 2.50 en los dos años siguientes.

De tal manera que los alcaldes y los gobernadores, podrán calcular los recursos que llegarán a los entes territoriales con la seguridad que aun decreciendo la economía no van a sufrir un recorte y ya lo dije aquí y habrá que repetirlo hasta la saciedad, no serán menos que los recursos que hoy recibe más la fórmula que yo acabo de mencionar.

Pero además de eso miren ustedes que este es un proyecto de acto legislativo que como lo dijo aquí el señor Ministro, nadie lo quería coger, que parecía una papa caliente que no queríamos medírnosle porque es un tema bastante complejo y difícil, al que nos opusimos al principio muchos Congresistas y Alcaldes y Gobernadores, y la comunidad y en la cual hoy se han ido quedando sólo los que defiende los intereses de una minoría organizada.

Por qué los alcaldes y los gobernadores que sugirieron 17 reformas al texto de proyecto de acto legislativo, están hoy acompañando este proyecto, con algunas excepciones por supuesto, pero la inmensa mayoría y así lo testimonian quienes representan en las Asociaciones de municipios y en la Asociación de departamentos y sus Presidentes, lo han testimoniado y vinieron a dar fe de ello en los debates que dimos en la Comisión Primera; pues bien, porque además de que tienen garantizado un piso mínimo y de que tienen garantizado su crecimiento si la economía crece más de 4 puntos en su Producto Interno Bruto, los recursos adicionales que por concepto de ese crecimiento le lleguen a la Nación serán transferidos a los entes territoriales.

De tal manera que yo pienso que esta es una apuesta favorable para las regiones, yo no votaría aquí y ninguno de mis colegas estoy seguro lo votaría, si este proyecto de acto legislativo significara una centésima de centavos menos para nuestras regiones, yo estoy absolutamente convencido de eso, miren us-

tedes por qué la apuesta de las regiones es positiva, ya decía ahora, cómo hay 3 razones por las cuales es bueno el proyecto de acto legislativo, pero además de eso miremos cómo se proyectó en la ley del Plan el crecimiento de la economía en estos 4 años, para entonces se dijo que la economía crecería en el año de 1998, 2.8 %, del Producto Interno Bruto y solamente creció honorables Senadores solamente creció 0.5 del Producto Interno Bruto, en esas condiciones significó disminución de recursos para los entes territoriales y miren ustedes que en el año 99 decía el Plan, la Ley del Plan que la economía crecería a 2 puntos del Producto Interno Bruto, y decreció honorables Senadores y colombianos que me escuchan la economía en el año 99 decreció al menos 4.3% del Producto Interno Bruto, y luego se dijo que en el año 2000, se dijo que en el año 2000, la economía crecería a 3.5 del Producto Interno Bruto, y apenas logramos ver una tímida recuperación, que apenas se asomó al 2.8% y está proyectado que este año según decía la Ley del Plan, repito, la economía crecería 4.2 del Producto Interno Bruto, y hoy ya con unas cifras optimistas el Director de Planeación habla de 3.8, y quienes opinan y saben sobre la economía, le apuestan a un crecimiento superior en el mejor de los casos de tres puntos del Producto Interno Bruto.

De tal manera que aquí no podemos hacer cálculos y yo creo que ese fue, el análisis que hicieron los Alcaldes y los Gobernadores, aquí no podemos apostarle al crecimiento de la economía, no en las condiciones en las cuales se mueve el país, de guerra y de caos económico y seguramente sí es mejor tener unos recursos asegurados y garantizado su crecimiento y además le apostamos a que si al país le va bien, a las regiones también les va a ir bien.

Miremos entonces algunas críticas que he escuchado aquí sobre el proyecto de acto legislativo, la más común, la más fácil, la más sencilla, que se recortan las transferencias, ya demostramos que no es cierto, algunos dicen que acaba con el Situado Fiscal y con las transferencias de los recursos de Salud y de Educación, yo diría que se cambia el nombre, que se crea una bolsa, una bolsa a la cual van los recursos que conocemos hoy como Situado Fiscal, y la participación de los municipios y además adicionarle honorable Senadora, con mucho gusto con la venia de la Presidencia, honorable Senador, no la escuché y me dice el Presidente que se me va a agotar el tiempo, y no más una interpelación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García:**

¿Que si a la Nación le va bien, a los municipios les va bien? ¿Y entonces ahora?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:**

Ahora cuando a la Nación le ha ido mal a los municipios se les han recortado sus trans-

ferencias, perdón honorable Senadora yo continuo con el debate y si al final el Presidente me da un tiempo adicional con mucho gusto.

Aquí se ha dicho que los departamentos y municipios quedan con la responsabilidad salarial de los maestros, yo no he visto eso en ninguna parte de los textos del proyecto de acto legislativo, y algo que quería decir anteriormente cuando mencionaba que no desaparece el Situado Fiscal en la realidad si no su nombre, ese es un lema que tendrá que ser abordado como esté seguramente en la Ley 60, en la modificación de la Ley 60 que será consecuencia necesariamente, que será una consecuencia necesaria por supuesto de lo que este proyecto de acto legislativo debe derivar, aquí han dicho que es un mandato del Fondo Monetario Internacional, yo diría que claro, que sí, ahí está firmado en los acuerdos eso no es un secreto se puede bajar por Internet, es un documento de conocimiento público de la Nación pero frente a eso, frente a la realidad de los hechos lo único que yo diría es que si nosotros no resolvemos nuestro propio problema, que sino es una decisión del país de enfrentar su déficit fiscal y de sacar adelante su economía seguramente ese no será el problema de la comunidad internacional, si no que será el problema nuestro de los colombianos.

Se dice que el acto legislativo desemboca en que los pasivos laborales de Salud y de Educación, serán atendidos por los entes territoriales, cosa que tampoco he encontrado jamás en los textos del acto legislativo, no faltan seguramente algunas propuestas que inclusive yo que he reclamado menos ortodoxia en el manejo de la economía y posibilidades de inyectarle al sector real dinero para generar empleo, no dejen de sonar como una locura cuando se habla de declarar la moratoria de la deuda.

En fin, yo quisiera para concluir este debate decirle al país, decirles a los honorables Senadores, pero también decirles a Fecode que este es un debate que hay que librar en unos términos distintos, la intolerancia que Fecode ha mostrado en todos los lugares de Colombia y en mi departamento especialmente, frente a mi posición, la que yo he asumido aquí como lo he demostrado con argumentos claros, yo no soy ponente de este proyecto de acto legislativo, pero entiendo la responsabilidad enorme, que me cabe como Senador de la República y como Senador de la provincia para abordar un tema tan delicado, nada menos y nada más que las transferencias de los recursos de la Nación a los municipios y a los departamentos, que para quienes hemos defendido la descentralización es base fundamental y nervio de ella, pero Fecode ha sido intolerante, sus insultos permanentes con palabras soeces, de quienes son los educadores de nuestros hijos, esa actitud de intolerancia, esa actitud arrogante y avasalladora, que como lo dije inicialmente

se traduce en grandes periódicos de circulación nacional, con avisos denunciándonos frente a la comunidad.

Pero lo más grave de ello es que Fecode ha citado como citan los paramilitares y la guerrilla en este país, a través de boletas que llevan los niños de las escuelas a los padres de familia, para sentarlos en los pupitres en las aulas escolares, a decirles que nosotros estamos en contra o por lo menos quienes defendemos este proyecto del acto legislativo, estamos en contra de la salud, de la educación y que lo que estamos haciendo aquí es generando unas condiciones para que los municipios y los departamentos reciban menos recursos para la salud y la educación cuando lo que hemos pretendido hacer es todo lo contrario.

Este es un país de minorías organizadas, en donde siempre se han defendido los intereses de esas minorías, yo lo he dicho en varias oportunidades, inclusive aquí en el recinto del Senado, este es un país donde el partido liberal y el partido conservador han sido una minoría frente a la inmensa opinión pública de este país que hace rato no vota ni participa en las elecciones y son esos partidos los que han decidido la suerte de la Nación, este es un país de minorías organizadas en la medida en que el 80% de los bienes de la Nación están en el 5% de las personas, algo me causó muchísima impresión del libro del Presidente López cuando decía, este es un país que lo han manejado unas pocas familias, pero a renglón seguido añadía que no era como se decía popularmente de unas familias que han manejado la política, de unas familias que han manejado la economía.

Este es un país de minorías cuando 300 mil maestros se creen con el derecho por supuesto que les han dado sus conquistas laborales de hacer lo que hacen para atropellar a unos parlamentarios porque no estamos de acuerdo con lo que ellos piensan, este es un país de minorías organizadas.

Yo he estudiado los argumentos uno por uno que ha dado Fecode, yo quisiera que leyéramos aquí algunos de ellos, en los que ese aviso que dice: la educación y la salud pública amenazadas, defendámoslas, dice la maquillada del acto legislativo ha sido acompañada de una perversa campaña contra Fecode, qué perversa la que ellos han hecho contra nosotros en las regiones y los maestros a quien se los acusa de gozar de inusitados privilegio, por esta razón queda claro entonces que lo único que el Gobierno les podrá cumplir del acuerdo está entre comillas, a gobernadores y alcaldes es la derogatoria de la Ley 60 para abolir el régimen especial docente y entronizar los pagos por capitación para subsidiar la demanda, congelar el estatuto docente para cortar los salarios, etc., etc., etc. y dice un documento que se titula participar de Cincodic de los maestros del Distrito.

Consecuencias del Acto legislativo 012, privatización de la educación pública: Desaparecen las agremiaciones sindicales porque no existen pliegos de peticiones regionales, tampoco nacionales, nace la plantelización, es decir que cada plantel tendrá nómina propia, etc.; lo que quiero decir con esto, lo que quiero significar es que los términos del debate real que hay que dar no están planteados en su verdadera dimensión, no es válido que Fecode nos macartice y nos satanice en las regiones, porque estamos defendiendo algo en lo que creemos, yo diría más bien que el debate que Fecode le debe al país es que hablemos del diagnóstico por ejemplo que hace la ley del plan sobre la educación en Colombia, sobre su calidad, sobre su cobertura, sobre la calidad y la cobertura de la educación en un país, que invierte 28 billones de pesos cada 4 años tratando de educar a su gente y que tiene una pésima calidad y una mala cobertura, en un país donde el promedio de niños por maestro es de 22, frente a una media internacional que podría ser de 27 ó 30, en un país donde hay tres millones de niños colombianos por fuera del sistema educativo y con una reorganización de la educación podríamos sin nombrar un solo maestro adicional, podemos aumentar de manera sustancial la cobertura casi en la totalidad.

Yo diría que el debate entonces hay que darlo diciéndole al país la verdad, tampoco me gusta la óptica de quienes creen que los maestros tienen muchos privilegios, yo pienso que uno ir 55 años a una Universidad y luego demorarse 20 años para que el estatuto docente lo ubique en la categoría 14 y se pueda ganar un salario de un millón y medio de pesos yo no creo que sea realmente un privilegio, yo no creo que los maestros tengan tantos privilegios como dicen, pero de lo que sí estoy seguro es que el sistema educativo global en su conjunto no soporta un análisis riguroso que aquí falla, que los resultados que la nación obtiene sobre los recursos que invierte no están bien aplicados y por eso es tal vez lo que yo reclamaría hoy aquí de Fecode es que le diga la verdad al país, de cuál es el verdadero debate, no es porque se recorren las transferencias, es porque se abre el debate de la modificación de la Ley 60 y como ellos mismos lo reconocen en sus propios documentos, seguramente vamos a pedir eficiencia en el manejo de los recursos y vamos a reclamar que mejore la calidad y la cobertura de la educación de este país.

De tal manera que ese sí podría ser el debate que yo le pido a Fecode que libremos con seriedad, ellos tienen unos derechos laborales que se han ganado en muchas conquistas en muchos años, en donde hay que decirlo, los maestros eran perseguidos por la política, los maestros eran desconocidos en sus derechos y seguramente ellos tienen temor de que al abrir el debate sobre la posibilidad de buscar que haya eficiencia en el manejo de los recursos hace que se levanten

como se están levantando, pero no por el Proyecto de acto legislativo 12 sino por la consecuencia que de él se desprenden en la revisión de la Ley 60; de tal manera, queridos amigos Senadores, yo reafirmo mi compromiso con este proyecto de acto legislativo, que lo considero un gane para los municipios, para los departamentos y para la Nación.

Yo le apuesto que a que si la economía sale adelante, de que si saneamos las finanzas públicas, yo le apuesto a que si se recupera la economía habrá mayor empleo, habrá mayores recursos y habrá mayores oportunidades de transferir mayores y mejores cifras a los entes territoriales.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernando José Escobar Medina.

Palabras del honorable Senador Hernando José Escobar Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernando José Escobar Medina, quien al finalizar su intervención da lectura a una proposición:**

Gracias señor Presidente, una proposición que no va a generar ningún tipo de discusión por lo que solicito a los honorables Senadores me acompañen en su aprobación.

Ya se ha hecho costumbre señor Presidente en este país que en esta vorágine de violencia, de sangre y de muerte casi los hechos violentos pasan desapercibidos en la población colombiana, en el día de ayer un hombre de ciencia, un hombre de cátedra universitaria, un hombre dedicado a la investigación, a forjar el futuro de jóvenes del Magdalena y de la Costa Atlántica, fue canalla y vilmente asesinado en la ciudad de Santa Marta y yo creo que ese hecho reclama de este Senado de la República un pronunciamiento, por lo que me permito poner a vuestra ilustre consideración la siguiente proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 243**

El honorable Senado de la República deplora y rechaza el asesinato, acaecido en el día de ayer en la ciudad de Santa Marta, del doctor Julio Otero Muñoz, Vicerrector de Investigaciones y extensión, y miembro del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena. Este hecho enluta a la sociedad magdalenense y a los estamentos universitarios.

Expresa la Corporación al señor Rector de la Universidad del Magdalena, sus directivas, cuerpo de docentes, personal administrativo y estudiantes sus sentimientos de solidaridad y condolencias.

Solicita el honorable Senado, a las autoridades competentes se adelanten de manera oportuna, las investigaciones que permitan establecer las causas y autores de este abominable y execrable hecho.

*Hernando José Escobar Medina, Enrique Caballero Aduén, Gustavo Cataño Morales, Luis Eduardo Vives Lacouture, José Kemel George González, José Manuel Moscote Pana, y sigue firma ilegible.*

15.V.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien da lectura a una proposición:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Proposición aditiva número 244**

Adicionar la Proposición número 190 de abril 3 de 2001, suscrita por los honorables Senadores José Jaime Nicholls Sc., Carlos Eduardo Gómez Sierra, Amylkar David Acosta Medina, Alfonso Garzón Méndez, para adelantar un debate, con los señores: Ministro de Hacienda, Juan Manuel Santos Calderón y el Director de Planeación Nacional, Juan Carlos Echeverry, quienes además del cuestionario presentado por los Senadores citantes, responderán los contentivos en la presente proposición aditiva:

Invítese a la sesión correspondiente al señor Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación y al doctor Ramiro Márquez, Gerente General de la Empresa Etmva.

1. Los funcionarios citados e invitados informarán comparativamente las condiciones financieras pactadas en la fase inicial y las aplicadas por los prestamistas, las cuales resultaron ser más onerosas tanto en Intereses, Comisiones de compromisos y Comisiones de Administración.

2. Informe sobre la aplicación de la Ley 310 de 1996 en lo referente a porcentajes a cargo de la Entidad Territorial y la Etmva (60%) y a cargo de la Nación (40%) y ¿por qué se asumió por parte de la Nación un porcentaje diferente al autorizado por la Ley 310 de 1996?

3. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional ante la inobservancia reiterada por parte del ente territorial y la Etmva a las Leyes 310 de 1996 y 86 de 1989?

4. Informar a la plenaria sobre los pagos por parte de la Nación, de acuerdo con sus vencimientos e intereses y años en los cuales se produjeron, así como la forma en que figuraron en el Presupuesto Nacional y el balance de la vigencia respectiva.

5. ¿Existe oficialmente un replanteamiento del Gobierno a los prestamistas para negociar mejores condiciones financieras para el país sobre el pago del saldo por más de \$1.37 billones por parte de la Etmva y la Nación?

6. ¿Cuál es el porcentaje de participación de este crédito en la deuda externa de la Nación, su impacto en el déficit fiscal y futuros contingentes de las dificultades que se afrontarán?

7. Dada la situación deficitaria de la Etmva en relación con la Nación y los montos a cancelar por ésta, en calidad de garante antes de 2009, se requiere que el Ministerio de Hacienda presente a estudio y aprobación de la actual Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, la aprobación del nuevo monto.

8. ¿Cuál es la razón para que nunca se haya relacionado en los informes solicitados por la Comisión y/o presentados a ésta, la situación del préstamo y la garantía que a precios de 1984 era de US656 millones de dólares y US500 millones respectivamente?

9. ¿Es la garantía o aval de la Nación un mecanismo para realizar transferencias de recursos, sin autorización del Congreso de la República?

10. ¿En cuánto se ha restringido el gasto social en el resto del país y cuál ha sido el costo de oportunidad para el desarrollo equilibrado de las regiones, la destinación de recursos nacionales para este proyecto?

*Piedad Zuccardi de García, Gabriel Zapata Correa, Camilo Sánchez Ortega.*

15.V.2001.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Rafael Ordúz Medina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 245**

Autorízase la transmisión por Señal Colombia del debate que realizará la Comisión Segunda del Senado, el día jueves 14 de junio del presente año.

A este debate están citados los Ministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

*Rafael Ordúz Medina.*

15.V.2001.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Gabriel Zapata Correa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### **Comisión de Derechos Humanos y Audiencias Senado de la República**

##### **Proposición número 246**

Autorízase a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, para que cite a una Audiencia Pública el día 1° de junio a las 10:00 a.m., en el recinto de la plenaria, con la presencia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Nación, el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa, a fin de que absuelvan el cuestionario que se acompaña a la

presente proposición, referente a la situación de Derechos Humanos en Colombia.

Por ser de interés nacional, la Audiencia Pública deberá ser emitida por Señal Colombia de Televisión, para lo cual se solicita la aprobación de la plenaria para que se adelanten los trámites administrativos.

*Gabriel Zapata Correa.*

15.V.2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez:**

Gracias señor Presidente, yo utilizaré los 10 minutos que usted dijo señor Presidente, pero antes de hablar sobre el tema, quisiera hacer un paréntesis para aclarar algo molesto o hartado como dicen los bogotanos, es en relación al voto, a mí me dijeron que si uno pasaba aquí sin aclarar el voto, pues decía que estaba pasando agachado, mucho más en el caso mío cuando apoyé de frente la elección del Presidente Pastrana, y siempre estoy aquí sentado a lado de los Ministros y conversamos, entonces se oye rumores de que uno de pronto están aquí dándole prebendas para algunos votos, quiero decir que; algunos puesticos dice, aquí quiero decir que en este Gobierno yo solamente he pedido que me ayuden a la campaña de las escuelitas, es lo único que yo he pedido, de llevar una escuelita en tu corazón y una vez llamé al Ministro de Educación para solicitar una biblioteca y me dijeron: ¿Usted de qué partido es?

Obvio, entonces yo colgué porque esa fue la única ayuda que me dieron, sin embargo también quiero aclarar que yo voté, voté la reforma política que defendía el Gobierno, independientemente de los mismos independientes, con esto quiero decir que no estoy en ningún momento manipulado en ninguna forma por ofrecimientos ni por prebendas por parte de los funcionarios del Gobierno. Si voté la reforma política la voté porque yo creo que el país necesita reformas, necesito cambios fundamentales en el manejo político y porque es necesaria la reforma política para buscar un cambio en las costumbres políticas tan corruptas que tenemos nosotros los colombianos; sin embargo, creo que el acto de inocencia más grande que pueden cometer los colombianos en este momento, es pensar que el Congreso se autorreforme; eso es otro tema, yo quiero ahora si entrar en el tema de las transferencias.

Yo he escuchado desde el jueves pasado este debate sobre el proyecto de transferencias con mucha atención; la verdad es que es importante escuchar y asistir a estos debates, porque uno va tomando una orientación muy clara sobre el voto que debe emitir en cada caso.

Los argumentos del señor Ministro de Hacienda, bastante bien fundamentados, no solamente demostró buenas intenciones en este proyecto sino que se expuso bastante claro, habló del apoyo que tiene de los alcaldes, de los gobernadores, habló de muchas cosas que pueden hacer hacia adelante beneficiar, beneficiarse las regiones con este proyecto, sin embargo yo encontré también muchos vacíos en el transcurso de los debates, oyendo los demás participantes, los demás oradores, uno va sacando conclusiones y encontré verdaderamente algunos vacíos por ejemplo: el proyecto no tiene en cuenta verdaderos criterios, de equidad, no tiene en cuenta la evolución de la población, no tiene en cuenta su crecimiento, no tiene en cuenta el crecimiento de la pobreza y sí es cierto que puede beneficiar en alguna forma la solución al problema fiscal hacia el futuro, resulta injusto con los municipios y con los departamentos, yo pienso como decía un comentarista de prensa este fin de semana, de que en este país de regiones, pues debemos trabajar porque las regiones cada sean mejores, cada vez tengan más posibilidades de desarrollo, de pronto en este proyecto se frena un poquito, o tal vez muchos no sabemos la posibilidad de desarrollo en los temas de educación, en los temas de salud y en muchos temas en los cuales son muy deficientes las regiones colombianas, de pronto también se puede pensar que por buscar una sana descentralización lo que se encuentra es una rápida desintegración.

Pero hay un tema que me parece a mí, que me influye más en este momento, que me causa más inquietud en este momento y es la falta de credibilidad. Usted me perdona señor Ministro, pero de pronto me siento muy influenciado por el ambiente de desesperanza que vive nuestro país y la verdad que para mí es bastante difícil creerle a este Gobierno, yo creí mucho, de los que defendimos la campaña del Presidente Pastrana creímos mucho en todo lo propuesto, en todos los cambios que se anunciaron y en este momento, es difícil creer en todo lo que se hable, en todo lo que se pinta a través de este proyecto, como en los demás proyectos que ha defendido el Gobierno, y que en realidad son simples proyectos y muy pocos hechos reales.

Yo no sé si de aquí a mañana, de aquí a un par de años, estaremos de pronto desilusionados y arrepentidos por haber votado un proyecto que llevó a las regiones a la ruina, yo no sé, pero por lo menos los colombianos que votamos por Pastrana, y yo en este caso que lo defendí de frente, sin haber participado nunca en política, sí de verdad me siento muy arrepentido y hasta me sonrojo de saber de la indolencia y de la frivolidad con que se ha manejado la situación de miseria y de inseguridad que vive el pueblo colombiano en este momento.

Yo como colombiano desesperanzado en los ofrecimientos y en vista de la ausencia de

hechos, de verdad que me causa bastante, no digamos desconfianza pero sí bastante incredibilidad los proyectos que hablen de que vamos a mejorar las regiones, de que esto es mejor para la educación, de que esto es mejor para la salud, de verdad, de verdad no puedo acompañar el Gobierno en este momento, porque no siento la confianza suficiente para respaldar este proyecto.

Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 218 de 2000 Senado, 82 de 2000 Cámara, por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del informe leído, en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Doctor

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente honorable Senado de la República

Bogotá.

**Referencia:** Proyecto de ley número 218 de 2000 Senado, 82 de 2000 Cámara, por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

**Asunto:** Informe de comisión accidental. Respetado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional devolvió por razones de inconstitucionalidad el proyecto de la referencia, el cual fue presentado a consideración del Congreso por los representantes Iván Correa y William Vélez Mesa, en conjunto con el Senador Mario Uribe Escobar.

Por esta razón, la Mesa Directiva de esta Corporación tuvo a bien encargarnos de hacer el examen de las objeciones para proponer a la plenaria una decisión en este caso, de conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento del Congreso.

Debemos aclarar que los reparos gubernamentales no son de inconveniencia sino de estricta constitucionalidad y que, por otra parte, no afectan la totalidad del proyecto sino a dos de sus artículos.

Procedemos con el informe:

#### **Objeciones de inconstitucionalidad**

##### **1. Violación de los artículos 67 y 189 numeral 21 de la Constitución**

La regla de la norma objetada del proyecto dice:

*“Artículo 5°. Título de especialista. Dentro del territorio de la República, sólo podrá llevar el título de médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas: (...)*

*) c) Quienes hayan realizado estudios de Radiología e Imágenes Diagnósticas en universidades, facultades de medicina o instituciones de reconocida competencia en el exterior, en concepto de la Asociación Colombiana de Radiología. Cuando esta entidad conceptúe desfavorablemente respecto de la competencia de la universidad o facultad de medicina otorgante del título, el interesado deberá aprobar un examen de idoneidad reglamentado por el Gobierno”.* (Se subraya la parte objetada)

Según el Gobierno, la función atribuida a la Asociación Colombiana de Radiología en el artículo 5° literal c) del proyecto de ley analizado para “emitir concepto vinculante acerca de la competencia de las universidades, facultades de medicina o instituciones del exterior en estudios de radiología e imágenes diagnósticas” vulnera las disposiciones señaladas porque:

a) El legislador estaría asignando a una organización de naturaleza privada el desarrollo de una función que corresponde ejercer al Presidente de la República, y

b) El Congreso estaría desconociendo la facultad que tiene el presidente para inspeccionar la enseñanza, pues de esta forma se confiere a un ente privado la facultad para establecer la competencia de instituciones educativas de otros países.

##### **2. Violación de los artículos 136 numeral 1 y 150 numeral 19 de la Constitución**

La norma dice:

*“Artículo 10. Derechos. El médico especializado en radiología e imágenes diagnósticas al servicio de las entidades pertenecientes al sistema de seguridad social integral, tendrá derecho a:*

*a) Estar clasificado como profesional universitario especializado de acuerdo con los títulos que lo acrediten. **Parágrafo.** En las entidades donde no exista clasificación o escalafón para los especialistas en radiología e imágenes diagnósticas, serán nivelados y recibirán una asignación igual a la que reciben los profesionales con especialización o quienes desempeñen cargos equivalentes en dicha entidad;*

*b) Recibir la asignación correspondiente a su clasificación como médico especializado en radiología e imágenes diagnósticas o profesional universitario especializado;*

*c) Recibir honorarios que estén a la altura de las condiciones dignas y justas de la delicada labor médica desarrollada en ejercicio de la especialidad, sin que en ningún caso el profesional se vea obligado a trabajar por debajo de los costos.*

De acuerdo con el reparo gubernamental, son inconstitucionales los literales a), b) y c) del artículo 10 del proyecto analizado. El cargo se traduce en:

a) Las normas acusadas invaden competencias propias del Presidente de la República quien es la autoridad encargada de fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, dado que establecen condiciones adicionales a la fijación de salarios, y

b) Al mismo tiempo, el Congreso habría violado la prohibición de inmiscuirse en asuntos privativos de otras autoridades, en este caso, del Presidente de la República.

3. **Finalmente**, el Gobierno señala algunos errores de transcripción e indica que el texto final del proyecto de ley aprobado por el Congreso no corresponde de manera idéntica a la versión remitida para sanción presidencial.

#### **Examen de las objeciones**

**Primera objeción.** Es verdad que el Estado debe regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por el cumplimiento de sus fines; como también es cierto que al Presidente de la República compete efectuar la inspección y vigilancia de la enseñanza **de conformidad con lo que establezca la ley** (cfr. artículos 67 y 189 numeral 21 de la Constitución).

No obstante lo anterior, debemos precisar que el artículo 26 de la Constitución permite al legislador asignar funciones públicas a las asociaciones de profesionales, al tiempo que los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones señaladas por la ley, según el artículo 209 de la Constitución.

En el caso que nos ocupa, el proyecto de ley en estudio eleva a rango de entidad consultiva del Gobierno a la Asociación Colombiana de Radiología, precisamente haciendo uso de una técnica de apoyo que beneficia a las entidades encargadas de ejercer la inspección y vigilancia de la educación, pues resulta obvio que el Gobierno puede no contar con la información y conocimientos requeridos para calificar la competencia o idoneidad de instituciones extranjeras de radiología.

La posibilidad de que la ley atribuya a entes profesionales el ejercicio de funciones de apoyo técnico consultivo para ilustrar a las autoridades en la toma de ciertas decisiones no es novedosa:

En la sentencia C-606 de 1992, la Corte Constitucional analizó una norma en la que se dice que la Sociedad Colombiana de Topógrafos “será también cuerpo consultivo en todas las cuestiones de carácter laboral relacionadas con los profesionales de Topografía” (examen de la Ley 70 de 1979).

En esta ocasión, la Corte declaró la exequibilidad de tal norma bajo la condición de que no se entienda que esta Asociación es el único cuerpo consultivo del Gobierno, para tales materias, señalando que “la ley puede otorgar funciones de consultoría a una asociación privada, siempre que no se vulnere ninguno de los mandatos de la Carta, y (...) siempre que no se entienda que la Asociación

*Colombiana de Topógrafos es el único cuerpo consultivo del Gobierno Nacional para las materias que señala el artículo estudiado* (sentencia C-606 de 1992, cuya doctrina fue reiterada en la Sentencia C-012 de 2000).

En el presente caso, se atribuyen funciones de consultoría a la Asociación Colombiana de Radiología —y a las demás que en el futuro se establezcan según el artículo 14 del proyecto— dentro de las cuales se encuadra la de conceptuar en los procedimientos administrativos tendientes a establecer la idoneidad de instituciones universitarias del exterior que ofrezcan estudios sobre la materia de la especialidad regulada.

No obstante, la redacción de la norma sugiere que el Gobierno quedaría sujeto al concepto emitido por la Asociación a la que se otorga *status* consultivo, en la medida en que conceptúe desfavorablemente sobre el mérito de una institución extranjera.

Entonces, lo reprochable no es que se esté otorgando funciones de apoyo consultivo a una entidad privada, asunto que, por lo expuesto, resulta válido; sino que, a tales conceptos, se les ha dotado de efectos vinculantes para el Gobierno, en la medida en que éste queda sujeto a la opinión de un particular en torno a la idoneidad y competencia de una institución académica extranjera. Tal disposición resulta entonces inconstitucional, como señala el ejecutivo.

En consecuencia, esta Comisión propone **aceptar** la primera objeción gubernamental.

**Segunda objeción.** Los derechos a obtener la asignación correspondiente a la clasificación en escalafón según los títulos acreditados, así como el de recibir honorarios dignos y justos no son otra cosa que la manifestación de las más elementales exigencias de igualdad de trato. Ya la Corte Constitucional había tenido ocasión de, referirse a la remuneración de los profesionales de la salud en los siguientes términos:

*“El trabajo como derecho y obligación social, debe gozar en todas sus modalidades de una especial protección del Estado (...) además, la persona tiene derecho al mismo en condiciones dignas y justas, lo que constituye uno de los principios fundamentales de nuestro Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran. El Estado debe adoptar los mecanismos que permitan asegurar a la persona la existencia de una retribución justa y digna a la altura de la idoneidad, competencia y responsabilidad requerida para el ejercicio cabal de la profesión médica”.*

En la misma providencia se dijo:

*“No puede pretenderse que a raíz de la expedición de la Ley 100 de 1993 y la creación del nuevo Sistema de seguridad Social en Salud, para el caso particular de*

*los profesionales de la medicina, puedan fijarse tarifas por conceptos de servicios profesionales que no estén a la altura de las condiciones dignas y justas y de la delicada labor médica, desarrollada en el ejercicio de la profesión liberal. Así, el nuevo modelo de seguridad social no puede ser óbice para disminuir o compensar de manera irrisoria los emolumentos derivados de la prestación del servicio de la medicina que corresponde cubrir a las entidades prestadoras de salud en desarrollo del servicio público de seguridad social prestado por entidades públicas o privadas. La disposición acusada debe entenderse en el sentido de que el profesional médico tiene derecho, a ser remunerado de tal forma que se le reconozca su derecho fundamental a un trabajo en condiciones dignas y justas, y a que su trabajo no sea en ninguna forma explotado por aquellas entidades a quienes se les permite la intermediación de la prestación del servicio de salud y de seguridad social. (Sentencia C-106 de 1997).*

Si esta exigencia se aplica a los intermediarios de servicios de salud, no se ve por qué el Estado deba sustraerse del mismo deber, siendo éste el primer obligado a proteger los derechos fundamentales de los asociados. Sin embargo, la Comisión se da cuenta de que los derechos a ser clasificado en carrera como profesional especializado, así como los derechos a recibir la asignación correspondiente a tal clasificación y a honorarios que estén a la altura de su dignidad, ya existen como garantías laborales en la Constitución y legislación colombiana; por otra parte, queda la duda de si la norma objetada es de aquellas que fijan dotaciones o emolumentos a empleados públicos, competencia que, en efecto, está atribuida al Presidente de la República en el artículo 189 numeral 14, la cual se ejercita en desarrollo de las pautas dictadas por el Congreso mediante leyes marco (artículo 150 numeral 19).

Por estas razones, la Comisión recomienda **aceptar** la objeción presidencial en comentario.

Finalmente, y no obstante que no se trata de una objeción, el Gobierno señala ciertas diferencias gramaticales entre el texto del proyecto aprobado por la plenaria del honorable Senado y el texto enviado a la Presidencia de la República para su sanción. Hemos revisado los textos aludidos, así como el texto que resultó de la Comisión accidental de mediación o acta de conciliación y encontramos lo siguiente:

1. Dice el Gobierno que en el artículo 3° se incluyó el término “*especialidades médicas*”, en lugar de “*especialidades de la medicina*”.

Verificado el articulado del proyecto de ley aprobado por el Senado y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 del 12 de octubre de 2000, así como el acta de conciliación del 5 de diciembre de 2000 encontramos que la observación del Gobierno es váli-

da y que se cometió un error de transcripción cuando se envió el articulado a la Presidencia de la República. En consecuencia, las palabras correctas que debe llevar el artículo 3° es “*especialidades de la medicina*”.

2. Dice el Gobierno que en el párrafo del artículo 4° se empleó la expresión “*certificado*”, en vez de la palabra “*certificado*”. También en este caso se trató de un error de transcripción mecanográfica que debe ser corregido.

3. Dice el Gobierno que el artículo 12 del proyecto se utilizó la expresión “*especialización en*”, cuando el texto aprobado es “*especialización de*”. Asimismo, se indicó “*no superior a cuatro*”, en lugar de “*no superior de cuatro*”. Confrontados los textos pertinentes esta comisión concluye que también en este caso tiene razón el Gobierno, pues se cometió un error de transcripción.

4. Dice el Gobierno que en el literal e) del artículo 15 se incluyó la palabra “*Ministerio*”, en lugar del término “*ministro*”. También en este caso es correcto el señalamiento gubernamental.

5. Dice el Gobierno que en el literal g) del artículo 15 se empleó la expresión “*darse sus propios reglamentos*”, cuando el texto aprobado está en singular, así: “*darse su propio reglamento*”. Adicionalmente, se utilizó el término “*encargare*”, en vez de “*encargar*”. En ambos casos, tiene razón el Gobierno.

No sobra aclarar que tales errores de transcripción no son responsabilidad de los ponentes o de la Comisión de Mediación. Adicionalmente, se corrige un yerro de transcripción en el artículo 14 del proyecto, que remite equivocadamente a un inexistente inciso final del artículo 25 de la Constitución, siendo pertinente la remisión al artículo 26.

#### **Proposición**

Por las consideraciones jurídicas expuestas, solicitamos a la plenaria de la Corporación ACEPTAR las objeciones presidenciales parciales formuladas al Proyecto de ley número 218 de 2000 Senado, 82 de 2000 Cámara, por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

Adjuntamos al informe el articulado del proyecto de ley, tal como queda después de suprimir las disposiciones acusadas de inconstitucionalidad y efectuadas las correcciones mecanográficas.

Vuestra Comisión,  
Los Senadores de la República,  
Mario Uribe Escobar, Luis Humberto Gómez G.

Los Representantes a la Cámara,  
William Vélez Mesa, Héctor Arango Angel.  
**PROYECTO DE LEY NUMERO 218 DE 2000 SENADO, 82 DE 2000 CAMARA**  
por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Definición.* La Radiología e Imágenes Diagnósticas es una especialidad de la medicina basada en la obtención de imágenes de utilidad médica para efectos diagnósticos y terapéuticos, mediante la utilización de ondas del espectro electromagnético y de otras fuentes de energía.

Artículo 2°. *Objeto.* La Radiología e imágenes Diagnósticas estudia los principios, procedimientos, instrumentos y materiales necesarios para producir diagnósticos y realizar procedimientos terapéuticos óptimos, todo con fundamento en un método científico, académico e investigativo.

Artículo 3°. *Competencia.* La especialidad médica de la Radiología e Imágenes Diagnósticas participa con las demás especialidades de la medicina en el manejo integral del paciente y por ende pueden prescribir, realizar tratamientos, expedir certificados y conceptos sobre el área de su especialidad e intervenir como auxiliares de la justicia.

Artículo 4°. *Ejercicio.* El médico especializado en Radiología e Imágenes Diagnósticas es el autorizado para ejercer esta especialidad.

Parágrafo. También podrán realizar las imágenes diagnósticas aquellos médicos especialistas quienes en su pensum o formación académica hayan adquirido los conocimientos del manejo e interpretación del espectro electromagnético, del ultrasonido especialmente, así como de las radiaciones ionizantes para establecer el diagnóstico y/o el tratamiento de las enfermedades inherentes a sus especialidades. Para lo cual deberán acreditar el respectivo certificado.

Artículo 5°. *Título de especialista.* Dentro del territorio de la república, sólo podrá llevar el título de médico especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas:

a) Quienes hayan realizado los estudios de medicina y cirugía y de Radiología e Imágenes Diagnósticas en alguna de las universidades o facultades de medicina reconocidas por el Estado;

b) Quienes hayan realizado estudios de medicina y cirugía y Radiología e Imágenes Diagnósticas en universidades y facultades de medicina de otros países con los cuales Colombia tenga celebrados tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios, en los términos de los respectivos tratados o convenios, y siempre que los respectivos títulos estén refrendados por las autoridades colombianas competentes en el país de origen de los títulos;

c) Quienes hayan realizado estudios de Radiología e Imágenes Diagnósticas en universidades, facultades de medicina o instituciones de reconocida competencia en el exterior.

Artículo 6°. *Del registro y la autorización.* Los títulos expedidos por las Universidades

colombianas o los refrendados, convalidados u homologados de las Universidades de otros países de que habla el artículo 5° deberán registrarse ante las autoridades de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 7°. *Médicos en entrenamiento.* Únicamente podrá ejercer como especialista en Radiología e Imágenes diagnósticas en el territorio nacional, quien obtenga el título de especialista de conformidad con el artículo 5° de la presente ley.

También podrá ejercer la especialidad el médico cirujano que se encuentre realizando su entrenamiento en Radiología e Imágenes Diagnósticas dentro de un programa aprobado por el Gobierno nacional y respaldado, autorizado y supervisado por el centro universitario y/o la facultad de medicina correspondiente.

Artículo 8°. *Permisos transitorios.* Los especialistas en Radiología e Imágenes Diagnósticas que visiten el país en misión científica o académica y de consultoría o asesoría, podrán ejercer la especialidad por el término de un año, prorrogable hasta por otro, con el visto bueno del Ministerio de Salud y a petición expresa de una institución de educación superior.

Artículo 9°. *Modalidad de ejercicio.* El médico especializado en Radiología e Imágenes Diagnósticas, podrá ejercer su profesión de manera individual, colectiva, como servidor público o empleado particular, como asistente, docente universitario, investigador o Administrador de centros médicos o similares.

Artículo 10. *Derechos.* El médico especializado en Radiología e Imágenes Diagnósticas al servicio de entidades pertenecientes al sistema de seguridad social integral, tendrá derecho a:

a) Acceder al desempeño de funciones y cargos de dirección, conducción y orientación institucionales, manejo y asesoría dentro de la estructura orgánica del sistema de seguridad social integral;

b) Recibir los elementos básicos de trabajo de parte de los órganos que conforman el sistema de seguridad social integral, para garantizar un ejercicio idóneo y digno de la especialidad;

c) Disponer de los elementos de radioprotección y de las instalaciones debidamente adecuadas para proteger la vida y la salud de los especialistas, los operadores de equipos, pacientes y personas potencialmente expuestas;

d) Contar con los recursos técnicos y de control necesarios para medir periódicamente las dosis de radiación recibidas.

Parágrafo. Se considera que el ejercicio de la especialidad de la Radiología e Imágenes Diagnósticas es una actividad de alto riesgo. En consecuencia, quienes ejerzan la especialidad, tendrán derecho a un tratamiento laboral especial.

Artículo 11. *Obligación de contar con especialistas.* Las instituciones pertenecientes al sistema de seguridad social integral que utilicen métodos de diagnóstico como radiología, mamografía, ultrasonografía, resonancia magnética, densitometría ósea, tomografía computarizada, radiología intervencionista diagnóstica y terapéutica y los demás derivados del espectro de la radiación electromagnética, deberán prestar servicios de radiología e imágenes diagnósticas por medio de especialistas en el área.

Las demás especialidades de la medicina podrán utilizar los métodos de imágenes diagnósticas indispensables para su ejercicio, siempre que acrediten el entrenamiento adecuado, según reglamentación que expida el Ministerio de Educación.

Parágrafo. Las instituciones que utilicen estos métodos deberán cumplir los requisitos técnicos de seguridad reglamentados por el Ministerio de Salud.

Artículo 12. *Período de amortiguamiento.* Los médicos que ejercen en la **especialización de Radiología e Imágenes Diagnósticas**, pero que no han acreditado sus correspondientes estudios o títulos académicos, deberán obtener su acreditación en un lapso **no superior de cuatro años**, a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 13. *Programa de acreditación.* El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la reglamentación de un programa de acreditación para todos los especialistas que ejerzan la Radiología e Imágenes Diagnósticas, con el fin de promover la educación continua y garantizar la calidad e idoneidad de los servicios prestados a la comunidad.

Artículo 14. *Organismo consultivo.* A partir de la vigencia de la presente ley, y de conformidad con el inciso final del artículo 26 de la Constitución, la Asociación Colombiana de Radiología, y las que en el futuro se establezcan con iguales propósitos gremiales, se constituirá como un organismo, asesor, consultivo y de control del ejercicio de la práctica de la especialidad.

Artículo 15. *Funciones.* La Asociación Colombiana de Radiología, tendrá entre otras, las siguientes funciones:

a) Actuar como asesor consultivo del Gobierno nacional en materias de su especialidad médica;

b) Actuar como organismo asesor y consultivo del Consejo Nacional del Ejercicio de la Profesión Médica y de instituciones universitarias, clínicas o de salud, que requieran sus servicios y para efectos de la reglamentación o control del ejercicio profesional;

c) Ejercer vigilancia contribuir con las autoridades estatales, para que la profesión no sea ejercida por personas no autorizadas, ni calificadas legalmente;

d) Propiciar el incremento del nivel académico de sus asociados, promoviendo en unión del Estado colombiano, de las instituciones educativas o de entidades privadas o de organizaciones no gubernamentales, mediante foros, seminarios, simposios, talleres, encuentros, diplomados y especializaciones;

e) Vigilar que los centros médicos de radiología e imágenes diagnósticas que conforman el sistema de seguridad social integral, cumplan con los requisitos que el Ministro de Salud establezca respecto de la radioprotección y permisos de funcionamiento;

f) Delegar funciones de asesoría, consulta y control en zonas o regionales de la Asociación Colombiana de Radiología;

g) **Darse su propio reglamento** y asumir las que le llegare a **encargar** el Estado colombiano o el Consejo Nacional del Ejercicio de la profesión médica.

Artículo 16. *Ejercicio ilegal.* El ejercicio de la especialidad de la radiología e imágenes diagnósticas por fuera de las condiciones establecidas en la presente ley se considera ejercicio ilegal de la medicina.

Artículo 17. *Responsabilidad profesional.* En materia de responsabilidad profesional, los médicos a que hace referencia la presente ley, estarán sometidos a los principios generales de responsabilidad a los profesionales de la salud. Y la prescripción de sus conductas éticas, legales, disciplinarias, fiscal o administrativa, será la que rige para todos los profesionales de la salud y las normas generales.

Artículo 18. *Normas complementarias.* Lo no previsto en la presente ley, se regirá por las normas generales para el ejercicio de las profesiones de la salud.

Artículo 19. *Vigencia.* Esta ley regirá a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,  
Los Senadores de la República,  
*Mario Uribe Escobar, Luis Humberto Gómez G.*

Los Representantes a la Cámara,  
*William Vélez Mesa, Héctor Arango Angel.*

La Presidencia manifiesta que continúa la discusión de las 3 proposiciones con que terminan las ponencias sobre el proyecto de acto legislativo de las transferencias, y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, voy a referirme en esta exposición

alrededor del tema que nos ocupa señor Presidente, sobre dos temas fundamentales:

El primero de ellos vinculado con una posición netamente política, y el segundo de ellos ligado naturalmente con lo que es una posición política frente a los argumentos, y a las tesis que se esgrimen para defender posiciones políticas en un Recinto de la democracia como éste, sobre la base fundamental que me lleva en principio a tomar una decisión en relación con el proyecto de transferencias.

Y tengo que referirme necesariamente a la posición política, porque fundamentalmente cualquier tema que se toque en el Congreso Nacional y cualquier decisión que aboque la significación que se tiene para señalar el futuro y el rumbo del país, va ligado con los posicionamientos políticos que se tengan alrededor de las defensas ideológicas y por consiguiente de las defensas doctrinarias. Quiero tomar un antecedente para ilustración de ustedes honorables Senadores, sobre lo que ha rodeado el tema político de este proyecto y específicamente en lo que ha tenido que ver con el curso de la segunda vuelta, establecida en la Constitución Política de Colombia.

Este proyecto, conocen bien ustedes a perfección, como lo conoce la opinión pública nacional, está cumpliendo un año ya de trámite legislativo, un año donde a profundidad se han tocado los diferentes temas y donde las diferentes argumentaciones han tenido que ver con la exposición alrededor de lo que sean los criterios de cada quien, tanto de honorables Senadores, como de Representantes a la Cámara. Pero hay una situación vinculada con este tema, que se enunció ante el país por parte del Partido Liberal colombiano desde hace exactamente un año, posición que tenía que ver con auscultar los criterios ligados con los directivos a nivel regional y municipal, que obviamente tienen en sus manos la responsabilidad directa de dirigir los entes territoriales y por lo tanto de tener en cuenta, de auscultar la opinión de la comunidad y de saber señalar cuál es el rumbo que se debe trazar, para que esos entes territoriales tengan el mayor de los beneficios, en decisiones tan profundas como las vinculadas con acto legislativo reformativo de la Constitución Nacional, como el que nos ocupa en el momento actual.

En aquel momento el Partido Liberal señaló que lo ideal era auscultar la opinión de los Gobernadores y Alcaldes que en ese momento ejercían, pero dejando plena claridad en el ambiente de que *ad portas* de unas elecciones de nuevos Gobernadores y Alcaldes, en octubre del año inmediatamente anterior, pasada la primera vuelta tendría que conocerse exactamente cuál era el criterio de aquellos Gobernadores y Alcaldes que fueran renovados, que empezaran un mandato fresco que trataran de auscultar nuevamente

la opinión y que por consiguiente conocieran exactamente qué era lo que podía beneficiar a sus departamentos y a sus municipios.

Desde hace más de una año el Partido Liberal ha dejado señalado que acompañaría la determinación que tomaran esos Alcaldes y esos Gobernadores, los anteriores y los actuales, siempre y cuando encontraran un proceso de concertación con el Gobierno Nacional para la redacción final de un texto que compaginara como una respuesta clara a las expectativas de las regiones, tanto en departamentos como en municipios y a fe honorables Senadores, que la primera vuelta se desarrolló exactamente compaginando con los criterios de esos Gobernadores y de esos Alcaldes.

Esa fue pues la razón por la cual muchos miembros vinculados con el Partido Liberal votamos la primera vuelta de este acto legislativo, entendiéndolo como entendimos en su momento, que el texto que en aquella época se aprobó contaba con el respaldo de estos gobernantes territoriales, renovándose por mandato popular en las urnas el pasado 29 de octubre otorgándose un mandato fresco a Gobernadores y Alcaldes, se entró a estudiar con ellos cuál era la tesis que rodeaba las decisiones alrededor de este proyecto de transferencias, este Senador de la República fue el autor de la proposición que permitiera conocer exactamente cuál era el criterio que tenían estos Gobernantes y allí en el Recinto de la Comisión Primera del Senado de la República solicité que se escucharan tanto a los representantes directos de la Confederación de Gobernadores, como a quienes representan la Federación Colombiana de Municipios y tienen por tanto la vocería de los Alcaldes en nuestro país, y quiero dejar sentado para que conste en el acta en el día de hoy, que tanto la representación que en ese momento se otorgó en cabeza del doctor Guillermo Gaviria, Gobernador de Antioquia y además representante legal de los Gobernadores en el país, se expresó que se contaba con plena aprobación por parte de ellos y que naturalmente el Congreso de la República podía estar tranquilo, en cuanto al texto que finalmente estaban entregando para estudio del trámite legislativo en la segunda vuelta constitucionalmente establecido, de igual manera lo hicieron los Alcaldes de Colombia a través de su auténtico vocero, hasta el momento no he escuchado sino dos voces de Gobernadores, la del departamento de Nariño y la del departamento del Tolima, que expresaron no estar de acuerdo con el posicionamiento de sus colegas y por tanto no compartir ese texto que la inmensa mayoría de Gobernadores le estaban otorgando su aprobación, como no he escuchado hasta el momento ni un solo Alcalde que haya levantado su voz, o que por lo menos haya hecho llegar una comunicación a este Congreso de la República para señalar su desacuerdo con argumentaciones

que estén compaginadas con lo que realmente signifique lo que necesite este país hacia el futuro, por esa razón al interior de la Comisión Primera del Senado de la República le impartimos nuestra aprobación también en el proceso de segunda vuelta en su primer debate y al llegar hoy este texto de acto legislativo reformatorio de la Constitución, escuchamos un año después, voces que se levantan con argumentaciones que no se escucharon en ni una sola de las instancias de la primera vuelta del acto reformatorio constitucional, sino que empiezan a levantarse tan solo ahora, cuando se va desarrollando la segunda vuelta y va tomando un impulso el proyecto, que en mi sentir, va adquiriendo cada día mayor comprensión con las diferentes explicaciones que se han venido dando en el curso de los diferentes debates.

El viernes pasado se presentó un trabajo al interior de lo que fue el posicionamiento del Partido Liberal, quiero dejar absolutamente claro ante este recinto que no soy vocero del Partido Liberal, esas vocerías no las asumo porque no me corresponden, hablo como miembro del Partido Liberal exclusivamente y como un Senador que actúa en el Recinto del Senado de la República con criterio Liberal y con respeto a los posicionamientos de las personas que llevan las jerarquías directas en mi colectividad.

Hace un momento el Senador Jaime Dussán expresó algo vinculado con unas declaraciones que en la mañana de hoy otorgara, según él, no las escuché, el doctor Horacio Serpa Uribe sobre este proyecto de acto legislativo, yo quisiera en ese sentido expresar ante el Congreso de la República, que el posicionamiento que hemos tenido al interior del Partido Liberal, y lo consulté debidamente hace un momento con la Dirección Nacional Liberal y específicamente con el Presidente de nuestra Institución en el orden nacional, es mirar este proyecto con el cuidado que amerita, para poder garantizar que el Gobierno Nacional nos otorgue la respuesta a dos preguntas específicas que tenemos como preocupación al interior del Liberalismo, pero dejando sentadas si expresamente la posición que fue esgrimida por el doctor Horacio Serpa, en el más reciente artículo publicado por la Revista Cambio, que empieza apenas a circular en el orden nacional, porque no es bueno que queden en el ambiente ningún tipo de incertidumbre alrededor de posicionamientos que se tomen en los Partidos, por eso quizá es que soy tan amigo que el proyecto de Reforma Política salga adelante con principios fundamentales, para que algún día, Dios lo quiera, la bancada pueda funcionar al interior de estos Recintos y que el Liberalismo pueda tomar posicionamientos reales alrededor de sus conductas.

Yo quiero dejar Señor Presidente en el acta de esta sesión, la posición que ha esgrimido el doctor Horacio Serpa Uribe alrededor de este

proyecto para que conste en el acta y para que no tome ningún tipo de divergencias ni posicionamientos alrededor de lo que pueda ser su postura, esto ha quedado explícitamente señalado en el artículo al que he hecho mención y al que le quiero dar lectura para el conocimiento de todos ustedes, con el fin de otorgar claridad sobre el pensamiento del Jefe natural del Partido Liberal Colombiano, este artículo

dice así:

“Grandes controversias ha desatado el Acto legislativo 012 que busca modificar temporalmente el régimen de transferencias de recursos ordinarios de la Nación a los entes territoriales, no es para menos, en las actuales circunstancias el país reclama que se mantengan los parámetros señalados en la Constitución sobre la descentralización fiscal, obró bien la Constituyente del 91 porque el destino de Colombia debe ser construido desde lo local y regional, un siglo de centralismo produjo enormes inequidades y atrasó el desarrollo, por eso nada más deseable que la plena vigencia de las normas existentes al respecto, sólo que la Nación tiene un enorme déficit fiscal que ha originado los peores inconvenientes, incluido el peligro de que colapse el sistema y sea obligatorio modificarlo sustancialmente en grave e irreversible detrimento de la descentralización.

Cuando el Gobierno presentó la mencionada iniciativa al Congreso, el Partido Liberal señaló públicamente que en sus decisiones legislativas, acogería la opinión de los Alcaldes y Gobernadores, por ser ellos los voceros legítimos de los territorios y quienes más conocen las necesidades de la gente, por eso los Congresistas Liberales reclamaron en sus deliberaciones la presencia de los voceros de la Conferencia de Gobernadores y de la Federación Colombiana de Municipios cuyos representantes después de muchos debates, forcejeos y negociaciones con el Ejecutivo, en cabeza del Ministro de Hacienda, dieron en Medellín el visto bueno al controvertido articulado, contra el apoyo del Partido Liberal a ese proyecto ha reclamado Fecode, la organización sindical de docentes, argumentando que lesiona el derecho a la educación y las garantías de los maestros, también ha cuestionado mi llamado a los Liberales a cumplir la palabra empeñada que responde a una visión madura, responsable y sintonizada con las realidades y las necesidades nacionales.

No puedo negar que la decisión de los Alcaldes y Gobernadores me pareció responsable y acertada, no soy directivo del Partido Liberal ni ejerzo autoridad sobre la bancada en el Congreso, pero como dirigente político en actividad, cumplo con el deber de expresar mis pareceres sobre los asuntos de interés colectivo, en consecuencia no puedo negar que la decisión de los Alcaldes y Gobernadores me pareció responsable y acertada frente a las

dificultades que ofrece a la Nación un déficit fiscal cercano al 6% del producto interno bruto, de ninguna manera mi actitud puede interpretarse contra el Magisterio, al que he apoyado y defendido a lo largo de mi vida en muchas de sus luchas gremiales, muy conocida es mi postura frente a la educación que merece la mayor atención del Estado, lo mismo que mi permanente y activa solidaridad con los Maestros a quienes reconozco como soportes de nuestra nacionalidad y ejes de cualquier proyecto de construcción de un mejor mañana, de ahí que comparta la necesidad de que el Congreso analice los argumentos de Fecode, en el sentido de que el acto legislativo implica lesionar el derecho de la juventud a educarse o vulnerar los derechos de los educadores pero igualmente sería inconsecuente e irresponsable desatender las angustias fiscales de la Nación, no comparto el argumento de que las transferencias son las responsables del desequilibrio fiscal pero el déficit existe y todos debemos esforzarnos por sanearlo, y no es porque sea parte del ajuste programado con el Fondo Monetario Internacional, sino porque muchos de los males por los que protestamos permanentemente surgen de esa lacerante realidad, si el déficit se mantiene o acentúa, continuará incrementándose la deuda pública y no pasará mucho tiempo sin que surja una nueva propuesta de aumentar la carga tributaria.

Como si fuera poco la economía irá de mal en peor, en detrimento del sector productivo el erario y de la población que recibirá sus nocivos efectos convertidos en desempleo, y para colmo de males habrá más despidos en el Sector Público, en el interés de racionalizar y de recortar los gastos, esa es la pura verdad y sería torpe soslayarla, nadie quiere perjudicar a los municipios y departamentos, tampoco se desea afectar a los maestros, pero estamos en un mal momento y lo correcto no es taparnos los ojos para desconocer la cruda realidad que nos lastima, si no asumir con coraje la tarea de modificarla”.

Este es el pronunciamiento pues del doctor Horacio Serpa alrededor del tema, quiero entonces señores senadores dejar absolutamente claro que mi voto afirmativo a este proyecto de transferencias tiene que ver primero con un posicionamiento de carácter político porque el Partido Liberal empeñó su palabra, porque el Partido Liberal convocó a los alcaldes y a los gobernadores de este país para conocer sus criterios, porque el Partido Liberal está comprometido fundamentalmente en escuchar de manera concertada cuáles son los planteamientos de aquellos que están cercanos a la comunidad y quién mejor que aquellos gobernadores y alcaldes que están dirigiendo los destinos de esos departamentos y de esos municipios, con la característica fundamental de haber sido respaldados de una manera clara y legítima en la jornada electoral del pasado 29 de octubre, primero

lo hago por un posicionamiento político porque soy un convencido de que en el momento en que se adquiere la palabra y se empeña hay que cumplirla y porque el Partido Liberal está comprometido con esas causas sociales, porque soy un convencido que el liberalismo colombiano está girando alrededor de lo que sea el posicionamiento de las verdaderas tesis social-demócratas que beneficien al país.

Y hay algo que me atrae muchísimo de este proyecto, fundamentalmente que con el crecimiento o decrecimiento de la economía, el pago a los maestros de Colombia no estará sujeto a ese sube y baja que se encuentra sometido en los actuales momentos, por el contrario, este acto legislativo lo que está garantizando es que crezca o decrezca la economía, siempre los maestros de Colombia estarán protegidos por este acto legislativo garantizándoles su pago permanente, pero no estando sujeto a la fluctuación que tenga la economía en nuestro país.

Segundo, me atrae este proyecto inmensamente porque garantiza que podamos tener por fin en Colombia la posibilidad de atender de una manera clara y directa los beneficios de la educación y de la salud en nuestro país, suficientes explicaciones han otorgado en el curso del presente debate, pero si hay algo señor Ministro y miembros del Gobierno Nacional que quiero solicitar se aclare debidamente en este debate: Lo primero señor Ministro de Hacienda, que nos explique exactamente a qué se refiere la modificación del artículo 356 de la Constitución Política en su inciso 6° donde dice:

“La ley reglamentará los criterios de distribución del sistema general de participaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada entidad territorial, y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el sistema general de participaciones de las entidades territoriales, incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios: a) Población atendida y por atender en los servicios de salud y educación”.

Quiero saber señor Ministro si esto tiene que ver de manera directa con una transformación que se esté otorgando en el acto legislativo, a la capacidad de subsidiar la oferta o subsidiar la demanda, de qué manera quedaría plenamente establecido y cómo serían las consecuencias que generaría, en caso de estar dándose ese giro que en este momento lo sentiríamos excepto que la aclaración que usted otorgue ante la plenaria de este senado sea satisfactoriamente recibida, que se afectarían de una manera clara la situación de la educación en nuestro país.

Y un segundo punto que quisiera se me aclarara señor Ministro, tiene que ver con la denuncia o con la presentación que se ha hecho por parte del Senador Jaime Dussán, sobre la existencia de un proyecto de reforma a la Ley 60 de 1993, los aspectos que se

tocan en ese no proyecto porque no se puede hablar de proyecto en razón a que no ha sido presentado ante el Congreso de la República sino de la intención que tenga el Gobierno Nacional de sentar un proyecto con las características que tiene ese borrador que está circulando en la plenaria del Senado, si es cierto que el Gobierno Nacional tiene las intenciones que están escritas en ese borrador que nos ha sido dado a conocer en el día de hoy.

Quiero con esas dos aclaraciones que haga el señor Ministro ante esta plenaria, expresar que en lo demás como liberal estoy dispuesto a votar este proyecto, me parece que le conviene al país, siento que votarlo afirmativamente es votar responsablemente el futuro de la educación en Colombia y el futuro de la salud en nuestro país, siento que tomando la decisión hoy de garantizar votar afirmativamente el proyecto de acto legislativo, estamos reduciendo el escenario de insatisfacción y de necesidades futuras pero por encima de todo, de no estarnos arrepintiéndolo en el año 2005 de no haber tomado esta decisión, porque en ese momento de no existir ese acto legislativo, no tendremos la capacidad necesaria para atender las necesidades que existan por parte del sector salud y del sector educación.

Señor Presidente, quiero que en el momento que el señor Ministro de Hacienda haga uso de la palabra se refiera específicamente a estos dos puntos que he tomado, cuando queden aclaradas esas situaciones, tomaré la decisión de votar ese artículo específicamente, pero en lo demás quiero anunciar mi voto afirmativo, responsable, pensando en Colombia y con conciencia de lo que estamos haciendo.

Muchas gracias.

**En el transcurso de su intervención, el honorable Senador José Renán Trujillo García dejó la siguiente constancia:**

Grandes controversias ha desatado el Acto legislativo 012 que busca modificar temporalmente el régimen de transferencias de recursos ordinarios de la Nación a los entes territoriales. No es para menos. En las actuales circunstancias, el país reclama que se mantengan los parámetros señalados en la Constitución sobre la descentralización fiscal.

Obró bien la Constituyente del 91, porque el destino de Colombia debe ser construido desde lo local y regional. Un siglo de centralismo produjo enormes inequidades y atrasó el desarrollo. Por eso nada más deseable que la plena vigencia de las normas existentes al respecto. Sólo que la nación tiene un enorme déficit fiscal que ha originado los peores inconvenientes, incluido el peligro de que colapse el sistema y sea obligatorio modificarlo substancialmente, en grave e irreversible detrimento de la descentralización.

Cuando el Gobierno presentó la mencionada iniciativa al Congreso, el Partido Libe-

ral señaló públicamente que en sus decisiones legislativas acogería la opinión de los alcaldes y gobernadores, por ser ellos los voceros legítimos de los territorios y quienes más conocen las necesidades de la gente.

Por eso los congresistas liberales reclamaron en sus deliberaciones la presencia de los voceros de la Conferencia de Gobernadores y de la Federación Colombiana de Municipios, cuyos representantes, después de muchos debates, forcejeos y negociaciones con el Ejecutivo, en cabeza del ministro de Hacienda, dieron en Medellín el visto bueno al controvertido articulado.

Contra el apoyo del Partido Liberal a ese proyecto ha reclamado Fecode, la organización sindical de docentes, argumentando que lesiona el derecho a la educación y las garantías de los maestros. También ha cuestionado mi llamado a los liberales a cumplir la palabra empeñada, que responde a una visión madura, responsable y sintonizada con las realidades y las necesidades nacionales.

**No puedo negar que la decisión de los alcaldes y gobernadores**

**me pareció responsable y acertada**

No soy directivo del Partido Liberal, ni ejerzo autoridad sobre la bancada en el Congreso. Pero como dirigente político en actividad, cumplo con el deber de expresar mis pareceres sobre los asuntos de interés colectivo. En consecuencia, no puedo negar que la decisión de los alcaldes y gobernadores me pareció responsable y acertada frente a las dificultades que ofrece a la nación un déficit fiscal cercano al 6% del PIB.

De ninguna manera mi actitud puede interpretarse contra el magisterio, al que he apoyado y defendido a lo largo de mi vida en muchas de sus luchas gremiales. Muy conocida es mi postura frente a la educación, que merece la mayor atención del Estado; lo mismo que mi permanente y activa solidaridad con los maestros, a quienes reconozco como soportes de nuestra nacionalidad y ejes de cualquier proyecto de construcción de un mejor mañana.

De ahí que comparta la necesidad de que el Congreso analice los argumentos de Fecode, en el sentido de que el acto legislativo implica tomar el derecho de la juventud a educarse y vulnerar los derechos de educadores.

Pero, igualmente, sería inconsecuente e irresponsable desatender las angustias fiscales de la nación. No comparto el argumento de que las transferencias son las responsables del desequilibrio fiscal, pero el déficit existe y todos debemos esforzarnos por saquearlo. Y no es porque sea parte del ajuste programado con el FMI, sino porque muchos de los males por los que protestamos permanentemente surgen de esa lacerante realidad.

Si el déficit se mantiene o acentúa, continuará incrementándose la deuda pública, y no pasará mucho tiempo sin que surja una nueva propuesta de aumentar la carga tributaria.

Como si fuera poco, la economía irá de mal en peor, en detrimento del sector productivo, del erario y de la población que recibirá sus nocivos efectos convertidos en desempleo. Y para colmo de males, habrá más despidos en el sector público en el interés de racionalizar y recortar los gastos.

Esa es la pura verdad, y sería torpe soslayarla. Nadie quiere perjudicar a los municipios y departamentos; tampoco se desea afectar a los maestros. Pero estamos en un mal momento y lo correcto no es taparnos los ojos para desconocer la cruda realidad que nos lastima, sino asumir con coraje la tarea de modificarla.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorables Senadores, este proyecto como el de la reforma política y otros de reforma constitucional que están incluidos en el Orden del Día, están amenazados de muerte por trámite; realmente el Senado le ha negado, le está negando pocas posibilidades a la Cámara de que se ocupe en este período, de las iniciativas que actualmente están bajo nuestra consideración.

Este debate ha sido amplio, suficiente, ilustrativo, profundo, pero a juicio de la Presidencia y de algunos Senadores, es necesario ir redondeando, la mayoría de los senadores tiene una posición tomada que no variará por un discurso más, o menos, acá se han escuchado con amplitud argumentos a favor, los argumentos en contra y a juicio nuestro se aproxima la hora de ponemos en frente de la realidad y votar cada cual Senador con valor civil, debe frente al proyecto tomar la decisión que más conveniente le parezca para el país.

Entonces con la autorización de la plenaria que pido se cierre la lista de oradores. Pregunto ahora ¿si algún Senador de los inscritos, los hay, quiere renunciar a intervenir?

Bueno, ahí les queda esa sugerencia amable de la Presidencia, queda a salvo una intervención que oportunamente solicitó el Senador Angel en su carácter de ponente del proyecto para el final de las intervenciones de los honorables Senadores.

**Con la venia de la Presidencia interpele la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos:**

Para recordarle que este proyecto tiene 3 ponencias.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Lo sabía honorable Senadora, ¿y usted me lo recuerda para qué?

Con mucho gusto porque yo no adivino. Con el mayor gusto honorable Senadora, la Senadora Vivianne Morales es ponente; Senador Darío Martínez usted, ¿qué quiere pero usted solicita el uso de la palabra?

Eso lo sé yo suficientemente Senador usted puede intervenir. Entonces se cierra la

lista de oradores. ¿Son cuántos oradores señor Secretario? 18.

Ahora le pregunto a la plenaria, yo creo que debe limitarse el tiempo de las intervenciones, ¿pregunto a la plenaria si desea que sean unas intervenciones de 5 minutos?

Igualmente, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta 5 minutos como tiempo límite de intervención para cada orador y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia cierra las inscripciones de oradores, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Gracias señor Presidente, Senadores, señores Ministros, televidentes colombianos, en aras de las estrictas normas que usted acaba de aprobar señor Presidente, me voy a permitir leer una constancia suscrita por 25 Senadores de la República, anunciando nuestro voto negativo al Proyecto de acto legislativo número 012 de 2000, dice así:

“Constancia, los suscritos Senadores abajo firmantes expresamos nuestro voto negativo al Proyecto de acto legislativo 012 de 2000, sobre la modificación a las participaciones territoriales por las siguientes razones: La reforma propuesta no se compadece con la actual situación de crisis de los departamentos y municipios y obedece a las exigencias de ajuste fiscal por la vía de reducir las participaciones territoriales por parte del Fondo Monetario Internacional. La reforma propuesta contradice sustancialmente el espíritu de la Constitución Nacional de fortalecer y desarrollar la descentralización proceso que aún se encuentra en ciernes y particularmente golpeado por la presente recesión económica del país.

La reforma propuesta además es regresiva desde el punto de vista político, pues retorna a la vieja, política centralista y de manejo clientelar de la distribución presupuestal que fue superado en la Constitución Política de Colombia, cuando se establecieron reglas de equidad y de proporcionalidad específica para cada uno de los municipios y departamentos que no pueden ser desconocidos por los Gobiernos de turno. Es decir, hay una política de Estado en cuanto a la participación democrática de los recursos nacionales.

Con el recorte a las transferencias a los entes territoriales como claramente ocurrirá de aprobarse este Acto legislativo 012, se afectarán gravemente la educación y la salud pública y el saneamiento y el desarrollo básico en los departamentos y en los municipios de Colombia. Esto implicará menos cupos escolares y reducción en la cobertura del régimen subsidiado de salud y reducción de los pro-

gramas de agua potable, generación de empleo, electrificación y vías, todo lo cual está en evidente contradicción con los propósitos de justicia social del actual proceso de paz, esencialmente necesario para descentrar nuestro desarrollo interno económico y social. La reforma propuesta en una medida es fiscalista e injusta, pues el déficit en el presupuesto nacional no se debe a las administraciones municipales y departamentales, como se ha pretendido hacer creer, ya que si examinamos objetivamente estas participaciones, sólo significan el 17% del presupuesto nacional y con ella se atiende los servicios fundamentales de la educación y de la salud pública de más del 70% de nuestra población y las obras de inversión social de toda la población rural y de las cabeceras municipales menores de 10 mil habitantes que representan el 50% de la población colombiana, la reforma propuesta sólo conseguirá una leve mejoría coyuntural en materia fiscal, pues no ataca de fondo nuestra crisis económica que radica en nuestra balanza comercial completamente desequilibrada en la cual nuestras exportaciones son cada vez menores por la voracidad del capital financiero que no permite el desarrollo productivo interno.

Sólo el cambio del modelo económico estimulando el aparato productivo en el campo y en las ciudades, resolverá de fondo el equilibrio de la balanza fiscal sin atacar la inversión social. En la coyuntura fiscal se pueden y se deben tomar otras medidas que producirán mejores resultados que los buscados con el Acto legislativo 012 y sin sacrificar la inversión social. Medidas como la reducción en un punto a las tasas de interés de los TES, es decir, a la deuda pública interna que compromete el más alto rubro presupuestal, control real a la corrupción fiscal, control del gasto público oneroso, desarrollo legal de la reforma territorial, renegociación de la deuda externa entre otras.

El proyecto se viene tramitando sin tener en cuenta la inmensa mayoría de los colombianos, pretendiendo mostrar un consenso que no existe, tras un supuesto acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y los Gobernadores y Alcaldes, en un acuerdo que se hizo a puerta cerrada, que no se puede tomar la vocería de los gobernadores y alcaldes del país que no respaldan esta iniciativa, igualmente el proyecto se tramita de espaldas a sectores sociales, gremios de trabajadores, a una significativa y valerosa representación en la que el Congreso de la República y el ente del control fiscal como es la Contraloría General de la Nación, empeñados en la defensa patriótica de nuestra Nación.

En consecuencia, señor Presidente, honorables Senadores, votamos negativamente el Proyecto de acto legislativo 012 y continuaremos nuestros esfuerzos para adelantar con

los más amplios sectores sociales y políticos la búsqueda de una iniciativa que consulte realmente los intereses nacionales y de las regiones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Senador Moreno. Tiene el uso de la palabra el Senador Infante, es una regla que aprobó la plenaria, deje la constancia en la Secretaría señor Senador, es cierto, es lo mínimo, pero lo máximo que debería ser, es aceptar las reglas democráticamente adoptadas por la mayoría del Senado, con mucho gusto yo creo, con mucho gusto que le den el uso de la palabra al Senador Moreno, sólo que creo que dan mal ejemplo, pero con mucho gusto, por favor para que lea los nombres.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Presidente, me tomé exactamente los cinco minutos, aquí lo que vamos a leer los nombres de quienes firman y suscriben esta constancia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:**

Señor Presidente y honorables Senadores, yo creo que una vez se establecen unas reglas de juego, hay que respetar las reglas de juego, y resulta que esa constancia la están firmando 21 colegas, o 25, qué problema es que los nombres los lea uno de esos 25 que estoy seguro todavía están en la lista de oradores.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Presidente, voy simplemente a leer los nombres, los nombres de los Senadores que vamos a votar negativamente el proyecto de acto legislativo, somos los siguientes:

Carlos Corsi Otálora, Alfonso Lizarazo Sánchez, Rafael Ordúz Medina, Javier Ramírez Mejía, Jesús Enrique Piñacué, Gentil Escobar Rodríguez, Francisco Rojas Birry, Jimmy Chamorro Cruz, José Matías Ortiz, Samuel Moreno Rojas, Gustavo Guerra Lemoine, Luis Elmer Arenas Parra, Vivianne Morales Hoyos, Roberto Pérez Santos, Gabriel Acosta Bendeck, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Darío Martínez, Rodrigo Rivera, Jaime Dussán, Javier Cáceres, Héctor Helí Rojas, Ricardo Losada y Juan Manuel López y están cordialmente invitadas las personas que quieran suscribir ésta, doctor Camilo Sánchez, el doctor Mauricio Jaramillo, el doctor José Ignacio Mesa.

Aquí quedan también incluidos 28 Senadores.

**Al finalizar su intervención, el honorable Senador Samuel Moreno Rojas deja por Secretaría la siguiente constancia:**

**Constancia**

Los suscritos senadores abajo firmantes expresamos nuestro voto negativo al Proyecto de Acto legislativo 012/2000 sobre modificación a las participaciones territoriales, por las siguientes razones:

– La reforma propuesta no se compadece con la actual situación de crisis de los departamentos y municipios y obedece a las exigencias de ajuste fiscal por la vía de reducir las participaciones territoriales por parte del Fondo Monetario Internacional.

La reforma propuesta contradice sustancialmente el espíritu de la Constitución Nacional de fortalecer y desarrollar la descentralización, proceso que aun se encuentra en ciernes y particularmente golpeado por la presente recesión económica del país.

La reforma propuesta, además es regresiva desde el punto de vista político, pues retorna a la vieja política centralista y de manejo clientelar de la distribución presupuestal, que fue superado en la Constitución Nacional cuando se establecieron reglas de equidad y de proporcionalidad específica para cada uno de los municipios y departamentos, que no pueden ser desconocidos por los gobiernos de turno. Es decir, hay una política de Estado en cuanto a la participación democrática de los recursos nacionales.

Con el recorte a las transferencias a los entes territoriales, como claramente ocurrirá de aprobarse el Acto legislativo 012/2000, se afectarán gravemente la educación y la salud públicas y el saneamiento y desarrollo básicos en los departamentos y municipios. Esto implicará menos cupos escolares y reducción en la cobertura del régimen subsidiado de salud y reducción de los programas de agua potable, generación de empleo, electrificación y vías, todo lo cual está en evidente contradicción con los propósitos de justicia social del actual proceso de paz, esencialmente necesario para desentramar nuestro desarrollo interno económico y social.

– La reforma propuesta en una medida es fiscalista e injusta, pues el déficit en el presupuesto nacional no se debe a las administraciones municipales y departamentales, como se ha pretendido hacer creer, ya que si examinamos objetivamente estas participaciones solo significan 17% del presupuesto nacional y con ellas se atienden los servicios fundamentales de la educación y la salud públicas de más del 70% de nuestra población y las obras de inversión social de toda la población rural y de las cabeceras municipales menores de 10.000 habitantes, que representan el 50% de la población colombiana.

La reforma propuesta solo conseguirá una leve mejoría coyuntural en materia fiscal, pues no ataca de fondo nuestra crisis económica que radica en nuestra balanza comercial completamente desequilibrada, en la cual nuestras exportaciones son cada vez menores por la voracidad del capital financiero que no permite el desarrollo productivo interno. Solo el cambio de modelo económico, estimulando el aparato productivo en el campo y en las ciudades, resolverá de fondo el equilibrio de la balanza fiscal, sin atacar la inversión social.

En la coyuntura fiscal se pueden y se deben tomar otras medidas que producirán mejores resultados que los buscados con el Acto legislativo 012 y sin sacrificar la inversión social. Medidas como: La reducción en un punto a las tasas de interés de los TES, es decir a la deuda pública interna que compromete el más alto rubro presupuestal; control real a la corrupción fiscal; control del gasto público oneroso; desarrollo legal de la reforma territorial; renegociación de la deuda externa, entre otras.

El proyecto se viene tramitando sin tener en cuenta a la inmensa mayoría de los colombianos, pretendiendo mostrar un consenso que no existe, tras un supuesto acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y los gobernadores y alcaldes motivado en una componenda que a puerta cerrada hicieran el señor Ministro de Hacienda y el gobernador y alcalde de Antioquia y Medellín, que no pueden tomarse la vocería de los gobernadores y alcaldes del país que no respaldan esta iniciativa. Igualmente el proyecto se tramita de espaldas a sectores sociales, gremios de trabajadores, a una significativa y valerosa representación en el Congreso de la República y al ente de control fiscal, como es la Contraloría General de la Nación, empeñados en la defensa patriótica de nuestra nación.

En consecuencia votamos negativamente el Proyecto de Acto legislativo 012 y continuaremos nuestros esfuerzos para adelantar con los más amplios sectores sociales y políticos la búsqueda de una iniciativa que consulte realmente los intereses nacionales y de las regiones, en la necesidad imperiosa de resolver la crisis económica, por la vía del desarrollo nacional, del enfrentamiento radical a la corrupción, de la consolidación real del proceso de paz en una etapa de negociaciones concretas, que encaren las reformas democráticas económicas, sociales y políticas aplazadas históricamente.

Carlos Corsi Otálora, Alfonso Lizarazo Sánchez, Rafael Ordúz Medina, Javier Ramírez Mejía, Jesús Enrique Piñacué A, Gentil Escobar Rodríguez, Francisco Rojas Birry, Jimmy Chamorro Cruz, José Matías Ortiz S, Juvenal de los Ríos H., Samuel Moreno Rojas, Gustavo Guerra L, Luis Elmer Arenas Parra, José Ignacio Mesa, Guillermo Ocampo Ospina, Fabio Granada, Vivianne Morales Hoyos, Roberto Pérez Santos, Gabriel Acosta Bendeck, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Darío Martínez B., Rodrigo Rivera S., Eduardo Ribera S, Jaime Dussán Calderón, Luis Cáceres Leal, Héctor Helí Rojas, Juan Manuel López, Ricardo Losada, Mauricio Jaramillo M., Camilo Sánchez O., María Lucía Arizabaleta de García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Gracias señor Presidente, voy a tratar de cumplir con el Reglamento, la verdad es que yo venía preparada para un intervención mucho más larga pero vamos a hacer uso del tiempo racionalmente.

Bueno quiero concretar el tema. Yo le pedí al señor Ministro de Hacienda, en la sesión de la semana anterior, que estuvieran presentes el señor Ministro de Educación y la Ministra de Salud, la razón es muy sencilla aunque este es un tema de cifras, vale la pena también que los Ministros de esos dos ramos ilustren el país sobre su pensamiento; si tienen un criterio unificado con el Gobierno Nacional y las incidencias que se van a tener hacia el futuro, con estos recortes que en este momento se están planteando en este Proyecto de Acto legislativo.

Señor Ministro, usted cogía estos cuadros comparativos, la semana anterior y decía que era muy importante porque le daban la razón, y yo los he revisado y efectivamente ve uno cómo el problema en los entes territoriales y en el país se complica cada día más, cómo hay una parte que tiene que ver con el total de transferencias, que del año 95 al año 2001, se ha multiplicado por 3.68 veces, pero también el total del servicio de la deuda se ha multiplicado por 8.49 ahí entiende uno la dificultad que tiene hoy el Gobierno Nacional y el país, y tiene que aceptarlo; pero más adelante hay otros cuadros, que no hay tiempo para revisarlos.

Mi preocupación nace de lo siguiente señor Ministro, la verdad es que uno no se hace elegir alcalde o gobernador o presidente o nombrar ministro para hacerle daño al país, lo hace bien intencionado, pero también hay otra parte fundamental en la cual en la prensa y en editoriales se dice, cómo los economistas se pasan la mitad del tiempo diciendo cuáles son las soluciones, y la otra mitad del tiempo explicando porque esas soluciones no fueron acertadas, por eso a mí me parece que es importante tomar en consideración algunos de los párrafos del libro del doctor Castro, Jaime Castro, donde decía que hay que sacar las castañas del juego y lo que el quiere decir con esto, es que la pelota sólo se la tiene que dar el Congreso de la República y usted como Ministro de Hacienda, tenemos que dársela todos los colombianos.

Y por eso sí le quiero pedir que antes de que se vote este Proyecto de Acto legislativo, la señora Ministra de Salud esté presente para que nos haga claridad o alguien que conozca el tema de salud si ella no puede estar y lo hago sencillamente, porque hoy coincide en el diario *El Tiempo*, un artículo donde hablan un recorrido de infarto en el sector salud, donde vemos las dificultades inmensas que tienen, no sólo de recursos sino de trámites y eso hace necesarísimo que hoy alguien del sector salud, nos de una explicación clara.

Vemos cómo en este momento hay todavía un déficit grande, una cobertura apenas del 56.9%, lástima que en cinco minutos no se pueda decir mucho más, doctor Renán Trujillo, yo también como liberal estoy en la línea suya, pero me coloco más bien en el centro esperando una votación final en el momento en que estemos todos convencidos que lo que presenta el Gobierno con cifras, con argumentos es lo que requiere el país, yo no anuncio en este momento mi voto ni positivo ni negativo, siempre ha sido mi conducta, escucho con atención los debates, escucho los oradores, me lleno de razones y por último voto a favor o en contra porque aquí falta también una claridad meridiana sobre la intervención del Senador Darío Martínez cuando en la sesión del viernes anterior o jueves le explicaba a usted también señor Ministro su preocupación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Señor Presidente, es que aquí con argumentos que tienden a ser malignos hacen que uno cambie de posición para votar aquí, los que votamos en contra de la reforma política era porque nosotros ya estábamos corrompidos, aquí no queríamos transformaciones políticas y los que van a votar este proyecto de acto legislativo es porque quizás están vendidos o están arrodillados, o están regalados al Estado, eso hace que uno aquí no vote las cosas como son, por eso señor Presidente voy a explicar mi voto.

Mi voto es negativo a este acto legislativo, mal haría yo, después de haber dado una pelea hace 10 años en la Asamblea Nacional Constituyente para que se elevara a categoría constitucional la forma de llevar los recursos a las regiones, a los municipios, a los departamentos en forma equitativa y respetuosa, responsable y ahora con este acto legislativo modificar lo que construimos hace 10 años atrás, aquí igual dimos una gran pelea en la Asamblea Nacional Constituyente al lado de los entes territoriales, municipios, departamentos, como fueron los resguardos indígenas para participar en los recursos de transferencias del Estado y ahora con la creación de una bolsa estamos regresando a la Constitución de 1886 donde deja al libre albedrío y politiquería de los líderes políticos regionales o nacionales para distribuir esos recursos de la educación y de la salud, por eso voy a leer muy brevemente señor Presidente este documento, según el texto aprobado en la Comisión Primera del Senado, el situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación desaparecerían y serían reemplazados por una especie de bolsa

común que entraría a financiar a través del sistema general de participación de los entes territoriales.

El proyecto es lesivo para todos los entes territoriales, afecta profundamente a las Comunidades Indígenas, para la comprensión de las dimensiones que tendría modificar el régimen de transferencia el siguiente cuadro comparativo ayuda a vislumbrar el impacto de la Reforma. El departamento de Antioquia en el 2001 recibía bajo la norma vigente 984 millones de pesos, proyectados de conformidad a los cálculos de la Contraloría General, en el 2002 recibiría 1.132 millones de pesos, el departamento de Antioquia con el Acto legislativo baja a 983 millones de pesos, pierde el departamento de Antioquia, con este acto legislativo el año entrante 148 millones de pesos.

Total, todos los departamentos donde están los pueblos indígenas, donde están los resguardos indígenas recibirían proyectado a 2002, repito con el cálculo de la Contraloría General, 63.000 millones y con el Acto legislativo recibiría 54.000 millones, pierden los pueblos indígenas, pierden los resguardos indígenas en el año 2002 con el acto legislativo 8.000 millones de pesos.

Yo voy a terminar señor Presidente, como siempre he sido muy breve, para decirles lo siguiente, los entes territoriales como los departamentos, como los municipios, como los Resguardos Indígenas son hoy lugares de combate de guerra, los rigores de la guerra los están asumiendo los entes territoriales, también los hechos de la naturaleza los afectan, la ley de ajuste fiscal les hace amarrar, apretar el cinturón, liquiden, indemnicen, despidan eso se llama ajuste fiscal, por el otro lado les estamos diciendo usted tiene un promedio a partir de tal año el 2% y los otros 2 años 2.25% y el otro 2.5%, eso les estamos congelando para que los municipios, los departamentos y los resguardos puedan incrementar sus recursos reales como en la actualidad existen.

Por eso señor Presidente, sin haber recibido nada del Gobierno y sin que el Gobierno me haya ofrecido nada, voy a votar conscientemente de que este proyecto es lesivo.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez.

Palabras del honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Aníbal Losada Márquez:**

Gracias señor Presidente, yo he recibido hoy una carta de Fecode, una carta abierta al señor Ministro y la he leído con mucha atención, no encuentro ninguna cifra falsa, lo mismo en los avisos de prensa.

Fecode ha sacado varios avisos con cifras que se respaldan en la Contraloría General de

la Nación, que en lo que debe respaldarse un colombiano, calificarlo de oligarca señor Ministro, yo no sé si ser oligarca es malo, a mí no me parece que sea malo ser oligarca, a mí me parece que las acciones de los oligarcas pueden ser malas o buenas, pero no se me parece que sea malo ser oligarca, si a usted le parece ser que es malo y por eso los califica, pues es una cosa ya suya, pero a mí no me parece.

Además, ¿ser oligarca un maestro!, yo conozco políticos ricos, ingenieros ricos, abogados ricos, militares ricos pero no conozco maestros ricos, no los conozco, y llevo muchos años en la educación, los sueldos que ganan el mayor de 1 millón 500.000 pesos se lo gana cualquier profesional en Colombia y mucho más, así es que yo no veo que ellos estén ganando mucha plata.

El señor Ministro muy gentilmente me suministró un documento sobre las partes favorables y también dice partes desfavorables de toda la situación económica que ha presentado el Gobierno en una revista prospectiva, y en él me leyó varios aspectos que me parecieron interesantes, factores favorables, por ejemplo, la devaluación de la tasa de cambio que dice que esta devaluación que llevamos es algo positivo para el Gobierno, aquí también dice, en esta revista que me prestó el Ministro, también es cierto que el Gobierno no ha contado con ingresos adicionales que le han permitido reducir el déficit fiscal como han sido las Reformas Tributarias de 1998 y de 2000, es decir que el proyecto según la revista que me facilitaron, el proyecto de reforma tributaria aprobado aquí, no colmó las expectativas que el Gobierno; quizás, esto es muy importante que los Senadores lo tengan en cuenta; también dice aquí es que importante resaltar el hecho de que los recursos que requiere el país en los próximos años para financiar su déficit, provienen en buena parte del mercado internacional tanto en la forma de créditos directos como a través de bonos emitidos, es decir que de los 21 billones de pesos colombianos en que está endeudado el país seguirá el endeudamiento y la causa real de ese déficit es, según la Contraloría General de la República, en los intereses que se pagan anualmente.

Yo creo también, señor Contralor aquí tengo el último informe en que dice que los gastos efectivos del Gobierno Nacional aumentaron en 8.3% del PIB del 90 al 99, óigase bien y de los entes territoriales apenas el 2.2 del PIB, aquí está la causa del déficit, entonces dónde está el proyecto para reducir los gastos de la Nación y si esta reforma constitucional sirve cuando la diferencia es fundamental.

Aquí también dice: bajo algunos supuestos confirma que el ahorro que va a tener el Gobierno Nacional es de ciento punto seis billones de pesos, es decir y aquí están los cuadros muy claritos año por año, lo que quiere decir que el Gobierno sí va a recortar lo que está dando para los entes territoriales.

También el proyecto que nos presentaron los ponentes en el articulado dice este inciso: el costo de los servicios de educación y salud asociados a la nómina no podrá aumentar por encima de los crecimientos reales establecidos en el inciso anterior.

Usted cree que un país como Inglaterra donde está Tonny Blair que toda su política está basada en la educación, como Bush que salió elegido, que su política fundamentalmente se basaba en la educación iba a sacar un artículo de estos, mire este es el tema de la campaña de los próximos candidatos que van a oponerse al Gobierno, fomentar los puntos de la educación, eso es lo que se va a aprobar hoy en el Senado, una plataforma para la oposición que van a esgrimir los candidatos en las próximas elecciones. Y finalmente yo le dije al señor Ministro cuando se aprobó esta reforma que no funcionó de los impuestos, aplique los celulares para que 10 millones de colombianos usen también los celulares sabe cuánto eran las importaciones de carne en el año 98, 84 millones, saben cuáles son las exportaciones en el año 99...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Kemel George González.

Palabras del honorable Senador José Kemel George González.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Kemel George González:**

Dirijo El movimiento político Alternativa Democrática, estoy aquí en el Congreso de la República por una coalición muy respetuosa y muy seria que mantengo con el Senador Jaime Vargas, su sector respalda la candidatura del doctor Serpa, mi sector respalda la candidatura de Noemí Sanín, porque espero que la próxima Presidencia de Colombia tenga nombre de mujer.

Pero lo que yo voy a decir aquí solo me comprometo a mí, mi posición sobre este acto legislativo, que se va a someter a votación hoy, es la siguiente, la Nación nos llama en auxilio porque tiene un grave déficit fiscal y nosotros debemos acudir en auxilio de ella porque es cierto que si a la Nación le va mal, a las entidades territoriales les va mal, lo que no es cierto que cuando a la Nación le vaya bien a las regiones les vaya bien porque a veces también les va mal, pero debemos acudir en auxilio de la Nación o sea que debemos tener un tipo de equilibrio nacional en el proyecto; los alcaldes y los gobernadores, finalmente por qué negociaron, porque lograron también un equilibrio nacional pensando en el presupuesto, pensando en las transferencias hacia ellos entonces también el proyecto tiene un equilibrio regional.

Para mí la crítica al proyecto es que aunque el proyecto hace un equilibrio nacional y regional tiene un profundo desequilibrio so-

cial, el proyecto no pensó en lo social, es unilateral decir que va totalmente contra toda descentralización porque los alcaldes y los gobernadores los apoyan pero también es unilateral descalificar a los sectores sociales que se están movilizandando porque no se atendió el llamado de ellos, entonces por eso mi voto aquí va a tener una sola consideración que es estrictamente condicional, es un voto condicional.

Como hay muy poco tiempo, solo me voy a referir a lo que aquí presentó el senador Jaime Dussán, que yo también he alertado al Ministro de Hacienda y quiero sobre este punto una garantía del Gobierno.

Hace dos años Planeación Nacional, le respondo al Senador, es el método de Planeación Nacional cuando quiere filtrar una política, pues simplemente un documento y queda como borrador, hace dos años filtró un documento en el cual propuso que el sistema educativo fuera regulado por una comisión de regulación externa al sistema, aquí nosotros organizamos un movimiento en Colombia respaldado incluso por el propio Presidente de la República y por ese momento en el Ministro Germán Bula, para que el sistema educativo fuera autorregulado para que no hubiese un órgano externo que incidiera de manera negativa porque ustedes bien lo saben, no es lo mismo los Servicios Públicos Domiciliarios, que instalan un teléfono, agua, alcantarillado en la casa de uno, al servicio educativo que instala conocimiento y genera ciencia y tecnología.

Entonces, teóricamente es insustentable que el sistema educativo pueda ser asaltado por una comisión de regulación y nuevamente después de 2 años que Planeación Nacional retiró sus propuestas que hubo que quitarlas del Plan Nacional de Desarrollo en un acuerdo con el Gobierno Nacional, nuevamente se intente por parte de Planeación, introducir una reforma a la Ley 60 la cual es el núcleo de la propuesta de ellos, es que todo el sistema de la educación en Colombia está regulado por 6 doctores y por un Ministro; ustedes bien lo saben que esto no es un atentado, no hablemos de Fecode ni del sindicalismo, es un atentado contra la educación que es hoy el eje fundamental y por el cual el mundo, la globalización y Colombia está luchando, de modo que solicito también al Ministro de Hacienda que aclare su posición, no sólo diciendo que este no es un proyecto del Gobierno, del Ministro sino que se nos garantice que una vez que se discuta la reforma de la Ley 60, el Gobierno no se compromete y no interviene y está en contra de que el sistema educativo en su totalidad tenga una comisión de regulación como aquí se propone, como si fuera la Comisión Nacional de Televisión estableciendo tarifas o dando licencias o como si fuera la comisión de regulación del agua y alcantarillado establecien-

do el sistema de tarifas sino que el sistema educativo, nosotros podemos tener órganos de autorregulación hagan que efectivamente sea eficiente, que sea un modelo eficiente de la sociedad que nosotros queremos.

Si es así, me comprometo a respaldar el proyecto siempre y cuando el Gobierno garantice que en la Ley 60 este elemento que es ataque frontal al sistema educativo no va a pasar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernando José Escobar Medina.

Palabras del honorable Senador Hernando José Escobar Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernando José Escobar Medina:**

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores, antes de fijar mi posición de manera pública ante el pueblo colombiano frente al proyecto de acto legislativo que se discute, cuya ponencia se discute en este momento, yo sí quisiera hacer algunas consideraciones, frente a la situación de la educación colombiana.

Es una verdad de a puño que la situación del sector salud y del sector educativo en Colombia es una situación en términos financieros deficitaria, que los entes territoriales no tienen hoy la posibilidad de poder financiar ese déficit que vienen arrastrando desde hace varios años.

Antes de que se diera la sanción de la ley 60, conocíamos que era costumbre que los alcaldes y gobernadores tuviesen que desfilar por el Ministro de Educación para mendigar unos recursos que le permitieran garantizar el funcionamiento del sector educativo y del sector de la salud en cada uno de los entes territoriales. La Ley 60, supuestamente pretendía solucionar esos problemas deficitarios y la realidad hoy nos muestra, Senador Dussán, que esos entes territoriales no pueden con la carga financiera para poder manejar el sector salud y el sector educativo, no les alcanza el recurso, y si ahondamos un poco más, la pregunta sería: ¿En qué medida la Ley 60 ha mejorado la calidad de la educación en Colombia? La pregunta sería ¿por qué hoy Senador Dussán, mostramos tan bajos estándares de calidad en la educación colombiana la pregunta sería: ¿Sirvió la Ley 60 para mejorar la calidad del estudiante colombiano a nivel de primaria y de bachillerato? ¿Para garantizar la cobertura en todos los niveles de la sociedad colombiana?

Yo he aprendido en la facultad de Administración de empresas dos cosas de manera muy clara, las matemáticas financieras y el análisis financiero y, hoy el señor Ministro, perdón, el jueves pasado, de manera juiciosa, responsable, con información clara, real, objetiva, nos demostró en este Senado de la República que el Proyecto de Acto legislativo de reforma a

las transferencias territoriales, es beneficio para la salud y la educación en Colombia.

Este Gobierno no ha abandonado al sector educativo y al sector salud, ya veíamos en el día de ayer, cómo el tiempo señalaba las acciones que inicia el Ministerio de Salud para resolver prioritariamente los problemas del sector en Nariño, Risaralda y Bolívar.

Por manera honorables Senadores, señor Presidente, que tal como el señor Ministro lo solicitó aquí en la plenaria, que aparezca alguien a demostrar de manera técnica y financiera que el proyecto es lesivo para los intereses de los entes territoriales y no ha aparecido nadie, la retórica no es suficiente Senador Dussán, para pretender hundir un proyecto que pretende estabilizar, equilibrar la situación de los entes territoriales en materia de recursos del sector salud y del sector educativo.

Dónde está la persona que nos ha demostrado aquí que el proyecto es lesivo para los entes territoriales, solo afirmaciones, constancias, expresiones, pero de manera objetiva, de manera técnica, de manera científica.

Dónde está la demostración de que se lesionan los municipios y departamentos, lo que sí conocemos es la posición como lo señalara el doctor José Renán Trujillo, de que no ha habido un solo alcalde ni un solo gobernador que concurra a este recinto para expresar su desacuerdo con los acuerdos que se hicieron con el Ministerio de Hacienda. En consecuencia señor Presidente, con mucha entereza y dejando de lado aquellas posturas que pretenden señalar a este Senado como los verdugos de la sociedad colombiana, yo anuncio de manera positiva mi voto por el acto legislativo que se discute en esta sesión plenaria.

Muchas gracias señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien al terminar su intervención da lectura a una constancia:**

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con usted señor Presidente sobre el hecho de que ya todo se ha dicho en relación a este proyecto de acto legislativo y que los honorables Senadores han tenido la oportunidad de expresar libremente sus argumentos y sus criterios en pro y en contra del mismo. Por lo tanto señor Presidente, me voy a limitar a dejar una constancia para que no quede ni una palabra más, ni una palabra menos, ni un punto más ni

una coma. La constancia dice así señor Presidente y honorables Senadores:

#### **Constancia**

Presentada por el Senador Alfonso Angarita Baracaldo para que figure en el acta de la sesión de la fecha y en la correspondiente historia del acto legislativo, "por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política".

Voto afirmativamente el Proyecto de Acto legislativo, "por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política", en consideración a las siguientes razones:

1. Porque el citado proyecto ha recibido sustanciales modificaciones en el curso de su trámite legislativo, especialmente en lo relacionado con el procedimiento para efectuar la liquidación de las transferencias, pues en el proyecto original la fórmula propuesta para este efecto sólo tenía en cuenta la inflación esperada más el 1.75%. Este criterio, sin embargo, fue modificado a fin de que su monto pueda crecer en un porcentaje igual al de la base de la inflación causada más un incremento adicional, que será del 2% para los años 2002 a 2005, del 2.25% para los años 2006 y 20075 y del 2.5% para el año 2008.

2. Porque si la economía nacional crece a un ritmo superior al 4%, los recursos excedentes serán aplicados para favorecer la inversión social de los entes territoriales en beneficio de los servicios de salud y educación.

3. Porque el texto del Proyecto de Acto legislativo materia del debate en el Congreso, ha sido el resultado de un consenso preliminar con el Gobierno central, los gobernadores, y los alcaldes distritales y municipales, según acuerdo acogido y suscrito oficialmente.

4. Porque en el proyecto de acto legislativo se garantiza el pago oportuno de todas las mesadas pensionales, así como su correspondiente reajuste tal y como se encuentra consagrado en el artículo 53 de la Constitución Política y el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, de conformidad con lo afirmado y sostenido por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos, en la sesión del día jueves 10 de mayo del año en curso que debe figurar en el acta respectiva.

*Alfonso Angarita Baracaldo,*  
Senador de la República.  
Bogotá, 15 de mayo de 2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

Gracias señor Presidente y honorables Senadores. Yo voy a sintetizar en los cinco

minutos mi posición. Yo quiero en primer término dejar muy en claro que contrariamente a lo que se pretende insinuar en este proyecto de acto legislativo, la causa fundamental del desbarajuste fiscal no está en las transferencias territoriales.

Para ello me fundamento en algo que no se ha dicho, se aduce que año a año, a medida que crecen los ingresos corrientes de la Nación de esa misma manera crecen también las transferencias, lo que no se ha dicho es que en el año 90, los ingresos corrientes de la Nación, representaban el 83% de los ingresos totales de la Nación, y en el año 1998, sólo representaban el 56%.

En segundo término, se está planteando, cambiar la base para liquidar las transferencias territoriales justo en el año en que el crecimiento anual establecido en la Constitución del 91, ha alcanzado su tope.

Entonces, cuál es la gracia de desmontar el crecimiento cuando dejan de crecer las participaciones en los ingresos territoriales.

Otro punto que me parece fundamental, recalcar es, y es una de mis preocupaciones, no sé de a dónde han sacado otra cifra diferente, pero el crecimiento anual de la población en este país, por lo menos el dato que yo manejo y conozco es del 2.2%, de modo que si en el acuerdo que se hizo con los señores alcaldes, se consideró como un logro muy importante arrancar de la inflación causada más el 2%, estamos creciendo por debajo del crecimiento vegetativo de la población, lo cual se tendrá que traducir en un detrimento en la cobertura y calidad de la prestación de los servicios básicos de educación y salud.

Ahora, yo incluso, tenía muy serias dudas y así se lo había manifestado a muchos de mis colegas después del acuerdo de los alcaldes y gobernadores con el Gobierno, porque me dije, no puede afanar más el velón que el dueño de la olla, pero después que yo he escuchado aquí, a mí me convenció de votar contra este acto legislativo la intervención del Senador Gómez Gallo.

Porque es que aquí al Congreso se nos tiene que decir la verdad, y se le tiene que decir la verdad el país, no se nos puede sostener aquí, que este proyecto de acto legislativo, no dé lugar a recortes en las transferencias territoriales, primero es evidente que hay un acuerdo con el Fondo Monetario en este sentido de reducir el 3% de esas transferencias a efectos del ajuste fiscal, pero todos los analistas Jaime Castro, la Universidad Nacional, Javier Fernández Rivas, que son muy serios, coinciden en que si hay un recorte, sólo que como se aprobó en primera vuelta y yo voté negativamente el proyecto de acto legislativo en primera vuelta, dejo constancia, se calculaba en 7.8 billones de pesos los recortes, luego del acuerdo con los alcaldes y los gobernadores, se hacen estimativos según los escenarios, entre 2.5 y 4 billones, que el Proyecto hoy es menos malo de lo que

se aprobó en primera vuelta, no me cabe la menor duda, pero hay que aceptar que si hay un recorte y el propio Director de Planeación lo decía en *El Espectador*, inaplazable recorte a las transferencias, y decía: no queda otra salida, notifica el Gobierno, recorte, a regiones es irreversible, afirmaciones del Gobierno; entonces por qué se nos viene a decir aquí que no hay lugar a recorte en las transferencias.

Y finalmente a mí no me cabe duda, repito, que la gran, el aspecto que está gravitando más sobre las situación fiscal que... voto negativamente el proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:**

Señor Presidente, lo primero que uno debe preguntarse, señor Presidente, antes de decidirse a votar es si ¿este proyecto es bueno o no es bueno para la Nación? Yo llegué a la conclusión este fin de semana, después de releer tantas cifras, además cifras que nunca coinciden, ni las del Ministerio de Hacienda, ni las que dan Fedesarrollo, ni las que dan la Contraloría General de la República, ni todas las que los honorables Senadores pronuncian aquí, llegué a la conclusión que es un buen proyecto. En primer lugar, porque hay que poner orden a la casa, muchos de los Senadores que hacemos presencia en este recinto, votan proyectos teniendo en cuenta el espejo de dónde se desenvuelve en el caso concreto mío en el departamento de Sucre, de paso anuncio que he sido estigmatizado por los trabajadores de la Salud, y por el Magisterio del departamento de Sucre, muy bien, están en todo su derecho.

Yo aquí he venido a votar de acuerdo a mi leal saber y entender, de acuerdo a mi conciencia consultando el bien común, a eso voy a dedicar mi voto cuando me llamen a lista.

Pero señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el Senador Amylkar Acosta, las transferencias no son el motivo del déficit Fiscal de la Nación, si eso fuera así, pues aquí casi nunca se mencionan las cifras que tienen que ver con el recaudo, por ejemplo, qué tiene que hacer la DIAN, sobre el Impuesto a la Renta y sobre el IVA, en esos 2 rubros señor Presidente y señores Senadores hay \$11 billones de pesos, si eso fuera para salvar el déficit de la Nación, pues, aquí tendríamos que dictar unas leyes y unas reformas para que el Ministerio de Hacienda recaude el IVA y recaude el Impuesto de Renta, el déficit fiscal todos lo sabemos, no obedece solamente a las transferencias, obedece al servicio de la deuda o en año 2000 señor Ministro de Hacienda, su despacho a través de la DIAN

tenía proyectado recaudar 23 billones de pesos sólo recaudó 16, es decir un déficit de 7 billones de pesos, que dejó de recaudar en los aspectos del IVA, y en los aspectos del Impuesto de Renta, allí hay un gran boquete en las finanzas del Estado claro, yo acepto, como lo dije aquí la semana pasada, un país, un país que no es capaz de monopolizar el orden público obviamente, cómo va a monopolizar el recaudo, eso es muy cierto con mi colega, aquí de la derecha el Senador Augusto García conversamos sobre nuestras dudas, dudas con respecto a este acto legislativo, no las tenemos suficientes, pero sí hay algo concreto que uno tiene que comenzar a ordenar es el sector de la Salud y de la Educación.

Miren donde hay masificación de la Salud, en muchas partes del mundo empezando desde El Caribe, en Cuba, allá hay 40 alumnos por cada maestro, cuántos tiene Colombia señor Ministro de Educación, si mi memoria no me engaña con respecto a las estadísticas que yo he leído hay 22, 22 alumnos por maestro aumentarlos de 22 a 28 es una revolución, una revolución que significaría un millón de niños y un millón de niñas nuevas, nuevos, en nuestras escuelas; de manera pues, que ni tanto largo, ni tanto ancho, aquí cada cual va a votar en conciencia sin que los maestros ni los trabajadores de la Salud nos estigmaticen, por favor, yo vengo de un departamento donde la educación ocupa el último lugar, hago parte de una comunidad en donde los servicios de los hospitales son pésimos y entonces cómo voy yo a votar por el estatuto, yo no puedo hacer eso, por eso mucho de ustedes van a votar, no solamente de pronto pensando, y perdónenme si los irrespeto, a los que van a votar negativamente pensando en el voto de los maestros.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García.

Palabras de la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Teresa Arizabaleta de García:**

Mil gracias señor Presidente por haberme dejado hablar 3 veces eso es una maravilla, mil gracias, también porque yo no estaba pidiendo la palabra, sino una interpelación al honorable Senador Luis Humberto Gómez gallo.

Mil gracias, porque he soñado estar en este sitio desde que tenía 17 años, hace 1000 años, pero para decirles un mundo de cosas a los Senadores, pero no eran ustedes ya pasó mucho tiempo eran esos que decían que nosotros queríamos manejar la plata que ganábamos para ser adúlteras, ustedes ya no les tocó ya eso, mil gracias porque estoy haciendo un curso acelerado de política donde he aprendido algo de los hombres que creí no iba a aprender, hablar sin que lo escuchen, ni lo

atiendan a uno, ustedes son unos magos son unos magos aquí nadie atiende esto es machismo puro, aquí sí le he conocido los dientes al machismo.

No tengo señores, la menor duda de que esto es bueno para la Nación, pero tengo muchas dudas de que sea bueno para los municipios. Nos hemos rasgado las vestiduras contra el centralismo, la Constitución y todo lo que se ha hecho es contra el centralismo pero ustedes mismos mataron el tigre y se asustaron con el cuero, qué reversazo tan macho hacia lo del centralismo.

Miren, hay métodos sencillísimos de planificación que lo usan los muchachos en cuarto de Arquitectura, un método que se llama de escalera, ponerle unos valores a lo positivo y otros valores a lo negativo y después hacer una suma y una resta, Estados Unidos lo utilizó para ver cuánto le costaba al país, la violencia intrafamiliar y desde el momento en que se dieron cuenta cuánto le costaba todo el Estado ha comenzado a atacarla.

Ahora si mi intervención para el honorable Senador Gómez Gallo, un día un Presidente de los Estados Unidos dijo:

“Lo que es bueno para Norteamérica es bueno para toda la América” y todos ustedes saben que es una de las más grandes falacias de la historia; lo que me preocupa aquí del Senado es que aquí todo tiene que ser blanco o negro no hay grises pues, así pasó con la reforma política, yo creo que tiene cosas positivas y cosas que no lo son y esto también tiene cosas positivas, pero no me voy a meter en eso, y cosas negativas, no me cabe duda de que hay cosas que sí van a lesionar a los municipios y dicen que en caso de duda absente, pero como uno no se puede abstener y siempre estoy con los más vulnerables y los más débiles son los municipios, por eso mi voto será negativo.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:**

Gracias señor Presidente, en primer lugar para manifestar de que no estoy de acuerdo con la ponencia favorable del Senador Carlos Arturo Angel, pues manifiesta, como planteamiento central que con este Proyecto 012, se pretende estabilizar las transferencias desbordadas a las regiones en cambio la ponencia negativa de la Senadora Vivianne Morales, con su planteamiento de fondo no arrinconemos a los presupuestos insuficientes de los departamentos y municipios, con estas ideas estoy de acuerdo, por eso, voy a votar negativamente este proyecto y acompaño con mi voto la ponencia negativa de los Senadores

Vivianne Morales y Darío Martínez, así lo hice en la primera vuelta, en la Secretaría General del Senado dejé por escrito mi voto negativo al Proyecto 012 desde el inicio de esta discusión para la segunda vuelta, por eso soy coherente.

La Constitución del 91 y leyes posteriores por amplio consenso se logró establecer los parámetros para las transferencias, son ya derechos adquiridos, ahora se pretende modificarle esos derechos donde sabemos que aún sigue siendo crítica la problemática social en la provincia, pertenezco a la provincia sur colombiana en el departamento como el Huila; a través de su gobernador, todos los alcaldes municipales, la asamblea departamental, los concejos municipales y estudiosos en la materia, nos invitaron a la bancada congresional que tenemos vínculos con esa región a varios foros y presentaron las proyecciones donde señalan que se disminuyen los recursos para estas regiones, por eso no estoy de acuerdo con el proyecto, agravar los problemas económicos y sociales de las regiones a cambio de que se beneficie la nación con unos ahorros que tampoco van a solucionar el déficit fiscal del país; entonces, se pretende descentralizar el déficit de la nación para trasladárselos a las entidades territoriales.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:**

Gracias señor Presidente, permítame en el lapso que usted me ha concedido hacer algunos comentarios sobre cuál ha de ser mi posición frente a este proyecto de acto legislativo. Si bien, como lo manifestó el senador José Renán Trujillo no existe, por parte de las directivas oficiales, de las directivas oficiales de partido liberal un pronunciamiento único frente a este proyecto de acto legislativo que nos induzca a votar de una u otra manera no es menos cierto, que uno de los liberales más connotados y precandidato a la Presidencia de la República el doctor Horacio Serpa Uribe, ha dejado claras orientaciones sobre este proyecto de acto legislativo, que yo he recogido, desde luego que me servirá para tomar la decisión acerca de cómo he de votar.

Esto además, me induce a mí a firmar honorables Senadores, especialmente los de mi partido que es otra muestra clara y evidente por qué necesitamos una reforma política, como quiera que no tuve la oportunidad de participar en los debates y en desarrollo de este proyecto en la Comisión Primera, no por ello dejé de interesarme en él.

Y fue así, como tuve la oportunidad de entablar diálogo con el Presidente de la Fe-

deración Nacional de Municipios para indagarle acerca de la posición oficial de esa Federación frente a este proyecto de acto legislativo y fui advertido que era del máximo interés para la Federación de Municipios, este proyecto de acto legislativo, y él me ha hecho énfasis en su conveniencia a así mismo, tuve ocasión de conversar con el gobernador del departamento de Sucre sobre el tema, verbalmente, la semana inmediatamente anterior, al fin y al cabo el es uno de los jefes de una de las entidades territoriales y como tal, también se manifestó partidario no sólo de este acto legislativo, sino del acuerdo y de la concertación a la cual llegaron la Federación de Gobernadores y el Gobierno Nacional y entiendo que alguno de los ponentes, sin dejar de desconocer que existieron excepciones en materia de los acuerdos por parte de algunos departamentos.

En mi sentir, el proyecto de acto legislativo concilia el interés nacional y el interés regional en materia fiscal, no hay duda, y participo con quienes han manifestado que este proyecto mejora ostensiblemente frente al que conocimos en la primera vuelta, y yo estoy absolutamente seguro que este proyecto de acto legislativo es mucho mejor frente a lo que hoy hay vigente.

El Senador Amylkar Acosta tiene razón, las transferencias en el banderazo inicial de aprobarse este acto legislativo, se recortará para los entes territoriales, pero estoy seguro que en el mediano y largo plazo, el flujo de las transferencias serán mayores.

Yo pienso, al igual que varios de los colegas, que ya prácticamente todos los Senadores presentes en esta noche en el recinto, tenemos decidida nuestra posición y por ende cómo va a ser nuestro comportamiento en materia del voto que hemos de emitir.

Por las consideraciones anteriores votaré favorablemente la proposición con que termina el informe de ponencia, presentado por el Senador Carlos Arturo Angel, y me imagino que posteriormente señor Presidente, iremos a considerar el articulado del proyecto.

Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente, yo quise hacer uso de los cortos minutos que usted nos quiere otorgar para intervenir, por supuesto, en el sentido de fijar mi posición con respecto de este proyecto de acto legislativo, creo que aquí se ha satanizado mucho, no solamente el tema sino que también se ha satanizado a los Senadores que defienden, como en mi caso, el proyecto de acto legislativo, concurro en esta decisión, con el propósito de

hacer acato a la defensa de los altos intereses de la Nación por encima de los intereses que puedan concurrir para defender a una organización sindical, por ejemplo.

Yo creo que aquí ha habido también, desde luego, y deberá seguir habiendo por parte de quienes están en contra del proyecto actitudes demagógicas, no de todos, entre otras cosas porque también este es un exquisito plato, de tipo electoral, pero yo por encima de ello señor Presidente y honorables Senadores he asumido una posición responsable con el país, me parece que este proyecto es necesario para garantizar el ajuste fiscal y el equilibrio en las finanzas, para garantizar la estabilidad macro-económica del país que por supuesto redundará de manera inmediata y conveniente y tranquilizadora en un fortalecimiento de las finanzas y del situado fiscal y de las transferencias para salud y para educación yo creo que no podemos continuar con la gravísima situación que hoy, en el sistema general de salud ocurre cuando más de 950 hospitales están al borde del cierre y están quebrados señor Presidente, este proyecto, en mi concepto, es estructural para enderezar las finanzas del país, si bien es cierto que puede no ser este el mayor contribuyente al resultado deficitario de las finanzas porque creo definitivamente que el mayor peso es la creciente deuda externa e interna que lesiona, desde luego por supuesto, toda la inversión social, también creo que es el momento de llegar a comenzar a dar pasos significativos y sólidos en el enderezamiento de esas finanzas. Este proyecto, desde luego, debe estar acompañado de una reforma al sistema pensional, por ejemplo, en donde se acaben los privilegios para la Fuerza Pública, para el propio Magisterio, para el Congreso de la República, o para trabajadores de Ecopetrol. Pero determinadamente este proyecto debe ser aprobado en el ánimo, desde luego, de beneficiar la educación porque beneficiar la educación es beneficiar a la nación. Yo por eso señor Presidente asumo una responsabilidad política, tengo amigos en el Magisterio y en mi departamento por supuesto, hay una expectativa como en toda la nación, pero he creído conveniente actuar con responsabilidad y por eso mi voto es afirmativo a este proyecto de acto legislativo.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señor Presidente, muy rápido pero necesario. Presidente, en la intervención del doctor José Renán Trujillo, quedó la impresión de que el partido liberal estaba a favor de

este proyecto, por supuesto que ha habido importantes jefes liberales e importantes Senadores que están a favor del proyecto pero por otro lado también hay importantes jefes liberales codirectores del partido como la doctora Vivianne Morales o como el doctor Rafael Guzmán y muchos Senadores liberales como el caso de quien les habla, que estamos en contra de este proyecto porque afecta de manera grave los intereses regionales especialmente en lo referente a la salud y a la educación.

Por lo tanto, señor Presidente, que quede claro que el partido liberal no ha tomado posición en unificar en este sentido, yo no he sido convocado a ninguna reunión del partido liberal para tomar una decisión de partido y con ello solamente quiero decir que cada cual de acuerdo a su conciencia y de acuerdo a su voluntad va a tomar una decisión como la mía de no votar a favor de este proyecto porque lo demostré, afecta de manera grave las transferencias. Aquí está el Director de Planeación, el crecimiento económico lo dijo en la revista *Cambio 16*, puede llegar en este momento, en este año al 3.8% o sea que en las cifras que nos hemos basado están muy ajustadas a la realidad.

Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia, interviene para un punto de orden:**

En la intervención de Senador José Renán Trujillo, claramente quedó dicho que él no actuaba como vocero oficial del partido liberal y que en consecuencia su posición era de carácter personal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Muchas gracias señor Presidente, el señor Ministro, el jueves de la semana pasada respondiendo una intervención de fondo que hice sustentando mi solicitud de que se archive este esperpento político, hizo un compromiso de honor frente al país y frente al Congreso de contestar unas preguntas y antes de decretar la suficiente ilustración él tiene una obligación política, intelectual y moral de responder unas preguntas y esto es lo más simpático, este es el proyecto paradójicamente que no lesiona la soberanía colombiana ni los intereses del pueblo, ni los derechos fundamentales de la educación y de la salud ni la descentralización, ni la autonomía de las regiones, curioso, ¿para qué lo presentó el Fondo Monetario Internacional a través del Gobierno? Lo que viene de los gringos no es para ayudar sino para ganar, lo que viene del capitalismo salvaje es para lucrarse, no es para hacer ni siquiera filantropía, lo que viene del imperio del norte es para

lesionar los intereses nacionales, solo con ese hecho del origen de este proyecto que es ni siquiera remoto sino inmediato, justifica el voto negativo. Yo sé que esta noche quieren fusilar a la educación colombiana y a la salud pública; ojalá no lo hagan, el acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional es la mortaja, aquí lo tengo y lo presento al pueblo colombiano, es la mortaja de la soberanía colombiana, este es el mejor monumento al servilismo y a la falta de nacionalismo del Gobierno y del Congreso Nacional, lo presento como constancia señor Presidente, para que conste en el acta que este proyecto es desarrollo de la subyugación más atroz que se tenga noticia en nuestro país.

Si se aprueba este proyecto no queda otro remedio que la revisión constitucional en la Corte Constitucional por vicios de forma, vicios de procedimiento que yo he denunciado en la ponencia y que no han merecido una respuesta por parte del señor Ministro, y queda señores maestros de Colombia, señores del sector salud y pueblo de Colombia el referendo derogatorio hay que recoger un millón de firmas, yo los acompañaré señores profesores a recoger ese millón de firmas ya comenzamos con 60 mil firmas en Nariño, para pedirle al pueblo que derogue lo que aberrantemente se va a hacer esta noche. Preguntas para recordarle al señor Ministro, los últimos acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, los de este año; la carta dirigida al Fondo Monetario Internacional a mister...Keller firmada por él y el señor director del Banco de la República, ¿qué ha pasado con la denuncia de Jaime Castro en su libro importante, él escribió un libro para controvertir este proyecto, sobre los 300 mil millones que como parte de ese ahorro que se va a hacer, se van a destinar a los "auxilios parlamentarios", no se ha dicho nada ¿por qué señor Ministro no abre una concertación con los maestros y el sector salud?.

Si no son delincuentes comunes, es gente proba, es gente buena que le ha aportado inteligencia y saber y cultura a la Nación. ¿Por qué le cierran las puertas al diálogo?

Las calles de Colombia y las plazas están inundadas de maestros y de padres de familia, por qué tanto odio al Magisterio señores o señor coponente y señores Senadores que han sido tan insultos, hirientes e injustos con ese gremio, tan respetable para mí.

Otra pregunta, ¿se ahorra o no 3 millones de pesos el Gobierno central y esa suma de dinero saldrá de una Reforma Tributaria territorial ordenada por el Fondo Monetario Internacional? Porque aquí está en este acuerdo, aquí está la orden del imperialista yanqui para que se haga esa Reforma Tributaria territorial, más impuestos para los pobres que viven en los municipios y en los departamentos de Colombia, para suplir el ahorro fiscal que va a hacer el Gobierno Nacional, eso es injusto, aquí está en este documento señor

Ministro, yo no creo que, yo no creo señor Ministro, que sea digno para el país, que un hombre de su estirpe Liberal sea el que maneje o el que encabece la entrega más humillante de los intereses nacionales a los gringos, y esa es la verdad de a puño y el pueblo tiene que protestar contra eso, porque nos falta nacionalismo y el nacionalismo tenemos que hacerlo valer nosotros pase lo que pase y cueste lo que cueste, es la hora de levantar la voz para reivindicar esos derechos perdidos, ese robo histórico que han hecho los Norteamericanos en contra de los intereses del pueblo colombiano, así que señor Ministro yo lo emplazo para que usted me responda la pregunta al Congreso de Colombia.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt radica en Secretaría la siguiente constancia:

**ACUERDO EXTENDIDO  
DE COLOMBIA  
CON EL FONDO MONETARIO  
INTERNACIONAL  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Santa Fe de Bogotá, D. C, Colombia, 3 de diciembre de 1999.

Señor

MICHEL CAMDESSUS

Director Gerente

Fondo Monetario Internacional

Washington D. C. 20431

Estimado Señor Camdessus:

1. El memorando adjunto describe las políticas económicas que el Gobierno de Colombia pretende seguir durante el período 1999-2002, y describe los objetivos específicos y las metas para el 2000. Bajo el programa económico las autoridades buscarán promover el crecimiento económico sostenible y el aumento del empleo, una inflación más baja, consolidar el progreso hacia la viabilidad externa, y la reducción de la pobreza. El éxito del programa depende crucialmente de la consolidación fiscal, de la disciplina monetaria, de la reestructuración del sector financiero, y de continuar la implementación de la agenda de reforma estructural del Gobierno.

2. Las políticas económicas de Colombia han sido objeto de diálogos continuos y cercanos con el equipo técnico y la administración del Fondo, razón por la cual el Gobierno solicita un acuerdo extendido como apoyo a su programa para el período de tres años hasta diciembre del 2002, en una cantidad equivalente a DEG 1.957 billones, que corresponden aproximadamente a US\$2.700 millones.

3. El Gobierno de Colombia considera que las políticas descritas en el memorando adjunto son adecuadas para alcanzar los objetivos del programa, pero tomará cualquier medida adicional que se considere apropiada

para este propósito. Durante el período del acuerdo las autoridades consultarán periódicamente con el Fondo acerca de temas y medidas de política, de acuerdo con las políticas del Fondo sobre dichas consultas. La primera revisión del acuerdo extendido, que cubre la implementación del programa económico, será completada para el 30 de junio de 2000, fecha en la cual se determinarán los criterios de desempeño trimestrales para finales de septiembre y finales de diciembre del año 2000. Habrá revisiones semestrales con el Fondo en cada uno de los tres años del acuerdo.

Cordialmente,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Juan Camilo Restrepo Salazar*

El Gerente General Banco de la República,

*Miguel Urrutia Montoya.*

**MEMORANDO DE POLITICAS  
ECONOMICAS\***

**I. ANTECEDENTES**

**1. La economía colombiana ha tenido un buen récord de desempeño económico, creciendo a un ritmo de 4,5 por ciento anual en promedio durante las dos últimas décadas. Sin embargo, desde mediados de la década de los años 90, el progreso económico ha dado vía a un bajo crecimiento, desempleo creciente, y a un aumento de los déficit fiscal y de cuenta corriente.** En gran parte, el deterioro del desempeño ha sido resultado de choques externos, de la incertidumbre política, de la intensificación del conflicto armado interno, y de los crecientes desequilibrios fiscales que han impuesto una pesada carga a las políticas monetaria y cambiaria.

**2. El deterioro de la situación fiscal de Colombia ha resultado principalmente de la introducción de programas en los primeros años de la década de los años 90 que significaron grandes incrementos del gasto público.** Las autoridades también han enfrentado dificultades en la administración fiscal, debido a la creciente participación de los ingresos de destinación específica, y a que los acuerdos de distribución de los ingresos corrientes que manda la Constitución no han estado debidamente acompañados de una reducción de los gastos del Gobierno Central. Por lo tanto, aunque el proceso de descentralización fiscal ha ayudado a consolidar la democracia a nivel local, el Gobierno Central continúa asumiendo muchas de sus responsabilidades origi-

\* Traducción realizado por el Banco de la República, del original en inglés sobre el Acuerdo Extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual se encuentra publicado en la página Web del Fondo: [www.imf.org](http://www.imf.org).

nales de gasto, con una significativa proporción de sus recursos transferida a los gobiernos locales.

**3. Colombia inició además un importante programa de reforma estructural en la primera mitad de los años 90,** enfocado hacia la liberalización del sistema financiero y del comercio exterior, y hacia el aumento de la participación del sector privado en actividades económicas claves. En 1990 se implementó una importante reforma laboral, la cual se extendió en 1996 a la mayoría de los contratos de los servidores públicos. Para promover la participación del sector privado en actividades económicas claves, las autoridades han otorgado concesiones para la construcción y operación de proyectos de infraestructura, y las más grandes empresas públicas en los sectores de telecomunicaciones, energía y minería han sido privatizadas. Un sistema privado de pensiones, basado en la capitalización individual, se creó en 1993 como una alternativa al sistema manejado por la administración de la seguridad social. También se introdujeron reformas para impulsar la inversión extranjera directa; éstas han sido exitosas, incluidas las de los sectores petrolero y financiero.

**4. La situación económica se deterioró sensiblemente en 1998 y en los tres primeros trimestres de 1999, principalmente como resultado de una serie de choques externos.** Los ingresos por exportaciones se redujeron debido a una fuerte caída en los precios de los productos básicos y a las dificultades económicas de algunos países vecinos. Además, la turbulencia en los mercados financieros internacionales y la creciente preocupación sobre la sostenibilidad de los grandes déficit fiscal y externo de Colombia, condujeron a episodios de presión contra el peso, salida de capitales y pérdidas de reservas. En respuesta, las autoridades anunciaron un paquete económico en septiembre de 1998 para controlar el gasto público y permitir una devaluación de 9 puntos porcentuales de la banda cambiaria. Estas medidas y la declaración de una emergencia económica para enfrentar la fragilidad del sector financiero, estabilizaron el mercado cambiario y facilitaron una disminución de las tasas de interés nominales y reales desde noviembre de 1998.

**5. El PIB real** cayó 6,7 por ciento durante la primera mitad de 1999 (comparado con el año anterior), después de una caída menor en los seis meses anteriores; se espera que el PIB real se contraiga un 3,5 por ciento en 1999. **La tasa abierta de desempleo** aumentó al 20 por ciento en septiembre de 1999, del 16 por ciento a finales de 1998. **La tasa de inflación** de 12 meses, sin embargo, se ha reducido a un dígito desde un promedio de 22 por ciento observado durante los últimos 30 años. Una depreciación real del peso del 24 por ciento año por año hasta agosto de 1999 ha contribuido a un fuerte incremento de las

exportaciones no tradicionales a los países industrializados este año, pero ha habido una fuerte reducción en las exportaciones a los países del Pacto Andino. La **balanza comercial** pasó a tener superávit en los primeros ocho meses de 1999, después de haber sido deficitaria un año antes, reflejando sobre todo el efecto en las importaciones de la contracción de la demanda doméstica y la significativa depreciación real del peso.

6. **La salud del sector financiero se ha deteriorado notablemente desde finales de 1996, afectando particularmente las cooperativas financieras y los bancos públicos, a medida que las debilidades existentes en la supervisión se han exacerbado por el empeoramiento del ambiente económico.** Las dificultades se han manifestado en un incremento de la participación de la cartera vencida de los intermediarios financieros del 9,0 por ciento un año atrás al 13,2 por ciento en septiembre de 1999 (por debajo del 14,1 por ciento en mayo), en grandes pérdidas y en un significativo deterioro de la solvencia. Tres instituciones de crédito medianas han sido intervenidas por las autoridades y 10 pequeñas instituciones han sido cerradas. Aunque todos los grupos de intermediarios financieros se han debilitado, las dificultades más serias se han presentado en los bancos públicos que manejan el 20% de los depósitos del sistema bancario, los cuales han sido afectados también por una mala administración. Las instituciones especializadas en crédito hipotecario se afectaron por los incrementos en las tasas de interés en 1998 y por una reducción en los precios de los activos. La mayoría de los bancos públicos han sido profundamente descapitalizados o han llegado a estar completamente insolventes, con una proporción de cartera vencida del 24 por ciento en septiembre de 1999, comparado con el 13,2 por ciento de un año atrás.

7. **Poco tiempo después de posesionarse en agosto de 1998, la administración Pastrana tomó medidas para responder a las apremiantes dificultades económicas y financieras;** estas incluyeron recortes de gasto, la ampliación de la base del IVA, el incremento de los impuestos sobre los combustibles y la introducción de programas fortalecer la recolección de impuestos y combatir la evasión y el contrabando. En noviembre de 1998, se declaró una emergencia económica, bajo la cual se introdujo un impuesto del 0,2 por ciento a las transacciones financieras para ayudar a financiar programas de alivio a los deudores hipotecarios y para fortalecer los bancos públicos y las cooperativas financieras. Más recientemente, y sobre todo en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo (1999-2002) que fue aprobado en mayo de 1999, se progresó en el tratamiento de problemas estructurales del sistema de descentralización fiscal (especialmente aumentando la eficiencia del gasto en educación), en la reducción de ingresos

*preasignados* y en el diseño de mejores incentivos para la inversión privada en los sectores petrolero y minero.

8. **A pesar de estas medidas, la posición fiscal se debilitó en 1999 debido principalmente a la recesión económica que afectó adversamente los ingresos fiscales, y también como consecuencia de las mayores necesidades de gasto derivadas del terremoto que afectó la principal región productora de café en enero.** Se espera que el déficit del sector público no financiero (SPNF) aumente a más del 6 por ciento en 1999, de menos de 4 por ciento del PIB en cada uno de los dos años anteriores<sup>1</sup>. Por otro lado, se proyecta que el déficit de cuenta corriente caerá al 1,3 por ciento del PIB en 1999 del 5,9 por ciento del PIB en 1998, con un cambio en la balanza comercial de un déficit del 2,6 por ciento del PIB en 1998 a un superávit del 2,9 por ciento del PIB en 1999. El superávit de la cuenta de capital también se reduciría fuertemente, y como resultado se espera que las reservas internacionales netas caigan en más de US\$700 millones en 1999.

9. **Las presiones cambiarias resurgieron en junio de 1999, después de un período de relativa calma que había facilitado una mayor holgura en la política monetaria y una reducción de las tasas de interés reales.** El 27 de junio las autoridades anunciaron la meta de inflación y el crecimiento de la base monetaria para el año 2000; al mismo tiempo, la banda cambiaria fue nuevamente devaluada en un 9 por ciento, y a su vez, ampliada de 7 a 10 por ciento a cada lado del punto medio.

II. Políticas macroeconómicas y financiera

10. **Las políticas del Gobierno para el mediano plazo buscan ubicar la economía en una senda de crecimiento económico fuerte y sostenido con una inflación decreciente que expandirá las oportunidades de empleo y promoverá estándares de vida más altos para todos los colombianos.** Reflejando estos objetivos, el programa para 1999-2002 está centrado en la consolidación fiscal, en la reestructuración del sector financiero, en la flexibilidad de la tasa de cambio y en la implementación de la agenda de reformas estructurales. La búsqueda de crecimiento económico sostenido es una parte central de los esfuerzos del Gobierno para reducir la pobreza, y para apoyar aún más este objetivo los programas que componen la red de apoyo social se están fortaleciendo

<sup>1</sup> Hay algunas diferencias básicas entre la metodología del FMI y la de las autoridades colombianas en contabilidad fiscal, relacionados principalmente con el tratamiento de las utilidades del Banco Central y con la inclusión por parte del FMI del préstamo neto y la deuda flotante en la medición del déficit fiscal. Con la metodología colombiana, el déficit del sector público no financiero sería del 4,6 por ciento del PIB en 1999.

con el apoyo de agencias multilaterales y donantes.

11. **La mayor protección de los grupos vulnerables es uno de los principales objetivos de la política de esta administración, y a la luz de las más difíciles circunstancias económicas y el aumento del desempleo en los últimos años, el Gobierno ha decidido introducir nuevos programas y fortalecer los existentes para reducir el efecto del desempleo, la pobreza y la violencia política.** Los programas se han diseñado para que sean efectivos en términos de costos y consistentes con el programa fiscal, enfocándose hacia la asistencia directa a los miembros más vulnerables de la sociedad, como las mujeres y los niños, y hacia la inversión en infraestructura como una herramienta temporal para la creación de empleo. Considerando dichos programas, así como el gasto en salud y educación, la participación del gasto social en el gasto total del Gobierno será incrementada durante el período del programa.

12. **Consistente con los propósitos y objetivos del programa del Gobierno, el plan económico para 1999-2002 busca restablecer el crecimiento del PIB real en el 2000 al 3 por ciento e incrementarlo a cerca del 5 por ciento para el 2002, mientras se reduce la inflación del 10 al 6 por ciento.** El déficit de cuenta corriente, el cual se espera que caiga a cerca del 1,3 por ciento del PIB en 1999, aumentaría al 2,4 por ciento del PIB en el 2000 y se mantendría un poco por encima del 3 por ciento del PIB en los años 2001 y 2002. Estos déficit pueden ser sostenidos a través de financiamiento de mediano y largo plazo y de inversión extranjera directa, que ha sido proyectada de forma conservadora en el programa. Sobre esta base, la deuda externa colombiana se estabilizaría en aproximadamente el 43-44 por ciento del PIB. Se espera que las reservas internacionales netas se mantengan por encima del equivalente a cinco meses de importación de bienes y servicios no factoriales y alrededor de una y media veces la deuda externa de corto plazo del país (incluyendo la deuda de más largo plazo pagadera antes de un año) durante el período del programa.

13. **Las autoridades colombianas esperan que la inversión doméstica y el ahorro nacional se fortalezcan como resultado de la reestructuración del sector financiero y de la consolidación fiscal.** Debido al exceso actual de capacidad en la economía, las metas de crecimiento económico del programa en el 2000 pueden alcanzarse sin mayor incremento en la inversión en ese año, pero se espera que la inversión total aumente significativamente en los dos últimos años del programa para llegar al 22 por ciento del PIB en el año 2002. Se espera que la inversión privada se duplique a cerca del 15 por ciento del PIB y que el ahorro nacional aumente del 15 por

ciento del PIB en 1999 al 19 por ciento del PIB en el 2002, retornando así ambos indicadores a sus promedios históricos.

#### A. Política Fiscal

14. **Para alcanzar una reducción sustancial y sostenida en el déficit fiscal en el mediano plazo, el Gobierno ha diseñado la serie de reformas descrita adelante.** Algunas de ellas ya se han presentado al Congreso y otras seguirán de acuerdo con el calendario presentado en el Memorando Técnico anexo. En el caso que durante su consideración por parte del Congreso algunas de estas iniciativas registren cambios sustanciales en términos de sus resultados fiscales esperados, o que haya otras complicaciones en el programa, las autoridades tomarán medidas alternativas para asegurar que las metas del programa sean plenamente cumplidas.

15. **La perspectiva fiscal para el período del programa depende crucialmente de la implementación de las reformas estructurales en el sector público, del éxito del programa en curso para fortalecer el recaudo de impuestos, de la recuperación de la actividad económica, y de los costos fiscales potenciales de la reestructuración del sector financiero.** Hay poco margen para reducir el déficit fiscal proyectado en 1999, considerando que ya se adoptaron medidas a principios de este año y que el Gobierno Central tiene un control limitado en el corto plazo sobre el uso de los recursos del sector público, debido a las restricciones de los ingresos de destinación específica y los arreglos de participación en los ingresos corrientes.

16. **Para el mediano plazo, el plan fiscal prevé una fuerte reducción del déficit del SPNF, al 3,6 por ciento del PIB en el año 2000, 2,5 por ciento del PIB en el año 2001, y al 1,5 por ciento del PIB en el año 2002, después de tener en cuenta los gastos adicionales en programas sociales.** Ayudado por una recuperación de la actividad económica, este ajuste fiscal se alcanzará a través de una ampliación adicional de la base tributaria, de la continuación del programa de fortalecimiento de la recaudación de impuestos, del freno al gasto público diferente al pago de intereses, del logro de un mayor control sobre los recursos bajo el sistema de descentralización fiscal (inclusive a través de una reforma constitucional), del fortalecimiento de los sistemas de pensiones del sector público, haciendo más eficiente la operación de los gobiernos locales, y limitando el reemplazo de los trabajadores que se pensionen. Más específicamente, el notable ajuste fiscal programado para el año 2000 se obtendrá principalmente mediante una fuerte reducción del gasto del Gobierno Central excluyendo pagos de intereses, una política de contención, reformas pensionales, y el fortalecido programa de recaudación de impuestos.

17. **La evasión de impuestos en Colombia es alta según los estándares internacionales.** La legislación aprobada en diciembre de 1998 ha permitido al Gobierno la introducción de un programa integral para fortalecer la administración de impuestos y el cumplimiento de normas. En particular, apoyada con un nuevo servicio de mil agentes e investida con poderes adicionales, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, ha venido desarrollando un plan mensual para incrementar la recaudación de impuestos bajo programas especiales para reducir el contrabando, reducir los rezagos en la recaudación, recaudar impuestos atrasados, controlar la evasión del IVA y el impuesto a la renta, y simplificar los programas de impuestos para negocios pequeños. Al mismo tiempo, la base del IVA se aumentó para generar ingresos que más que compensarían la reducción planeada del IVA (del 16 al 15 por ciento) en noviembre de 1999, también aprobada por el Congreso en diciembre de 1998.

18. **En febrero de 2000 se presentará al Congreso una reforma al impuesto de renta con el propósito de reducir las fuentes de ingreso exentas.** Al mismo tiempo, se introducirá cambios para cerrar los vacíos existentes en el sistema del IVA. Estas medidas están dirigidas a alcanzar metas como producir el 0,6 por ciento del PIB en el año 2001 y un 0,2 por ciento del PIB adicional al comenzar el 2002. El Gobierno también extenderá el impuesto a las transacciones financieras hasta el 2002 y se obtendrán ingresos adicionales por una reorganización del sistema nacional de loterías. El Gobierno también está presentando en la actual legislatura (julio-diciembre de 1999) una serie de reformas estructurales para ayudar a controlar el gasto público. Entre estas reformas sobresale la del sector público de pensiones y de seguridad social, los pasos para hacer más eficiente el sistema de descentralización fiscal y las acciones para modificar los gastos operacionales de las entidades locales. En la Sección E se da mayores detalles sobre las reformas estructurales.

19. **Para ayudar a alcanzar sus objetivos fiscales, el Gobierno Central ejercerá estricto control sobre sus gastos diferentes al pago de intereses,** los cuales se espera que se reduzcan del 16,7 por ciento del PIB en 1999 al 14,8 por ciento del PIB en el 2000, y hasta el 14,3 por ciento del PIB en el 2002. Para lograr esto, al mismo tiempo que se abre espacio al mayor gasto en servicios sociales para los grupos más vulnerables, el Gobierno presentará presupuestos consistentes con sus planes de reducción de gasto. En las metas fiscales se encuentra incluido un programa especial bajo el nombre de Fondo Social de Emergencia. Los desembolsos de este fondo se han fijado en el 0,3 por ciento del PIB anualmente hasta el año 2002; se espera que el

financiamiento para este programa venga esencialmente de fuentes externas, como se anotó anteriormente.

20. **El más importante de los esfuerzos para controlar el gasto público en el mediano plazo es el acto legislativo (una enmienda constitucional) que fue presentado al Congreso en septiembre de 1999 con el propósito de mantener constante en términos reales el valor de los fondos que se transferirán a los gobiernos locales bajo los acuerdos de participación en los ingresos corrientes de la Nación.** Se espera que esta reforma, que requiere la aprobación en dos sesiones sucesivas del Congreso, sea efectiva a partir de julio del 2001 y provea ahorros fiscales del 0,4 por ciento del PIB en el 2001, aumentando al 0,8 por ciento del PIB en el 2002.

21. **El Gobierno está comprometido a continuar adelantando el proceso de paz.** En la medida en que el proceso avance, las autoridades pretenden dirigir sus planes de inversión pública con el objetivo de asegurar la rápida reconstrucción de las áreas más afectadas por el conflicto y proceder con la reinstalación del gran número de personas que han sido desplazadas internamente. Los gastos correspondientes serán financiados con bonos de paz suscritos por las empresas y por los grupos de mayores ingresos y con contribuciones de la comunidad internacional. Aunque se espera que un acuerdo de paz reduzca la necesidad de gastos de seguridad en el futuro, las autoridades podrían necesitar aumentar el déficit del SPNF temporalmente, comparado con las metas básicas del programa, con el objetivo de asegurar la adecuada implementación del acuerdo de paz. Las autoridades colombianas discutirían los cambios presupuestales que pueden requerirse para este propósito.

22. **Las autoridades confían en que el ajuste fiscal descrito anteriormente provee una base sólida para el programa, con reformas tempranas que apoyan el esfuerzo fiscal.** Sin embargo, será necesario algún tiempo para que todas las reformas estructurales sean efectivas y produzcan ahorros fiscales. Mientras tanto, los recursos provenientes de las privatizaciones serán utilizados para asegurar el financiamiento apropiado del déficit fiscal. Sobre esta base, y con la reducción programada del déficit, la deuda del sector público (doméstica y externa) se estabilizará en 35 por ciento del PIB durante el período del programa y disminuirá ligeramente más adelante. Durante el curso del programa, el uso del financiamiento interno por parte del sector público se reducirá a fin de ayudar a proveer recursos para la recuperación de la actividad en el sector privado.

23. El programa fiscal para 1999 y el año 2000 será monitoreado trimestralmente a través de un tope para el déficit combinado del sector público, como se establece en la Sección I.A del Memorando Técnico anexo.

#### *B. Políticas Monetaria y Cambiaria*

24. **La política monetaria tendrá el propósito de cumplir con la meta de inflación del programa.** Para enmarcar el programa monetario se han utilizado estimaciones de la demanda de activos financieros, que tienen en cuenta la cuantiosa desmonetización observada desde finales de 1997. Con la consolidación fiscal y el restablecimiento de la confianza, la carga sobre la política monetaria se reducirá, y las autoridades esperan que habrá recursos adicionales de crédito para ayudar a apoyar la reactivación de la actividad del sector privado sin presión excesiva sobre las tasas de interés, al tiempo que se da un incremento en las reservas internacionales netas durante el período.

25. **El marco para la conducción de la política monetaria en Colombia utiliza el crecimiento de la base monetaria como meta intermedia de política.** Se utilizan operaciones de mercado abierto para alcanzar las metas monetarias y la tasa de interés como instrumento operativo. El corredor de la base monetaria se determina anualmente para apoyar la meta de inflación y puede ser modificado si la inflación proyectada se aleja de la meta y/o si la velocidad de circulación de la base monetaria cambia significativamente. El banco central está adoptando medidas para emprender un esquema directo de metas de inflación como marco para su política monetaria, y para este propósito está trabajando en un procedimiento efectivo de predicción. Hasta que un marco como ese pueda ser adoptado, el crecimiento de la base monetaria continuará siendo la guía para la política de desinflación del banco central.

26. **En Colombia la política de tasa de cambio ha sido conducida desde 1994 a través de un sistema de bandas cambiarias.** Este sistema de bandas ha servido bien al país, pero se vio bajo una creciente presión en 1998 y 1999, a medida que Colombia sintió el efecto del deterioro de los términos de intercambio y la turbulencia en los mercados financieros internacionales y los desequilibrios en la economía continuaron aumentando. En respuesta a esta situación el Banco de la República apretó la política monetaria, ajustó el punto medio de la banda en dos ocasiones (cada una en un 9 por ciento), y amplió la banda una vez, como se anotó anteriormente. Junto con una fuerte reducción de la inflación, estos desplazamientos y el movimiento de la tasa de cambio nominal dentro de la banda, han dado como resultado una depreciación del peso en términos reales que ha servido para restaurar la posición competitiva de Colombia en los mercados internacionales. Con estos antecedentes, y con el fuerte ajuste fiscal planeado en el programa económico para 1999-2000,

el banco central eliminó la banda y permitió la libre flotación del peso a finales de septiembre de 1999. El banco central espera que el permitir que el mercado fije la tasa de cambio para el peso ayude a la economía colombiana a absorber mejor los choques externos y facilite la conducción de la política monetaria, como también, que reduzca la especulación contra la moneda, mientras permita que el banco central continúe con su política de desinflación. Bajo el régimen de tasa de cambio flotante, la intervención por parte del Banco de la República en el mercado cambiario se limitará a mantener en orden las condiciones del mercado, suavizando los movimientos de corto plazo en la tasa de cambio nominal, de forma consistente con las proyecciones del programa para las reservas internacionales netas.

27. **El programa monetario para 1999 y el año 2000 será monitoreado a través de toques máximos trimestrales sobre los activos netos domésticos y de toques mínimos sobre las reservas internacionales netas del Banco de la República, como se explica en las Secciones IIA y III.A del Memorando Técnico anexo.**

#### *C. Reestructuración de sector financiero y políticas*

28. **El Gobierno ha tomado varias medidas importantes para enfrentar el debilitamiento del sector financiero.** En noviembre de 1998 se emitió un decreto de emergencia que buscaba dar apoyos de liquidez a las instituciones insolventes, y asistencia a los deudores hipotecados, las cooperativas financieras y los bancos públicos por parte del Gobierno; esta asistencia fue financiada en parte con recursos del impuesto a las transacciones financieras. Posteriormente se introdujo un programa para recapitalizar las instituciones financieras privadas viables, cuyos accionistas tienen recursos limitados disponibles para la recapitalización. Bajo este plan, los accionistas llevan el valor neto de los bancos a cero (si es negativo) y los bancos son recapitalizados hasta los niveles requeridos, con un crédito de mediano plazo del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, que cubre hasta el 80 por ciento (garantizado con su participación en la institución y con otras garantías, de manera que el 133 por ciento del préstamo está cubierto) y un mínimo del 20 por ciento de contribución por parte de los accionistas. Una parte de esta contribución puede ser financiada con un crédito de seis meses del Fogafin, respaldado con una garantía de fácil comercialización. Hasta el momento cinco bancos han sido recapitalizados bajo este plan.

29. **Siguiendo la reciente liquidación del la Caja Agraria (un banco grande del sector público con una red extensa de sucursales) y su reemplazo con el Banco Agrario, más pequeño y más controlado, las autoridades están comprometidas a**

**desvincularse completamente de todos los bancos públicos de primer piso restantes, durante el período comprendido entre los años 2000 y 2001.** Mientras tanto, las autoridades han establecido controles estrictos sobre la operación de estos bancos. La estrategia de resolución del sector financiero también requiere un mayor fortalecimiento de la supervisión bancaria, incluyendo visitas de inspección más intensas y que la Superintendencia Bancaria tome medidas para llevar gradualmente el nivel de las provisiones de las instituciones bancarias a los estándares internacionales para finales del 2002. En julio de 1999 el Congreso aprobó una ley de del sector financiero que fortalece el poder de las autoridades supervisoras para manejar los bancos en problemas de forma rápida y para incrementar los requerimientos mínimos de capital, entre otras medidas las regulaciones requeridas para la implementación de la mayoría de estas medidas las emitirán las autoridades supervisoras antes del 30 de junio del año 2000.

30. **El Gobierno pretende moverse con rapidez para resolver los problemas restantes en el sector financiero, lo cual es clave para sus esfuerzos por promover una rápida recuperación de la actividad económica.** En este contexto se introdujo en octubre un proyecto de ley al Congreso con el objetivo de dar alivio adicional al sector hipotecario a través de un programa de reducción de deudas, que se financiará con inversiones forzadas en bonos por parte del sistema financiero, la industria aseguradora y otros. El costo del paquete de solución para las instituciones privadas, públicas y cooperativas está estimado actualmente en términos de valor presente neto, en el equivalente al 4-6 por ciento del PIB, incluyendo el programa de alivios para los deudores hipotecarios y el valor presente de los pasivos con los antiguos empleados (principalmente pensiones) de la Caja Agraria. Cerca de dos tercios del costo total se explican por la necesidad de recapitalizar los bancos públicos. El programa fiscal incluye el costo neto para el Gobierno Central de las operaciones de reestructuración del sector financiero.

31. El progreso en la implementación de la estrategia de reestructuración del sector financiero y la privatización de los bancos públicos será monitoreado en las revisiones semestrales del programa, la primera de las cuales está fijada para el 30 de junio de 2000.

32. El Gobierno también ha tomado medidas para ayudar a reestructurar la deuda del sector corporativo. Para este fin, en junio de 1999 el Gobierno anunció líneas especiales de crédito administradas por el Instituto de Fomento Industrial y el Banco de Comercio Exterior de Colombia, las cuales son instituciones estatales de segundo piso. Estos recursos se obtendrán a través de entidades multilaterales de crédito y otros bancos de segundo piso. Adicionalmente, en octubre el

Gobierno introdujo un proyecto de ley para facilitar los acuerdos voluntarios de reestructuración de deuda.

#### D. Políticas del sector externo

33. **Como ya se anotó, el déficit de la cuenta corriente** se proyecta en 2,4 por ciento del PIB en el año 2000 y un poco por encima del 3 por ciento del PIB en el 2001 y el 2002, con base en una recuperación fuerte y continua de las exportaciones no tradicionales y un crecimiento moderado de las importaciones, apoyados en una depreciación real del peso del 24 por ciento en los últimos 12 meses y mayores ganancias en competitividad durante el período 2000-2002, basadas a su vez en una consolidación fiscal adicional y la reforma estructural. Las proyecciones de la cuenta corriente también tienen en cuenta una disminución de las exportaciones de petróleo después de que los campos existentes alcancen su producción máxima en 1999. Aunque las autoridades han introducido reformas para revertir la disminución prevista en la producción de crudo, las perspectivas actuales sugieren que las exportaciones de crudo podrían decaer en un tercio entre 1999 y el 2002.

34. **El Gobierno sigue comprometido con un régimen de libre comercio** y a actuar de acuerdo con los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este sentido, la protección del sector agropecuario y la dispensación de aranceles de importación serán establecidos de acuerdo con las reglas del Pacto Andino y tendrán en cuenta las fechas límite dispuestas en el acuerdo con la OMC. El componente de subsidio de los Certificados de Reembolso Tributario (CERT) será eliminado de acuerdo con la programación acordada con la OMC. El Gobierno busca tener una mayor integración tanto dentro del Pacto Andino como por fuera de la región, particularmente con el ALCA y el Mercosur. A partir de enero del 2001 Colombia comenzará a eliminar gradualmente las restricciones cambiarias restantes, sujetas a la aprobación del Fondo y aceptará las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3, y 4 de los artículos del Acuerdo del Fondo, antes de finalizar el año 2002.

35. **La deuda externa colombiana sigue siendo manejable, pero ha aumentado significativamente en los años recientes**, del 32 por ciento del PIB en 1997, al 41 por ciento del PIB en 1999. Bajo el programa, las autoridades buscan estabilizar la deuda en alrededor del 43 por ciento del PIB. Dada la reciente volatilidad de los flujos de capital de corto plazo y el frágil estado del sistema financiero, el banco central ha intensificado el monitoreo de dichos flujos, incluyendo la disponibilidad de líneas externas de crédito para el sistema financiero. El requisito de depósito sobre el endeudamiento externo establecido por la Junta Directiva del Banco de la República ha sido reducido drásticamente en años recientes y continuará reflejando el diferencial entre las

tasas de interés domésticas y las internacionales. El requisito de depósito no busca restringir las entradas de capital, sino evitar los riesgos de vulnerabilidad asociados con una gran acumulación de deuda externa de corto plazo.

36. La deuda externa pública de Colombia será monitoreada a través de límites trimestrales sobre el desembolso neto de dicha deuda y el monto de las garantías provistas por el sector público para la deuda externa privada, tal como se indica en el Memorando Técnico anexo, Secciones III.B y C.

#### E. Reformas estructurales

37. **Se ha logrado un progreso considerable en las reformas estructurales durante el último año.** Como se mencionó anteriormente, en diciembre de 1998 se decretó una reforma tributaria; los fondos de cofinanciación del Gobierno Central (los cuales proveen fondos de contrapartidas para los proyectos de los gobiernos locales) han sido eliminados; el extendido sistema de rentas de destinación específica (incluyendo provisiones de destinación específica del impuesto al valor agregado) se está reduciendo y se hace más flexible y el precio de la gasolina ha sido liberado.

38. **En la sesión legislativa de julio a diciembre de 1999 se están introduciendo varias reformas adicionales.** El Gobierno ha presentado al Congreso un proyecto de ley para hacer más eficiente (*streamline*) el sistema de descentralización fiscal mediante la creación de un fondo de pensiones territoriales, y para fortalecer las finanzas de los gobiernos locales mediante la limitación de sus gastos corrientes. Como ya se anotó, entre las reformas que ya se han presentado al Congreso hay también una reforma constitucional que cambiaría el actual sistema de transferencias a las entidades locales de un porcentaje fijo de los ingresos actuales del Gobierno a cantidades que permanecerán constantes en términos reales. El Gobierno pretende que el nuevo sistema de transferencias se haga efectivo en el año 2001 en el caso de las transferencias a los departamentos, y en el 2002 en el caso de las transferencias a los municipios.

39. **Adicionalmente, en la sesión del Congreso de julio a diciembre de 1999 el Gobierno está presentando propuestas para una reforma integral del sistema de pensiones en Colombia.** Este proyecto incluye una reforma de segunda generación del sistema de seguridad social, así como acciones para llevar los esquemas especiales de pensiones más en la línea de las provisiones de pensiones del sistema general de seguridad social. El efecto fiscal más importante de estas reformas se sentirá cuando la transición al nuevo régimen de seguridad social se haya completado en el año 2010, ahorrando cerca del 0,5 por ciento del PIB de forma permanente.

40. **Como se anotó anteriormente, el Gobierno presentará al Congreso una reforma tributaria a principios del año**

2000 que busca aumentar la base del impuesto a la renta y cerrar los vacíos en el IVA, y extender el impuesto a las transacciones financieras hasta el 2002. Al mismo tiempo, el Gobierno también propondrá al Congreso una reforma que le daría más autonomía fiscal a los gobiernos locales, lo cual podría generar un 0,2 por ciento del PIB adicional.

41. **El programa de privatización de Colombia, que se ha estado adelantando desde principios de la década de los 90, tendrá un impulso durante el primer año del programa**, pues se espera vender varias empresas grandes. Con el objetivo de dar tiempo para que todas las reformas estructurales descritas tengan efecto y generen los ahorros fiscales esperados, el Gobierno se valdrá de las ganancias de la privatización para ayudar a financiar el programa en el 2000 y en menor grado en el 2001. De acuerdo con las decisiones que ya se han tomado, el Gobierno espera que hacia finales del año 2000 sean privatizadas las grandes compañías del sector de distribución de electricidad y que se haya concluido la venta de la mayor compañía minera (Carbocol). Como parte de la reestructuración del sector financiero, los bancos públicos restantes, excepto el Banco Agrario, serán ofrecidos en venta al sector privado. En el sector de las telecomunicaciones, el Gobierno ha abierto significativamente el acceso al sector privado, y las tarifas de larga distancia se han reducido considerablemente.

42. En los últimos años, Colombia ha hecho **un progreso considerable al expandir la participación del sector privado en la provisión de servicios de infraestructura.** Se están subastando al sector privado concesiones para nuevos proyectos en la construcción y operación de carreteras y carrileras, así como de facilidades aeroportuarias existentes. En el sector petrolero, el Gobierno introdujo recientemente un sistema más flexible de regalías y permitió una mayor participación del sector privado. Al mejorar los incentivos para la exploración petrolera, se espera que el país continúe siendo un exportador de crudo en el largo plazo.

43. Para fortalecer el régimen de inversión extranjera, el Gobierno ya ha tomado medidas para mejorar los términos que rigen las inversiones en los sectores petrolero y minero, como se acaba de mencionar. En la primera mitad de 1999 se aprobó una reforma constitucional con el objetivo de incrementar la inversión privada en el futuro, la cual fortalece la seguridad de compensación justa en casos de expropiación pública. Se espera que estas medidas contribuyan a recuperar la inversión extranjera directa durante el período del programa.

44. **Colombia adoptó una amplia reforma laboral en 1990 que aumentó considerablemente la flexibilidad del mercado de trabajo.** Sin embargo, la profunda recesión reciente y la rigidez que aún existen en el mercado laboral han contribuido al alto nivel

de desempleo en Colombia. Con el propósito de reducir el desempleo, el Gobierno ha introducido una serie de medidas de corto plazo, incluyendo proyectos de mantenimiento intensivos en mano de obra, y otorgado incentivos tributarios para la creación de empleo.

45. El progreso en la implementación de la agenda de reforma estructural será monitoreado en las revisiones semestrales del programa. En particular, la primera revisión programada para el final de junio de 2000, se enfocará en los progresos del Gobierno en su agenda legislativa y en el programa de privatización.

#### F. Políticas sociales y otros

46. **Bajo los programas fortalecidos en el área social**, se han iniciado los proyectos de mantenimiento de carreteras y carrileras intensivos en mano de obra, muchos de los cuales se están llevando a cabo en el área afectada por el terremoto de enero de 1999. Adicionalmente, con el propósito de construir viviendas para los más pobres y crear empleos, se ha lanzado un plan de vivienda coordinado por ONG y financiado conjuntamente por los gobiernos central y municipales. Un esquema similar será utilizado para mantener y mejorar las escuelas. El programa de vivienda social reduciría el déficit actual de 1,2 millones de unidades en 500 mil unidades durante los próximos cuatro años, principalmente en las áreas urbanas. La provisión de agua potable y de alcantarillado seguro son elementos importantes de los esfuerzos de esta administración en el área de la salud pública; estos planes buscan incrementar los servicios de agua y alcantarillado a 3,4 millones de personas durante los próximos cuatro años.

47. **El Gobierno está decidido a continuar con una política activa contra el lavado de dinero**, con la colaboración internacional. Desde 1998, una Unidad Especial de Información y Análisis ha estado activa en las labores de recoger, organizar y analizar información sobre las transacciones financieras que podrían estar ligadas a actividades ilícitas y ha promovido iniciativas para controlar el lavado de dinero. El papel de esta Unidad ha sido fortalecido por la aprobación de la Ley 526 por el Congreso en agosto de 1999. Las normas existentes sobre el reporte de transacciones y operadores sospechosos son consistentes con los estándares internacionales.

G. *Publicación de información económica y financiera y monitoreo del programal*

48. **El Gobierno de Colombia es consciente de la importancia de la publicación oportuna de información económica y financiera**. El Banco de la República y la Superintendencia Bancaria publican una gran cantidad de información en sus páginas de Internet, al igual que el Ministerio de Hacienda y el Departamento de Planeación Nacional. Desde 1996 Colombia ha participado en la iniciativa de Normas Especiales de Divul-

gación de Datos (NEDD). Una misión multisectorial del Departamento de Estadísticas del Fondo visitó Colombia a finales de 1997 y las misiones subsiguientes han dado asistencia a los esfuerzos que están adelantando las autoridades para fortalecer la producción de información estadística

49. El Gobierno de Colombia proveerá al FMI con la información necesaria para monitorear la implementación del programa, así como con otra información que pueda ser necesaria para monitorear adecuadamente el desarrollo económico y financiero en Colombia.

#### ANEXO

##### Memorando técnico

1. Este memorando establece la definición de conceptos, los criterios de desempeño específicos, las metas indicativas, el cronograma de reformas estructurales, y los supuestos que serán aplicados durante el programa del primer año del Acuerdo Extendido.

##### I. Metas fiscales

A. **Criterios de desempeño para el balance general del sector público consolidado<sup>1</sup>**

<b>Balance general del sector público consolidado, desde el 1 de enero de 1999 hasta:</b>	<b>PISO</b>
	<b>(Miles de millones de pesos)</b>
31 de diciembre de 1999 (Criterio de desempeño)	-9.150
31 de marzo de 2000 (Criterio de desempeño)	-11.550
30 de junio de 2000 (Criterio de desempeño)	-13.300
30 de septiembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>3/</sup>	-14.400
31 de diciembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>3/</sup>	-15.300

2. El balance general del **sector público consolidado** (SP) se define como la suma de los balances generales del sector público no financiero (SPNF), el resultado de operaciones efectivas (balance cuasifiscal) del Banco de la República (BR), el balance general del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN), y los costos fiscales netos asumidos por el Gobierno Central relacionados con la reestructuración financiera.

<sup>1</sup> Medido por la necesidad neta de financiamiento, definida adelante. Sector público consolidado como se define adelante.

<sup>2</sup> Balance mínimo acumulado del sector público consolidado.

<sup>3</sup> El criterio de desempeño se especificará en el momento de la revisión semestral del primer año del Acuerdo.

El SPNF está conformado por el gobierno general y las empresas públicas; el gobierno general incluye el gobierno central, los gobiernos locales, y el sistema de seguridad social; el gobierno central incluye la administración central y las agencias descentralizadas nacionales, como se indica más adelante.

SP = SPNF<sup>1/</sup> + Fogafin + BR cuasifiscal + Costos netos asumidos por el GC relacionados con la reestructuración bancaria.

SPNF = Gobierno general (GG) + Empresas públicas (EP)

GG = Gobierno Central (GC) + Gobiernos locales (GL) + Seguridad social

GL = Gobiernos territoriales + Agencias descentralizadas locales

3. Para cualquier trimestre calendario, el **balance general del SP** se mide en pesos colombianos, como la suma de: i) su financiamiento neto doméstico, ii) su financiamiento neto externo, y iii) los ingresos por privatizaciones, como se definen más adelante. Los elementos denominados en moneda extranjera serán convertidos a pesos a la tasa de cambio peso/dólar del día.

4. El financiamiento neto doméstico del SP comprende i) el cambio en sus créditos netos del sistema financiero excluyendo la deuda en bonos; ii) el cambio en su deuda en bonos (incluyendo los bonos denominados en o indexados a divisas extranjeras), neta de cambios por valoración; iii) el resultado efectivo de operación del BR; iv) el cambio en la deuda flotante (cuentas por pagar) de la administración central (a partir de marzo de 2000 la deuda flotante de las principales en empresas públicas será también reportada e incluida); v) fondos públicos administrados por Fiduciarias, y vi) cualquier operación adicional de financiación doméstica del FOGAFIN. Cualquier capitalización de intereses de nuevas emisiones de bonos del Gobierno se incluirá como gasto para el propósito de medir el déficit del SP.

5. **El sistema financiero** comprende el sector bancario, las corporaciones de ahorro y vivienda, las corporaciones financieras, la FEN, el IFI, las compañías de financiamiento, comercial, Bancoldex, Finagro y Findeter. El sector bancario incluye el BR, los bancos comerciales y el BCH.

6. El **financiamiento externo neto** del SP se define como la suma de i) desembolsos de préstamos para proyectos y otros préstamos, incluyendo titularizaciones; ii) ingresos provenientes de emisión de bonos en el exterior; iii) los cambios netos en la deuda

<sup>1/</sup> No incluye los costos fiscales netos asumidos por el GC relacionados con la reestructuración bancaria.

externa de corto plazo; iv) cualquier cambio en los pagos de intereses externos vencidos; menos v) pagos en efectivo de los vencimientos del principal de bonos y préstamos; vi) pagos en efectivo para cancelar cualquier tipo de deudas externas vencidas; vii) cualquier prepago de deuda externa, y viii) cambios en los activos en el exterior por el SP.

7. Los ingresos de privatizaciones se definen como los pagos en efectivo recibidos por el SP, convertidos en pesos colombianos a la tasa de cambio de mercado en el momento de cada transacción. Los pagos no periódicos por concesiones de servicios públicos, tales como los del sector de telecomunicaciones, se tratan como ingresos de privatizaciones. Para propósito del programa, dichos pagos se contabilizarán para el período de la concesión, distribuidos en cantidades iguales. Los ingresos por descapitalización de empresas públicas se considerarán como privatizaciones. En la medida en que los compradores de las empresas públicas asuman sus deudas, el financiamiento neto utilizado por esas empresas durante el período del programa hasta su venta será deducido del financiamiento neto del SP; si el SP asume la deuda, el financiamiento neto utilizado por la empresa durante el período del programa antes de la venta permanecerá como parte del financiamiento del SP.

## II. METAS MONETARIAS

### A. Criterios de desempeño para los Activos Domésticos Netos

#### (ADN) DEL BR

Saldo de ADN a:	Tope <sup>1/</sup> (Miles de millones de pesos)
30 de septiembre de 1999 (Observado)	-8.642
31 de diciembre de 1999 (Criterio de desempeño)	-7.650
31 de marzo de 2000 (Criterio de desempeño)	-8.950
30 de junio de 2000 (Criterio de desempeño)	-9.050
30 de septiembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	-8.740
31 de diciembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	-7.980

8. Los ADN del BR se definen como la diferencia entre la base monetaria y las reservas internacionales netas (RIN) del BR, valo-

<sup>1/</sup> Máximo nivel del saldo de activos domésticos netos de final de período en el BR. Este nivel ha sido calculado como la diferencia entre la parte superior del corredor de base monetaria del banco central y el piso de las RIN establecido en la Sección III adelante.

<sup>2/</sup> Criterio de desempeño que se especificará en el momento de la revisión semestral del primer año del Acuerdo.

radas en pesos a una tasa de cambio contable. La base monetaria consiste en el dinero en efectivo en circulación incluyendo el efectivo en caja de las entidades financieras y los depósitos a la vista del sistema financiero en el BR.

9. Las RIN del BR (reservas de caja) son iguales al concepto de reservas internacionales netas de la balanza de pagos, excluyendo las causaciones (intereses causados pero no pagados sobre activos de reserva) y son el valor en dólares del total de reservas internacionales brutas del BR menos el total de los pasivos de reservas internacionales brutas.

10. Las reservas internacionales totales del BR comprenden i) oro, ii) tenencias de DEG, iii) la posición neta en el FLAR, y iv) todos los activos del BR denominados en moneda extranjera. Los activos externos totales excluyen la participación en instituciones financieras internacionales (incluyendo la Corporación Andina de Fomento (CAF), BID, Banco Mundial, Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), y el Banco de Fomento del Caribe), las tenencias de monedas no convertibles, y las tenencias de metales preciosos diferentes al oro. Los pasivos de reservas brutas del BR se definen como la suma de i) todos los pasivos del BR denominados en moneda extranjera, con vencimiento original de un año o menos; ii) los pasivos con el FMI; iii) cualquier posición neta en productos derivados de moneda extranjera tanto con residentes como con no residentes asumida directamente por el BR o por otras instituciones financieras en nombre del BR; iv) cualquier endeudamiento con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR); v) cualquier incremento en la deuda externa de mediano y largo plazo del BR superior a US\$125 millones, el cual es el nivel de la deuda vigente al 1° de octubre de 1999, y vi) cualquier depósito realizado en moneda extranjera en el BR por residentes, incluyendo las instituciones financieras. Las opciones de venta de divisas al BR adquiridas por las instituciones financieras y la Tesorería General en las subastas mensuales de acumulación de reservas del BR, se sumarán a las reservas cuando se ejerzan.

11. El BR y el equipo técnico del Fondo prevén la posibilidad de que la demanda de efectivo se incremente más allá de los niveles proyectados hacia finales de 1999, como resultado de la incertidumbre percibida en relación con los problemas de los computadores, que pueden afectar las transacciones financieras desde el 1° de enero de 2000. Dicho incremento puede generar un incumplimiento de los criterios de desempeño fijados para el 31 de diciembre de 1999, particularmente en lo referente a los activos domésticos netos del BR. En esa eventualidad, se pediría al Fondo que considere una exención (*waiver*) técnica del incumplimiento después de que el equipo técnico del Fondo haya revisado los desarrollos con las autoridades colombianas.

12. Ajustes. Los ajustes a los topes para los ADN del BR se describen en la Sección III (13) a continuación.

## III. METAS EXTERNAS

### A. Criterios de desempeños para las RIN del BR

Saldo a:	Meta <sup>1/</sup> (Millones de dólares)
30 de septiembre de 1999 (Observado)	7,850
31 de diciembre de 1999 (Criterio de desempeño)	7,850
31 de marzo de 2000 (Criterio de desempeño)	8,150
30 de junio de 2000 (Criterio de desempeño)	8,350
30 de septiembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	8,250
31 de diciembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	8.570

### 13. Ajustes

a) Las metas trimestrales de RIN pueden ajustarse a la baja en US\$500 millones, según sea necesario, para facilitar el funcionamiento ordenado del mercado cambiario después de la flotación del peso en septiembre de 1999. El monto de cualquier desempeño de las RIN por encima de la meta fijada para el 31 de diciembre de 1999, hasta US\$500 millones, puede trasladarse al año 2000, de la siguiente manera: la meta para marzo de RIN ajustadas se reducirá en un monto igual a la mitad de la diferencia entre las RIN y la meta a 31 de diciembre de 1999; la meta para junio se ajustará en una cuarta parte del monto anterior, y la meta para septiembre, en un octavo de dicho monto. En caso de estos ajustes a las RIN, el tope establecido para los ADN en la sección II A se incrementará usando los siguientes ajustes marginales:

Pérdida de RIN con respecto al escenario base (En millones de dólares)	Incremento marginal en los topes de ADN <sup>1/</sup> Porcentaje de ( la pérdida de RIN)
Entre 0 y 200	100
Entre 200 y 300	90
Entre 300 y 400	80
Entre 400 y 500	70
Más de 500	60

<sup>1/</sup> Nivel mínimo de RIN del BR. Las RIN están ya definidas en la Sección II.

<sup>2/</sup> Criterio de desempeño que se especificará en el momento de la revisión semestral del primer año del Acuerdo.

<sup>1/</sup> Estos se refieren al ajuste marginal de los topes de ADN para cada pérdida sucesiva de US\$100 millones de RIN, respecto al escenario base. Por ejemplo, una pérdida de US\$300 millones con relación al escenario base implicaría un ajuste hacia arriba del tope de ADN por el equivalente en pesos de US\$290 millones.

b) En caso de presentarse un faltante de financiamiento externo neto del sector frente al programado para el año 2000 (la suma de los ingresos por privatizaciones y los cambios en deuda externa, definidos en la Sección 1, párrafos 6 y 7 atrás, y como se muestra en el Cuadro 1), las meta, trimestrales de las RIN en el año 2000 estarán sujetas a reducciones hasta por un monto acumulado de US\$600 millones hasta marzo, y hasta un acumulado de US\$900 millones para el resto del año. Los topes para los ADN del BR se incrementarán en el equivalente en pesos de cualquier ajuste a la baja de las RIN;

c) En el caso de un exceso en el monto de financiamiento externo neto del sector público consolidado con respecto al escenario base (Cuadro 1), las metas trimestrales de RIN serán ajustadas hacia arriba por el monto total del exceso, menos US\$50 millones (este exceso podría evitarse aumentando los activos del SP en el exterior, como se indica en el párrafo 6).

#### B. Criterios de desempeño para los desembolsos netos de deuda externa de mediano y largo plazo del sector público

Desembolso neto acumulado de deuda externa del sector público, desde el 1 de enero de 1999 hasta:	Tope (Millones de dólares)
31 de diciembre de 1999 (Criterio de desempeño)	2,450
31 de marzo de 2000 (Criterio de desempeño)	2,600
30 de junio de 2000 (Criterio de desempeño)	2,750
30 de septiembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	2,850
31 de diciembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	3,200

14. Este tope se aplica al desembolso neto (desembolso total menos amortización/redenciones) de deuda del sector público (financiero y no financiero) de deuda externa no concesional con vencimiento de más de un año. Los cambios en la deuda externa serán valorados en dólares a la tasa de cambio prevaliente en el momento de cada transacción.

15. **Ajustes.** En la medida en que se registren faltantes en los ingresos por privatizaciones con relación al programa base mostrado en el Cuadro 1, el límite superior será ajustado hacia arriba en un 50 por ciento del faltante.

16. **Garantías.** El Gobierno mantendrá la política de no respaldar deuda externa del sector privado.

#### C. Criterios de desempeño sobre cambios en el saldo de deuda externa de corto plazo del sector público 1/

Desembolsos netos acumulados de deuda externa de corto plazo del sector público, desde el 1 de enero de 1999 hasta:	Tope (Millones de dólares)
31 de diciembre de 1999 (Criterio de desempeño)	382
31 de marzo de 2000 (Criterio de desempeño)	70
30 de junio de 2000 (Criterio de desempeño)	70
30 de septiembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	70
31 de diciembre de 2000 (Meta indicativa) <sup>2/</sup>	70

#### IV. CRONOGRAMA DE REFORMAS ESTRUCTURALES

##### 17. Para completarse antes del 31 de diciembre de 1999

– Presentación al Congreso de una propuesta para una reforma de segunda generación de la seguridad social. (Modificando la Ley 100 de 1993).

– Presentación al Congreso de una propuesta para la creación de los fondos de pensiones de los gobiernos locales.

– Presentación al Congreso de una reforma constitucional que desvincule las transferencias a los gobiernos locales de los ingresos corrientes del Gobierno Central,

– Presentación al Congreso de una propuesta para el fortalecimiento fiscal de las entidades territoriales mediante la limitación de sus gastos corrientes.

– Presentación al Congreso de una propuesta que organice las actividades de las loterías para ayudar a incrementar los ingresos públicos.

##### 18. Para completarse antes del 31 de marzo de 2000

– Presentación al Congreso de una propuesta para aumentar la base del impuesto a la renta, corrigiendo los vacíos en el IVA (reforma tributaria nacional). La reforma del impuesto a la renta y el IVA será diseñada para

<sup>1/</sup> La deuda de corto plazo se define como toda la deuda con un vencimiento original de un año o menos, excluyendo el financiamiento comercial normal. El sector público incluye el SP como ya está definido y el sector público financiero, excepto las transacciones que afectan los pasivos de reservas del BR.

<sup>2/</sup> Criterio de desempeño que se especificará en el momento de la revisión semestral del primer año del Acuerdo.

generar un total de 0,6 por ciento del PIB por año, comenzando en el 2001, con un 0,2 por ciento del PIB adicional en el 2002.

##### 19. Para completarse antes del 30 de junio de 2000

– Reglamentación para implementar las provisiones de la ley de reforma financiera decretada en julio de 1999.

##### 20. Para completarse antes del 31 de marzo del 2001

– Presentación al Congreso de una propuesta sobre la política tributaria local, otorgando más autonomía fiscal a los gobiernos locales (reforma tributaria local).

##### 21. Para completarse antes del 31 de diciembre del 2001

– Desinversión total en todos los bancos públicos remanentes, exceptuando el Banco Agrario.

##### 22. Para completarse antes del 30 de septiembre del 2002

– Finalización del proceso de llevar las provisiones de las instituciones financieras a los estándares internacionales.

– Ultimo plazo para aceptar las obligaciones del Artículo VIII, Secciones 2, 3 y 4 de los artículos del Acuerdo del Fondo.

Cuadro 1

#### Supuestos del escenario base para el financiamiento externo neto del sector público consolidado

	Mar. 2000	Jun. 2000	Sep. 2000	Dic. 2000
Financiamiento externo neto del sector público consolidado (acumulado en el 2000) <sup>1/</sup>	1,218	2,087	2,452	3,197
Ingreso acumulado por privatizaciones (acumulado en el 2000)	385	1,265	2,235	2,785
Financiamiento externo neto acumulado del sector público consolidado <sup>2/3/</sup>	833	822	217	412

<sup>1/</sup> Incluye solamente fuentes externas.

<sup>2/</sup> Incluyendo ingresos por concesiones.

<sup>3/</sup> Para propósitos del programa, el financiamiento externo neto del primer trimestre del año 2000 incluye los US\$500 millones de prefinanciamiento obtenido en noviembre de 1999, que se está manteniendo en el exterior hasta el primer trimestre del año 2000.

<sup>1/</sup> El sector público incluye el SP como está definido antes y el sector, público financiero, incluyendo los bancos de segundo piso.

<sup>2/</sup> Criterio de desempeño que se especificará en el momento de la revisión semestral del primer año del Acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos:**

Gracias, señor Presidente.

Me ha sorprendido el tono de algunos Senadores y de los señores Ministros de Hacienda y de Educación, que satanizan y criminalizan la protesta social, la protesta de los maestros, la protesta de los empleados del sector de salud y la tildan como una presión indebida sobre el Congreso de la República, como una presión indebida sobre el Ejecutivo y pasan orondos y en silencio la presión que se ha venido ejerciendo por el Fondo Monetario Internacional para hacer las Reformas Económicas que el Gobierno ha sometido a consideración de este Congreso y que todas han sido aprobadas. Aquí yo creo que hemos hablado casi que en abstracto de un tema que me parece que podría dirimirse simplemente con las cifras. Es que este es un tema económico, es que aquí no estamos hablando de filosofía o de relaciones de derecho, en donde se puede discutir tanto.

Ha habido una pregunta elemental y una presentación elemental del Proyecto del Gobierno, del Proyecto de Recortes a las Transferencias que eufemísticamente han dicho que no es recorte, que simplemente es un cambio sobre la forma como se van a pagar los aportes de la Nación a los municipios y los departamentos. Se presentó por el Gobierno como una pieza clave del ahorro fiscal, como una pieza clave para combatir el déficit fiscal, que había que ajustar a los municipios y a los departamentos porque era necesario empezar por ahí para conjurar el déficit fiscal. Ese de por sí ya era una mentira, porque el déficit fiscal no lo causan las transferencias a los municipios y departamentos; los gastos que el Estado traslada por virtud del mandato descentralista de la Constitución del 91 para la salud y educación de los pobres, el déficit fiscal obedece principalmente el desbordado gasto de funcionamiento del Gobierno, en donde más del 70% del presupuesto de gasto se va en los sectores de defensa, de guerra, de justicia y de la Fiscalía General de la Nación.

Ahí está el tema sustancial de los gastos del Gobierno y no en la salud y la educación que se le da a los pobres de Colombia. El otro punto fundamental es la deuda pública que el año pasado creció en un 29.1%, una deuda que ha representado las más grandes utilidades para el sector financiero nacional, porque ha pactado la deuda pública el Gobierno a tasas de interés mucho más altas que las de cualquier crédito y por eso es más rentable prestarle al Gobierno y salir a compras TES, para luego cambiarlos en dólares, que prestarle a los pequeños y

medianos empresarios, que pueden significar el despertar de la economía en Colombia. Por eso no creo en este proyecto, por eso me he opuesto en los cuatro debates que ha tenido en el Senado y aunque al señor Ministro Juan Manuel Santos le parezca anticuada mi posición, a mí no me parece anticuada, a mí me parece que va perfectamente con las convicciones de alguien que esté aquí, porque cree que se debe buscar una mayor justicia social en este país, porque cree que la paz no se logrará en las mesas de negociación equivocadas que se han planteado, sino que se tendrá que construir hombro a hombro cuando derrotemos el fantasma de la enorme pobreza y de la enorme inequidad social que vive este país.

Hoy por hoy, Colombia, después de Brasil, es el país con más inequidad en la distribución del ingreso y la educación y la salud son uno de los renglones principales en los que el Estado puede conjurar esa inequitativa distribución del ingreso y con este proyecto estamos aumentando la inequidad en la distribución del ingreso, porque estamos negándole la posibilidad de la educación a 1.400.000 niños que se quedarán sin cupos escolares sumados a los 3 millones de déficit que ya tiene este país. 2.400.000 menos de cupos para personas que tengan asistencia por el Sisben. Este sí que es un proyecto en donde deberían notarse las posiciones ideológicas de los Partidos. Aquí es donde realmente se pueden notar diferencias doctrinarias que los gobernadores y los alcaldes pactaron. Bueno, se entiende, porque en los primeros años el recorte no es tan alto, el recorte crece sustancialmente a partir del año 2004; se dice que hay un presunto o un manejo para modificar la Ley 617 por debajo de la mesa, en el sentido de eliminar la sanción que se establecía para Gobernadores y Alcaldes, cuando no cumplieran con las metas de recortes en los gastos de funcionamiento que establece la Ley 617.

Aquí decía el Senador Escobar que no ha habido cifras, no las ha habido por parte del Ministro. En la Comisión Primera le pregunté, ¿va a ahorrar o no el Estado con este proyecto? Y no me contestó. Yo quiero saberlo, porque a mí me parecería o que estamos volviéndonos locos, o que el Ministro de Hacienda también le juega a la incongruencia que en los demás sectores del Gobierno se ha vivido y esto ya no lo creería de un liberal como es el doctor Juan Manuel Santos. Se presentó para ahorrar y nos van a decir que no se ahorra.

El pacto con el Fondo Monetario Internacional consistía ...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Angel, la regla se había aprobado para todos y así yo no tengo inconveniente. Senadora, pero la regla se aprobó para todos y la observó rigurosamente el señor ponente,

doctor Martínez. Con mucho gusto si usted necesita un tiempo adicional, yo se lo concedo.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Vivianne Morales Hoyos:**

Sí, porque tengo calculado por minutos mi intervención pero no va a ser muy larga.

Yo creo que al Ministro Santos no le va a aplicar usted el mismo régimen de los cinco minutos. Tengo aquí una gráfica, Senador Escobar, de la Contraloría General de la Nación, en donde se demuestra cuánto por ciento en relación con el PIB, proporcionalmente con el PIB, es el ahorro de la Nación y ahorro de la Nación significa detrimento presupuestal para municipios y departamentos en educación y salud. En el año 2002, 0,19% del PIB; en el 2003, 0,32% del PIB; en el 2004, 0,37% del PIB; en el 2006, 0,43% del PIB y así hasta el 2008 el 0,60% del PIB.

Tengo otro dato de la Contraloría General de la Nación, a la que he tenido que acudir porque el Ministerio de Hacienda no me quiso dar las cifras y dice y le voy a leer textualmente. Sobre Parágrafo Transitorio Segundo, que cambia los porcentajes anteriores desde 2002 hasta 2008, como se aprecia en el cuadro siguiente. Entre lo que fue aprobado en diciembre 6 de 2000 y lo que se acordó en abril 25, se observa que el impacto fiscal para los territorios es de 4.64 billones de pesos de 2000. Si el crecimiento de la economía fuera del 3% durante el período 2002 a 2010 y de 10.1 billones, óigase bien, si la economía llegare a crecer el 4%, el detrimento en el presupuesto que reciben los municipios y departamentos alcanzaría una cifra de 10.1 billones. Pero no solamente esto. Me sorprende del proyecto es que además el proyecto deja sin claridad en las reglas de juego a la participación de los municipios y departamentos.

Norberto Bobio decía que en una democracia lo que hay que tener claro son las reglas de juego; la Constitución seguramente con unas fórmulas que podrían mejorarse, porque ha creado desigualdades territoriales, señaló fórmulas matemáticas para el reparto del situado fiscal y de la participación en las transferencias de los municipios sobre los ingresos corrientes de la Nación, pues en este proyecto eso se acaba y entonces va a empezar la rapiña y la lucha y el legislador más hábil y el Congresista más hábil y el Gobernador y el Alcalde que esté de acuerdo con el Gobierno, serán los que van a participar en proporciones mejores, dentro del sistema general de apropiaciones con el que se modifican el situado fiscal y las transferencias y la participación en los ingresos corrientes de la Nación. Es muy grave dejar sin reglas de juego para pasarlo a un proyecto de ley, óigase bien, ya no se constitucionaliza la forma como participan los municipios y departamentos, sino van a quedar al juego político de una ley que generalmente es manejada aquí, que la saca adelante siempre el Ejecuti-

vo, porque hasta ahora yo no conozco, en lo que llevo de Congresista, una ley que se le hunda a un Ministro de Hacienda y además ese proyecto que señala que para esa ley se tendrán en cuenta cuatro factores, la población atendida y por atender, el reparto de la población urbana y rural, la pobreza relativa y la eficiencia.

A través de estos renglones semiabstractos se va a colar el subsidio a la demanda y no a la oferta y con eso fortaleceremos el sector privado de educación, como lo hicimos con la salud en detrimento de los colegios públicos, de las escuelas y seguramente en unos años cuando este proyecto en el 2008 termine diciendo que el déficit fiscal no se logró conjurar, sí habremos acabado con la educación pública y yo creo que sí. La educación es uno de los grandes medios para lograr una distribución equitativa del ingreso. En mi posición de socialdemócrata convencida, yo creo que este proyecto no le favorece al país; yo tendría vergüenza de votar un proyecto que afecta la salud y educación de los más pobres de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorables Senadores, señores Ministros, solicité el uso de la palabra porque esta es la primera ocasión que tengo de estar en igualdad de condiciones que quienes desde la otra orilla han atacado este proyecto de acto legislativo. A mí me ha correspondido, a diferencia de los coponentes, presentar por convicción y sin estar influenciado por nadie, como aparentemente tratan de mostrarlo quienes tienen una posición diferente con su vehemencia atacaron este proyecto, pretendiendo que con sus actuaciones iban a modificar probablemente el razonamiento de los honorables Senadores. Yo no pretendo ser estadista, no tengo ni el conocimiento, ni la posibilidad de serlo, simple y elementalmente estoy votando aquí y presentando un proyecto o un informe favorable a este proyecto, porque creo que nosotros como colombianos tenemos que ser responsables ante la situación que el país vive.

Una cosa es ambicionar el cambio social y otra cosa es hacer el cambio social con lo que se tiene y resulta que a Colombia le está pasando una cosa muy simple y es la que le pasa al padre de familia, que de pronto, para tener un buen vehículo, se endeuda y posteriormente se lo comen los intereses y ya ni vendiendo el vehículo, ni tratando de reducirse en su presupuesto, es capaz de pagar esa deuda. Aquí nos han invitado quienes se oponen a que Colombia pague sus deudas, a que nos volvamos malas pagas, convencidos ade-

más, que Colombia le importa de alguna manera a la Comunidad Financiera Internacional y que se va a morir de pavor con los colombianos, que de buenas a primeras van a decir yo no pago. No, eso ya le ha pasado a otros pobres como nosotros y nosotros colombianos no somos pobres de cuenta del Fondo Monetario Internacional; nosotros somos pobres porque no hemos tenido la capacidad de manejar ni nuestras propias finanzas, ni nuestros propios problemas sociales, ni hemos podido resolver nuestros propios problemas políticos. Eso no los ha generado ni quien nos presta la plata, ni quien nos la está cobrando en este momento y nos la seguirá cobrando.

Otra cosa que me sorprende es, cómo aquí se diferencia entre la Nación y la región como si eso fueran un par de cosas completamente distintas. Este es un país, un país por el que tenemos que responder todos, lo que pasa es que en esta época es muy bueno torear para la barrera, torear para la tribuna y en este Congreso somos expertos en torear para la tribuna. Pero, ¿saben por qué? Porque es que está de por medio lamentablemente un proceso electoral y esta es también lamentablemente porque lo lamento, la única posibilidad que a quienes aquí estamos y quienes pretenden volver, tienen hoy en día contacto con los colombianos, porque lamentablemente la situación de orden público no lo permite de otra manera.

Por último, nos hemos gastado un año discutiendo este proyecto y no le hemos gastado 10 minutos a hacernos una pregunta que es fundamental: ¿Por qué el costo de la educación oficial en Colombia sigue creciendo impresionantemente y por qué esa eficiencia y ese costo a seguir creciendo más bien no se vuelven el tema fundamental de la discusión?

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor Senador, se terminó la lista de oradores. Falta la intervención del señor Ministro. Señor Ministro, creo que usted en 20 minutos puede no sólo presentar la posición del Gobierno sobre el proyecto, defenderlo, sino, además, responder la multiplicidad de preguntas que le hicieron los ponentes y los honorables Senadores. Tiene usted un máximo de 20 minutos, señor Ministro, para hacer su última intervención en este tramo de la discusión del proyecto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Gracias, señor Presidente.

Honorables Senadores, yo he venido escuchando con mucha atención las diferentes

intervenciones que aquí se han hecho, no solamente en el día de hoy, sino a lo largo del debate que se inició hace varios meses y quisiera en estos 20 minutos resumir lo que tantas veces se ha dicho en forma clara y sobre todo, para que los televidentes, para que el pueblo colombiano entienda y entienda muy bien el alcance de este proyecto, los beneficios de este proyecto, razones por las cuales los gobernadores y los alcaldes, que son los primeros interesados en que las transferencias no se disminuyan porque ellos están apoyando en forma vehemente el proyecto. Allí afuera está el Director Ejecutivo de la Federación de Municipios. Me pidió el favor que lo dejaran hablar a nombre de todos los alcaldes del país. Yo le dije que no, que mejor dejáramos el debate como estaba, que yo explicaba una vez más por qué este proyecto es beneficioso para el país, para las regiones, para la salud y la educación.

Muy brevemente, señor Presidente y honorables Senadores, nuevamente voy a explicar por qué la palabra recorte de transferencias no cabe. No cabe por lo siguiente: Porque la base de las transferencias el año pasado fue de 8.8 billones; la base para este año que se aumenta en forma importante con el proyecto de Acto Legislativo, porque incorpora una cantidad de erogaciones que hace el Gobierno para la educación y la salud, que no tiene obligación de hacerla, esa base aumenta al 10.9 y a partir de ese momento, 10.9 billones; o sea, que aumenta de 8.8 a 10.9, 24% adicional y ahí a partir de ese momento, comienza a crecer el monto de las transferencias, comienza a crecer, como ustedes ven en esa gráfica, no hay lugar a recorte alguno. Y le voy a dar las cifras, honorable Senadora Vivianne Morales, las cifras de la transferencia año tras año.

Comienza 8.8. 10.9, año 2002; 12.5, año 2003; 13.02, año 2004; 12.9, año 2005; 14.7, año 2006; 15.7, año 2007; 16.6, año 2008; 17.7 al año 2009 19.2 billones. Que quede muy claro nuevamente, no hay ningún recorte en las transferencias y todo lo contrario, en adición a esto, ¿por qué los alcaldes están tan entusiasmados y por qué los gobernadores están tan entusiasmados con el proyecto? Porque el Gobierno les está garantizando ese dinero, ese incremento, pase lo que pase con la economía. Es un gran beneficio, están comprando un seguro muy barato con una garantía de estabilidad y de aumento en las transferencias. No de otra forma tendríamos el apoyo unánime de los alcaldes, como lo dijo el doctor Serpa, que salió de la reunión en Medellín y de la gran mayoría, 30 gobernadores que se expresaron a favor en forma contundente de este proyecto.

Es más, en las negociaciones con los alcaldes y con los gobernadores había un reclamo válido. Decían: ¿Qué pasa si realmente la economía se dispara, si comienza a crecer al

5%, al 6%? ¿Por qué la Nación se va a quedar con todo? Hicimos una concesión adicional muy importante. Si la economía crece por encima del 4%, todo se va nuevamente para las entidades territoriales; o sea, que aquí no solamente no hay recorte, sino hay una garantía de que van a seguir incrementándose las transferencias y que pase lo que pase no va a suceder lo que sucedió el año pasado, que se disminuyeron causándole un grave perjuicio a los alcaldes y a los gobernadores, a la salud, a la educación, a los maestros, que no les pagaron y que no les están pagando. De manera que eso que quede muy claro y yo creo que este gráfico lo resume en forma contundente y clara. ¿Cuál es el verdadero efecto, eso es lo que se garantiza por Constitución? Que esto es un proyecto que pone a las entidades territoriales a hacer el ajuste fiscal y que el Gobierno Nacional no hace ningún ajuste fiscal. Eso tampoco es cierto.

Y a mostrarles un cuadro de los ajustes que ya hemos hecho. Se redujeron 3% y después 19.7% los gastos generales del Gobierno; pero a pesar de este ajuste que se ha hecho, el Proyecto de Acto Legislativo tiene un artículo muy importante que dice que los gastos del Gobierno no pueden crecer sino con la inflación. Esto es un ajuste muy severo para el Gobierno durante los próximos 6, 7 años y aparte de eso, está el ajuste contenido en la Ley 617 y si ustedes ven el próximo cuadro, ese es el ajuste que hace el Gobierno Central. Es un ajuste muy severo, muy dramático, de manera que no se puede decir que este Proyecto de Acto legislativo pone a las entidades territoriales a hacer el ajuste fiscal. Eso no es cierto, el ajuste lo hace en su mayor parte el Gobierno Nacional.

Por otro lado, que se pierde destinación específica que los gobernadores y alcaldes se pueden feriar los recursos y que desaparece el situado fiscal, tampoco es cierto. Se incorpora el situado fiscal a una bolsa, no desaparece. Si uno pone una bolsa y la pone en una bolsa más grande, la bolsa pequeña no desaparece, se incorpora a la bolsa más grande. Hay una propuesta que está circulando, que dice que en ningún caso los recursos destinados a la salud o a la educación, pueden ser inferiores al inicio de este proceso de transición. Eso lo discutiremos más tarde. Con algunos Senadores hemos discutido, porque no vale la pena volver a poner porcentajes en la Constitución, son demasiado inflexibles, pero sí hay una garantía que esos recursos tendrán que ir, es nuestro deber y nuestra intención que esos recursos vayan a la educación y a la salud. Ni más faltaba que fuéramos a permitir que los gobernadores y los alcaldes se fueran a feriar esos recursos en gastos de funcionamiento. De manera que ese argumento tampoco es válido y hay fórmulas para garantizarlo.

Por otro lado, esto va en contra de la descentralización. Al honorable Senador Darío Martínez, lo he oído decir en repetidas

ocasiones que esto va en contra de la descentralización. Todo lo contrario, honorable Senador, lo que queremos es fortalecer la descentralización, que se haga bien, que los recursos que vayan a las entidades territoriales se inviertan bien para que las entidades territoriales se fortalezcan, para que los gobernadores y alcaldes tengan una verdadera legitimidad, porque como va la descentralización en este momento, no está funcionando adecuadamente. Es más, hay un artículo, honorable Senador Angarita, usted lo tiene ahí, que dice y que me pidieron que lo sacara, que dice que cualquier función que dicen haya sido descentralizada, por ningún motivo se puede centralizar después. Nosotros lo que aceptamos fue una propuesta del doctor José Manuel Arias Carrizosa a nombre de la descentralización, pero mucha gente se ha asustado. Dicen: Eso es como botar la llave y cerrar la puerta, si usted quiere los dejamos, si quiere lo sacamos, pero es una demostración, honorable Senador que esto es para favorecer y fortalecer la descentralización.

Por otro lado, la Ley 60 lo que va a hacer es darle mecanismos a los alcaldes y a los gobernadores para que su responsabilidad de dar una salud y una educación adecuada esa responsabilidad se pueda ejercer, porque como está hoy en día, ellos son los primeros que dicen: Como está el sistema diseñado, no podemos atender a los niños que están pidiendo cada vez más educación o a los enfermos que están pidiendo cada vez más salud o que los atiendan los hospitales. Ellos son los que están clamando por una reforma de la Ley 60, es más, el propio padre de la Constitución, de la Constitución Descentralista, el ex Presidente Gaviria, publicó un artículo recientemente que decía muy claramente: El padre de la Constitución, la enseñanza de este episodio, lo cito, no puede desconocer el movimiento descentralista, no puede ignorar que la creciente debilidad fiscal del Gobierno Central puede abortar todo el experimento e impedir por física falta de recursos, que se le sigan haciendo a las transferencias y a los municipios y a los departamentos. Es preferible hacer a tiempo una pequeña corrección al régimen de transferencias, sin echar atrás lo que se ha logrado avanzar en la descentralización.

Así dice el Presidente Gaviria, no tendremos que lamentar en el futuro una nueva e indeseable regeneración; es decir, una centralización nuevamente del país. Vamos a defender la descentralización a capa y espada, pero sobre bases financieras, firmes y realistas. El propio padre de la Constitución del 91, el Senador Piñacué, hace una pregunta muy interesante que la han hecho muchos de ustedes: Esta contradicción, ¿cómo así que el Ministro dice que esto es para un ahorro fiscal pero al mismo tiempo dice que aumenta las transferencias? Ahí hay una contradicción. ¿Cómo se va a

tapar el hueco y al mismo tiempo aumentar las transferencias? Aquí entramos muy brevemente en algo que los matemáticos llaman la Teoría de Juegos y el juego de suma cero o que los economistas llaman la teoría de Pareto. Es un economista italiano que dice simplemente, que hay una situación donde si alguien gana, alguien pierde, porque es estática, pero hay otra situación que si se crea riqueza en el caso de una economía, todos pueden ganar y eso es exactamente lo que estamos buscando, esa segunda alternativa. Esto no es una situación estática, no es una teoría de juegos, no es un juego de suma cero, es una situación dinámica donde todos podemos ganar, pueden ganar los departamentos, pueden ganar los municipios y puede ganar la Nación. ¿Cómo puede ganar la Nación al mismo tiempo? Si crece la economía. Y, ¿cómo puede crecer la economía? Pasando este Proyecto de Acto Legislativo. Si la economía crece entre dos y medio o 3% al 4%, ahí hay un ahorro fiscal. Efectivamente, ahí deja de percibir las entidades territoriales lo que podrían percibir sin el Acto Legislativo, pero lo que pasa es que sin el Acto Legislativo no van a percibir eso, porque la situación va a ser caótica.

De manera que esa es la explicación. No es una contradicción; no es una contradicción, es que no podemos analizar este Proyecto de Acto Legislativo sobre una base estática, sobre una radiografía, sobre una, un retrato, esta es una situación dinámica y ahí todos podemos ganar y eso es lo que estamos tratando de hacer con este Proyecto de Acto Legislativo. ¿Qué ha pasado con la educación y la salud? ¿Qué ha pasado desde la Constitución del 91? La educación no ha aumentado su cobertura, la calidad va para atrás, eso es algo que es antisocial porque la educación es el factor que estabiliza y que equilibra una sociedad. Lo hemos mencionado aquí muchas veces, el pobre bien educado y el rico bien educado parten de un mismo punto e inclusive el pobre por aquello que la adversidad forja el carácter, va a tener mejores oportunidades. Pero, ¿qué ha pasado con la educación en Colombia? Que la educación pública no solamente no está cumpliendo su función de cobertura, sino que la calidad frente a la educación privada es cada vez peor y eso lo muestran todas las cifras y ni hablar de las comparaciones de la educación pública colombiana con los comparativos internacionales. Eso nos retrasa, eso nos pone en una situación de inferioridad en este mundo globalizado.

Eso es lo que queremos corregir, esto no es un proyecto contra la educación, todo lo contrario, yo sí quisiera hacerle un llamado a los padres de familia que entiendan muy bien que lo que queremos es que sus hijos puedan ser atendidos en un colegio, los que no tienen colegio. Los niños que hoy, 3 millones de niños que no tienen acceso a la escuela, puedan ir a la escuela. ¿Cómo? Distribuyendo mejor los recursos con la misma plata que hoy se invierte podríamos atender 2 millones

y medio de niños adicionales. Con el sistema que hoy impera, no puede ser posible, por eso hay que modificarlo, lo que queremos es que los niños de Colombia, los que van a la educación pública tengan no solamente acceso a una educación, sino a una buena educación que es la única forma de darles a esos niños una oportunidad. Lo mismo en la salud. Estamos mejorando los ingresos, aumentando los recursos y haciendo unos cambios para modificar el sistema porque el sistema no está funcionando y eso lo pueden comprobar los padres de familia o los enfermos que van a los hospitales a golpear y les cierran la puerta. El cuadro que les circularon a ustedes en la sesión pasada, cuadro que elaboró Fecode, ese cuadro nos da todos los argumentos a favor del proyecto; por eso decía la vez pasada sin televisión, que ese cuadro nos había hecho un gran favor.

Voy simplemente a mencionar uno de los cuadros para que vean ustedes cómo esta campaña de desinformación ha llegado a los extremos. El cuadro de Fecode que se circuló aquí en este Congreso, aquí en este Recinto, decía una cita del analista Javier Fernández del año 99, diciendo que el analista Javier Fernández estaba en contra del proyecto y aparecía una cita diciendo que eso era imposible, que era un proyecto que era totalmente anacrónico y que no lo podían resistir ni las finanzas públicas, ni las entidades territoriales y después cometieron la equivocación de decir: 1999, ¡claro!, porque aquí se ha argumentado sobre bases falsas, lo que dijo Javier Fernández, lo que dijo Javier Fernández estaba basado en un proyecto completamente distinto al proyecto actual. Esto ha sufrido una metamorfosis total. El proyecto actual no tiene nada que ver con lo que existía en el año 99; en la última edición del informe de Javier Fernández, lean el titular, lean lo que dice: Uno de los logros que se ha hecho hasta ahora que le ha recuperado la confianza a la economía ha sido en la aprobación hasta ahora del proyecto de transferencias. De manera que ahí está en evidencia las contradicciones de la argumentación de quienes han estado orquestando esta campaña en contra del proyecto de Acto Legislativo. Aquí lo que queremos es que la educación no le cueste cada vez más a los municipios y a los departamentos, que la educación sea eficiente, que eso que ustedes ven que ha sido el costo de la educación en Colombia se racionalice. ¿Cómo? Siendo más eficientes, porque aquí se ha dicho y con razón, no hay tizas, no hay pupitres, no hay un peso de inversión en calidad en infraestructura. ¿Por qué? Porque los costos de la educación están por las nubes, eso es lo que queremos racionalizar y eso va a favorecer a los niños que están hoy atendiendo la educación pública colombiana y sobre todo a los niños que no están atendiendo, porque la educación pública colombiana no les está dando la oportunidad.

De manera que no acepto bajo ningún punto de vista, bajo ninguna argumentación, que

este proyecto es en contra de la educación pública o en contra de la educación y la salud; es todo lo contrario y esto me da la oportunidad de responder algunas preguntas, algunos interrogantes, porque aquí se ha dicho también que esto es para acabar la educación pública. No señores, todo lo contrario, es para fortalecerla y volverla mejor, volverla mejor, y la Ley 60 lo que pretende hacer, lo que queremos que esa ley haga es distribuir mejor esos recursos para que la educación pública pueda tener un mayor alcance y una mejor calidad. Varios Senadores, el Senador José Renán Trujillo, preguntaba si ese Proyecto de ley 60 que aquí el Senador Dussán decía, miren lo que están proponiendo, si ese proyecto tenía algún asidero. No tiene ningún asidero, es un proyecto viejo. ¿Dónde está el Jefe de Planeación? El Jefe de Planeación, dígame usted, ¿ese Proyecto de ley 60 que salió de Planeación hace como dos o tres años, tiene algo que ver con lo que estamos discutiendo? No tiene nada que ver, pero miren la argumentación, miren lo que están proponiendo, el Senador Kemel George preguntaba que si ese proyecto que tenía un artículo, donde decía que se creaba una Comisión de Regulación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:**

Señor Presidente, a mí me parece una cosa. Al señor Ministro le hacen 50, 60 o 100 preguntas. Usted le dijo que las respondiera. Entonces, él no las va a contestar. Toca dar el tiempo para que las conteste y que todos quedemos satisfechos.

Gracias.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

De manera que ese Proyecto de ley 60 no tiene pies ni cabeza, ese proyecto se va a concertar con los alcaldes, con los gobernadores, fue parte del acuerdo que hicimos y luego va a ser llevado al Congreso de la República porque son ustedes los que tienen que aprobar ese proyecto de ley. De manera que no hay ningún asidero en lo que el Senador Kemel George y con legítima preocupación pregunta. Eso no tiene ningún asidero, no va a haber esa propuesta, porque esa propuesta que se está circulando no tiene nada que ver con lo que nosotros estamos iniciando la concertación.

De manera que creo que eso queda claro.

Por otro lado, que esto es en contra de los maestros. No señores y usted me decía, Senador Lozada, que qué tiene de malo la oligarquía. Yo me refería a la oligarquía sindical, diciendo que hay ciertos grupos dentro de los sindicatos que están en una puja por el poder; yo sé que Fecode se la está jugando con este paro, las directivas de Fecode se están jugando su futuro, porque va a haber elecciones en octubre y el paro no les salió muy bien, el paro no fue un éxito y están como desespera-

dos y yo veo al Senador Dussán desesperado. Yo lo que quiero decir es que esto no es en contra de los maestros, todo lo contrario.

El Proyecto de Acto Legislativo lo que quiere es incorporar el FEC. ¿Para qué? Para que 70 mil maestros que hoy, ojo, maestros que están hoy por fuera del sistema del Proyecto de Acto Legislativo, 70 mil maestros los incorporen al sistema y lo que queremos es tener los recursos suficientes para pagarles a tiempo, para que ustedes no sufran las consecuencias que están sufriendo hoy, de un desbarajuste en el sistema educativo. Lo que queremos es mejorar la educación y mejorando la educación vamos a mejorar la calidad y las condiciones de los maestros. Eso es lo que estamos buscando con este Proyecto de Acto Legislativo. O sea, que no me vengan con el cuento que estamos en contra de los maestros, ni más faltaba, lo que queremos es que sea un sistema justo con todos los maestros y que los maestros puedan beneficiarse de un sistema en donde se distribuyan bien los recursos.

Me preguntaba el Senador José Renán Trujillo, sobre los criterios que aparecían en el Proyecto de Acto Legislativo de oferta y de demanda. Esa era una preocupación válida del Senador Vélez. ¿Cuál es la respuesta? Este no es el propósito, no es subsidiar la demanda, se va a seguir subsidiando la oferta, se va a seguir pagándole a los maestros, pero en función de los niños que atiende; o sea, no va el subsidio al niño, para que pegue, no es subsidio a la demanda, es un subsidio a la oferta, pero que se tengan criterios más racionales, porque lo que no puede ser es que en algunos casos existe una relación maestro-estudiante de uno a ocho y en otra situación existe la misma relación de uno a cincuenta. Hay que equilibrar eso y eso es lo que nos va a dar la oportunidad de darle a dos millones y medio de niños adicionales mayor cobertura, acceso a la educación; de manera que quede muy claro, Senador José Renán Trujillo y Senador Vélez, no es una propuesta para irnos a subsidiar la demanda, no es así.

Me preguntaba la Senadora Vivianne Morales que si se ahorra el Gobierno una plata. La respuesta es sí, se ahorra una plata dependiendo de las condiciones de la economía, en condiciones ideales, a lo largo de todo el transcurso de la transición nos ahorraríamos cerca de 10 billones de pesos, 10 billones en situaciones ideales. Lo que debemos aquí en este Recinto es analizar muy bien qué es lo que sucedería si no aprobamos el Proyecto de Acto Legislativo. Si dejemos las cosas como están, nosotros ¿qué buscamos? Buscamos un círculo virtuoso, un círculo virtuoso con estas reformas que estamos haciendo para establecer la estabilidad macro-económica, lo que a su vez restablece la credibili-

dad y la confianza en la economía, lo que a su vez crea mayor inversión, mayor crecimiento, mayor generación de empleo, lo que a su vez aumenta los recaudos para todos, lo que a su vez aumenta los recursos para regiones y comienza ese círculo virtuoso, eso es lo que queremos con la economía colombiana.

Vamos por la mitad del camino, hemos logrado muchísimo. En estos ocho o nueve meses hemos logrado los siguientes resultados: El déficit ya lo tenemos por la mitad de lo que lo teníamos hace doce meses, de un gran crecimiento negativo estamos en un crecimiento positivo. La tasa de inflación va por debajo de lo que estábamos proyectando, el crecimiento del sector privado pasó de menos 6% a más 3.6%; la inversión privada aumentó de 7.2% después de haber caído a 5.4%; las exportaciones no tradicionales subieron 17.5%; el déficit en cuenta corriente bajó de menos 5.2% a menos 0.2%; se generaron 913 mil empleos; la confianza internacional se recuperó, hoy tenemos completamente financiado la totalidad de nuestras necesidades para este año. Eso no se hubiera logrado sino hubiéramos recuperado la confianza en la economía; nuestro comportamiento en el exterior de nuestros bonos están inclusive mejor que lo que está Brasil o lo que está México; el comportamiento ha sido muy positivo. ¿Por qué? Porque estamos haciendo las cosas bien, porque estamos pasando las Reformas que hay que pasar, porque estamos entrando en ese círculo virtuoso. ¿Qué pasaría si este Proyecto de Acto Legislativo no pasa? Que todo esto que hemos logrado se derrumba y entraríamos nuevamente a un período de recesión.

Eso está garantizado, no es sino que ustedes hablen con cualquier analista, cualquier inversionista y ¿quiénes son los primeros que sufren? Las entidades territoriales. ¿Por qué? Porque se bajan los ingresos corrientes de la Nación, no hay Acto Legislativo, no hay garantía y lo primero que sufre son las transferencias, sufre la educación, sufre la salud, entramos nuevamente en un círculo vicioso como el que hemos estado durante los últimos 34 años que queremos salir de él. El costo para el país de no pasar este Proyecto de Acto Legislativo es enorme. Miren lo que está pasando alrededor nuestro, miren lo que pasó en Ecuador, miren lo que pasó en Argentina, miren lo que pasó en Turquía y los ojos de los mercados y los ojos de quienes nos pueden hacer daño infortunadamente están puestos sobre Colombia y no es esta una imposición del Fondo Monetario Internacional como aquí se ha dicho, este es que es el mandato y que uno como un lacayo está obedeciendo órdenes de Washington.

No, señores, eso no es cierto. Hay unos acuerdos que yo firmé y ¿cómo se hacen esos acuerdos, cómo se hacen esos acuerdos, Senador Darío Martínez? Le voy a explicar muy brevemente. Uno se sienta, yo me siento con el Fondo Monetario y ellos me preguntan

ustedes cómo van a corregir su economía y yo digo, yo voy a hacer esto, esto y esto y yo propongo lo que voy a hacer, yo pongo sobre la mesa los ajustes que tengo que hacer y ellos dicen me parece muy bien, ese ajuste está correcto, entonces hagamos un programa. Eso se llama un programa con el Fondo Monetario. No tenemos que cumplirlo. Si no lo cumplimos, no nos pasa nada, pero es un programa que le da credibilidad al país. Por eso tenemos hoy recursos internacionales, por eso estamos pudiendo financiar la economía; no es una imposición, esto lo estamos haciendo porque lo necesitamos, lo mismo que la Reforma de Pensiones, la estamos haciendo porque si no los Pensionados de Colombia se quedan sin plata para sus mesadas, no es porque el Fondo Monetario nos esté diciéndole hagan eso; es porque nosotros necesitamos hacer eso para la viabilidad de nuestra economía.

De manera que dejen ese discursito que es una imposición de Washington, lacayos del imperialismo, ese es un discurso viejo que ya a estas alturas no tiene ninguna cabida en ningún asidero.

Señor Presidente, yo tengo más argumentos para seguir defendiendo este Proyecto de Acto Legislativo, pero creo que hemos repetido hasta la saciedad por qué este proyecto es indispensable, por qué es bueno para la salud, por qué es bueno para la educación, por qué es bueno para la Nación, porque de este proyecto depende que sigamos ese camino hacia el círculo virtuoso y porque si no aprobamos ese proyecto que desafortunadamente se ha vendido como la prueba reina del establecimiento político colombiano de hacer Reforma Estructural, porque si no pasa el costo para el país y la crisis que sobrevendría sería de una gravedad insospechada y generalmente en esas crisis los que más sufren son los pobres, porque los ricos se defienden, los pobres en las crisis son los que realmente acaban pagando los platos rotos.

Yo le pido a este honorable Senado, que tantas veces ha dado muestras de responsabilidad, que voten a conciencia, que voten no por las presiones que puedan recibir de la Plaza de Bolívar o en sus propios departamentos o en sus municipios, que voten a conciencia como es su deber y yo les aseguro que este proyecto es un proyecto que va a beneficiar a todos los colombianos, es un proyecto que va a mejorar las condiciones de los departamentos, de los municipios, de los niños que están asistiendo a la escuela, de los enfermos que no están recibiendo la atención apropiada y sobre todo, es un proyecto que beneficia enormemente a la Nación. Por eso, señor Presidente, yo hago un apelo al Senado de la República para que vote afirmativamente este proyecto de vital importancia para la vida nacional.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Ministro, en el año 1993 llené 4 veces la Plaza de Bolívar y no me asusté y gané la Ley 60 y vengo de ver que la Policía intenta sacar a los maestros de la Plaza de Bolívar y no lo logra y les han echado gases lacrimógenos, les han dado bolillo y ahí están firmes los maestros de Colombia, porque a los maestros nos da miedo que nos dé miedo. Acabo de hablar con el Director de Planeación Nacional y me dice que efectivamente existe el proyecto y que es obvio que ellos elaboren un proyecto porque esa su tarea. Lo que me parece es falta de seriedad de parte suya, Ministro, que no le diga al país que indiscutiblemente necesitamos un proyecto para modificar la Ley 60.

Elemental, porque este Acto Legislativo, si pasa en el Congreso de la República de Colombia, requiere una modificación a la Ley 60 y lo que usted ha argumentado con su discurso esta noche es que tienen que recortar las transferencias a las entidades territoriales para resolver el problema del déficit fiscal de la Nación, porque usted supone, según su teoría económica, que yo no comparto, que no va a haber reactivación económica los próximos 4 años. Entonces con su análisis económico analiza el tema desde una óptica, nosotros lo analizamos desde otra óptica. Yo le he escuchado al Senador Sánchez y a otros Senadores análisis diferentes, creo que al Senador Vélez le he escuchado otros análisis en ese campo; luego, aquí hay unas evidentes contradicciones desde su análisis. Usted quiere acabar con las transferencias y los recursos del situado fiscal, nosotros pensamos que se pueden encontrar otros mecanismos diferentes.

Para acabar con el situado fiscal y las transferencias, le hemos dicho recorte presupuesto central, le hemos dicho recorte fuerzas militares y seguridad del país, le hemos dicho, mire, la posibilidad de una emisión en el Banco de la República para comprar deuda interna que es muy costoso y con ello compramos deuda externa, eso es posible en un país, no nos venga a dar clase usted, pues, de economía moderna que solamente es la clase neoliberal que usted se aprendió en el disco duro que le dio el Fondo Monetario. Aquí hay otras propuestas, aquí hay otros economistas sociales que analizan los temas de manera diferente y no es solamente como usted lo dice; por eso nosotros les hemos pedido a los honorables Senadores y los que hemos firmado apoyamos la propuesta de la Senadora Vivianne Morales y del doctor Martínez de negar este Acto Legislativo de la proposición que han presentado, porque aquí han surgido de los Senadores varias iniciativas para modificar ese Acto Legislativo que está atentando contra los derechos de la edu-

cación, la salud pública, la inversión social, los departamentos y municipios de Colombia. Este tema de la ley que pretenden modernizar la Ley 60, es el tema que nosotros derrotamos en el 93. El doctor Renán Barco me recordaba ahora las historias de la discusión del 93, cuando era Ministra de Educación la señora Maruja Pachón de Villamizar, que le decía que lamentablemente podía encontrar en ese tiempo que Fecode se había tomado el Ministerio, pero hicimos un pacto con dos Ministros, absolutamente difícil, un Ministro y un Director de Planeación, que era el señor Ministro de Hacienda, entonces Rudolf Hommes, Director de Planeación, el doctor Armando Montenegro y llegamos a un acuerdo con la Comisión Tercera. Recuerdo que estaba el doctor Vélez, que nos ayudó de intermediado el doctor Renán Trujillo.

Entonces, sí es posible, Ministro, haber hecho la reforma a la Ley 60. No se presentó por iniciativa del Congreso; nosotros pensamos que si hoy se hiciera reforma a la Ley 60, no requeriríamos las modificaciones constitucionales en el país. Es que si usted les entrega la financiación a los municipios, Colombia no lo va a poder hacer, los municipios del país hay que acabarlos aquí, hay que hacer el ordenamiento territorial, señor Ministro y usted lo sabe. Colombia no se soporta mil y tantos municipios ni se soporta tantas regiones; entonces, señor Ministro, el senador Dussán está tranquilo, tiene una postura distinta a la de su Señoría en materia del Acto Legislativo número 12. Soy contrario, porque soy consciente, he estudiado el tema, creo que hay fórmulas económicas diferentes. Repito, como dije al principio, comparto los criterios de la ponencia de los Senadores Martínez y la doctora Vivianne Morales, porque lo considero ajustado, me gusta el análisis que hizo el doctor Amylkar Acosta, porque es un ejemplo práctico de qué pasaría si lo dejáramos hasta el otro año, etc.

Es esa mi opinión.

**Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Señor Presidente, yo quiero pedirle a usted, Presidente, que le demos la oportunidad al Ministro de Educación que nos ilustre sobre el pensamiento que tiene dentro de su cartera respecto a este Proyecto de Acto Legislativo, pero que además nos diga cuál es el futuro de la educación en Colombia aprobando este Acto Legislativo o no aprobándolo.

Yo quiero que el pueblo colombiano lo oiga, señor Ministro, para que así podamos establecer cuál es el criterio unificado del Gobierno Nacional, si existe y además quisiera repetirlo al señor Ministro de Hacienda que yo quisiera que alguien, puesto que la Ministra no se ha hecho presente, según me dice el Ministro, por no estar en Colombia,

nos toque el tema también de salud, para que podamos establecer exactamente en esos dos sectores, cuál es la incidencia de este Proyecto de Acto Legislativo si llega a aprobarse.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Gracias, señor Presidente.

En la Comisión Primera yo hice una serie de preguntas que no me fueron respondidas por el señor Ministro de Hacienda. Las he reiterado desde el día jueves pasado. Hoy nuevamente las he repetido. No sé si el olvido sea voluntario o involuntario. La exposición econométrica del señor Ministro a mí no me convence. Yo pensé que las respuestas iban a ser humanísticas. De todas formas, señor Presidente, yo me declaro totalmente insatisfecho porque las preguntas que yo vengo haciéndole al Ministro no me las ha respondido y yo necesito respuestas concretas. Señor Ministro, excúseme la terquedad, pero mientras usted se encumbra en la macroeconomía los que no somos economistas nos bajamos a defender los derechos fundamentales del pueblo como son la salud y la educación.

Gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Se cierra la discusión. Este proyecto contiene un caso atípico y es que se designaron tres ponentes para el segundo debate y cada uno de los oponentes presentó su propia versión del proyecto y su propia solicitud. Los Senadores Martínez y Morales presentaron una solicitud de archivo del proyecto; por su parte, el Senador Angel presentó una solicitud que se diera segundo debate a la iniciativa. Este caso no está expresamente contemplado en los reglamentos. Por tal razón, la Presidencia asumirá como sustitutivas las proposiciones contenidas en los informes del Senador Martínez y la Senadora Morales y las pondrá inmediatamente en votación. Esas proposiciones ambas piden el archivo del proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Señor Presidente, su interpretación sobre la aplicación del Reglamento es totalmente equivocada por las siguientes razones: Primera, la proposición de archivo tiene el apoyo de dos ponentes. Esa es la proposición mayoritaria y la minoritaria es la que se le dé segundo debate. En consecuencia, la sustitutiva es la minoritaria. Segunda razón:

Si usted mira unas normas, en el Reglamento siempre se establece la prioridad de acuerdo con la radicación de las ponencias y fue primeramente radicada la ponencia minoritaria, la del doctor Carlos Arturo Angel. En consecuencia, la interpretación correcta, en mi sentir, es que se vote primero la ponencia minoritaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Yo quiero pedirle nuevamente que el señor Ministro de Educación lleve la palabra, así sean dos minutos.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar, Presidente de esta Corporación:**

No, no, el debate está cerrado, señor Senador. Ahora las intervenciones sólo deben apuntar al hecho de la votación. Exclusivamente para eso le concedo la palabra y la constancia después de la votación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias, señor Presidente.

Para manifestar mi acuerdo con lo expresado por el Senador Darío Martínez y solicitarle a la Presidencia que se someta a votación la ponencia minoritaria y que se haga nominal.

A solicitud del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, la Presidencia pregunta a la plenaria del Senado, si desean que la votación se realice en forma nominal y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por el ponente, honorable Senador Caños Arturo Angel Arango.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el ponente, honorable Senador Caños Arturo Angel Arango, la cual termina solicitando se le dé segundo debate.

La Presidencia abre la votación nominal e indica a la Secretaría llamar a lista.

Una vez realizada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el SI: 65

Por el NO: 27

Total: 92 votos

Votación nominal de la proposición con que termina el informe, presentada por el honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, "por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política".

**POR EL SI**

Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Arango Carlos Arturo  
Arango Piñeres Eduardo

Ariza Orozco Aníbal  
 Barco López Víctor Renán  
 Betancourt Pulecio Ingrid  
 Blel Saad Vicente  
 Blum de Barberi Claudia  
 Burgos de la Espriella Rodrigo  
 Bustamante María del Socorro  
 Caballero Aduén Enrique  
 Caicedo Ferrer Juan Martín  
 Caicedo Zamorano Julio César  
 Cardona Rojas Efrén  
 Carrizosa Franco Jesús Angel  
 Cataño Morales Gustavo  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Coral Romo Jairo  
 Córdoba Rincón Darío  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Chávez Cristancho Guillermo  
 Duque Gómez Gustavo  
 Durán de Mustafá Consuelo  
 Escobar Medina Hernando José  
 Espinosa Faccio-Lince Carlos  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Orjuela Carlos Armando  
 García Rodríguez Augusto  
 García Romero Alvaro  
 Garzón Méndez Alfonso  
 George González José Kemel  
 Gerlein Echeverría Roberto  
 Gómez Gallo Luis Humberto  
 Gómez Hurtado Enrique  
 Gómez Sierra Carlos Eduardo  
 Guerra de la Espriella Antonio  
 Guerra Tulena Julio César  
 Holguín Sardi Carlos  
 Infante Braiman Manuel Guillermo  
 Jamoy Muchavisoy Marceliano  
 Londoño Capurro Luis Fernando  
 Maloof Cuse Dieb Nicolás  
 Martínez María Cleofe  
 Mattos Barrero Alfonso  
 Mendieta Poveda Jorge Armando  
 Montes Medina William Alfonso  
 Moscote Pana José Manuel  
 Murgas Arzuaga Luis Mariano  
 Nicholls SC. José Jaime  
 Ocampo Ospina Guillermo  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra de Lara Flora  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Uribe Vegalara Juan Gabriel

Vargas Lleras Germán  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villazón Quintero Miguel  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Zapata Correa Gabriel  
 Zuccardi de García Piedad

#### **POR EL NO**

Acosta Medina Amylkar David  
 Arizabaleta de García María Teresa  
 Corsi Otálora Carlos Eduardo  
 Chamorro Cruz Jimmy  
 Dussán Calderón Jaime  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Granada Loaiza Fabio  
 Guerra Lemoine Gustavo  
 Jaramillo Martínez Mauricio  
 Lizarazo Sánchez Alfonso  
 López Cabrales Juan Manuel  
 Losada Márquez Ricardo Aníbal  
 Lozada Perdomo Jaime  
 Martínez Betancurt Oswaldo Darío  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Morales Hoyos Vivianne  
 Moreno Rojas Samuel  
 Muñoz Trejos Esperanza  
 Orduz Medina Rafael  
 Ortiz Sarmiento José Matías  
 Pérez Santos Roberto Antonio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Ramírez Mejía Javier  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Rojas Birry Francisco  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Sánchez Ortega Camilo

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de dársele el segundo debate.

#### **Se abre el segundo debate**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

Gracias, señor Presidente.

Asumiendo la posición de apoyar todo el trabajo que ha venido haciendo el señor Ministro de Defensa para efectos de organizar, racionalizar y poner en orden el sistema de las finanzas territoriales, aun cuando un poco determinado por un criterio o por una finalidad fiscalista y dado que el Régimen de las Transferencias y el situado fiscal es realmente el único logro concreto y palpable que ha

tenido el país, el proceso de descentralización y que si bien podemos reconocer las razones por las cuales hay necesidad de introducir unos ajustes, también nos preocupa que con ello vaya a dejarse a las entidades territoriales en un estado de postración que sin duda a la larga y quizá en el mediano plazo va a deteriorar aún más las condiciones de gobernabilidad tan precarias que existen en el país.

Y que tenemos en el caso de la salud una situación en la que nunca se habían destinado tantos recursos del Estado para atender esta necesidad o este servicio y sin embargo, nunca ha habido tanto problema, tanto desorden y tanta deficiencia en su prestación debido al criterio de subsidiar la demanda antes que la oferta, que es el aspecto realmente redistributivo, dentro de una sociedad tan inequitativa y desigual como la nuestra y que ha llevado a quienes han asumido con criterio de utilidad y de lucro individual la prestación de los servicios de salud, pues lógicamente buscan maximizar su utilidad en detrimento de la calidad del servicio dejándole al Estado, además, los aspectos más costosos de dicha prestación.

En razón de tales consideraciones, me permito presentar a la consideración de la Plenaria y de los señores Ministros del Despacho, algunas modificaciones a las normas que contiene el Proyecto de Acto Legislativo.

En primer lugar, en relación con el artículo 347, básicamente la Reforma consiste en introducir en el párrafo tercero y el párrafo transitorio, cuando habla de: Para gastos de personal y gastos generales diferentes de los destinados al pago de pensiones, como está el proyecto a nuestra consideración, dice: Pensiones, salud, al sistema general de participaciones y a otras transferencias que señala la ley, agregarle al pago de pensiones, educación, salud. E igualmente en el párrafo transitorio, agregarle educación, para garantizar la prestación de este servicio sin estar sujeta a las restricciones que plantea dicha norma. En relación con el artículo 356 o artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo, se propone introducir un párrafo que sería o correspondería al 2° de la norma, cuyo texto reza, leo el primero para que haya mayor claridad: Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales, para efecto de determinar los servicios a cargo de éstas y los recursos para financiar su prestación. Se crea el Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales, propongo adicionar un párrafo con el siguiente texto: Corresponde a la Nación distribuir entre las entidades territoriales, los recursos del Sistema General de Participaciones, destinado a prestar los servicios de educación y salud, bajo criterios de equidad para garantizar su prestación en condiciones de cobertura y

calidad adecuados, así como la financiación de los mismos. Todo ello en los términos previstos en la ley.

En el artículo 3° del proyecto que correspondería al 357 de la Carta, se plantea la siguiente modificación: En el encabezamiento de la norma agregar la frase que fue suprimida, los municipios y distritos participarán de los ingresos corrientes de la Nación. Para que quede con esa categoría constitucional y de derecho. Igualmente, de carácter y rango constitucional. Así mismo, se propone que se preserve lo que está en la norma actual, que se refiere a un porcentaje de estos, se destinará de manera exclusiva a los municipios menores de 50.000 habitantes. Así mismo, que la ley determinará que un porcentaje de estos ingresos se invierta en las zonas rurales. De igual manera, se propone preservar la parte del artículo vigente que señala, cada 5 años la ley, a iniciativa del Congreso, podrá revisar estos porcentajes y la distribución de los mismos.

En relación con el monto de los recursos que la Nación tomará como base para establecer el total de los recursos que integrarán ese fondo inicial de participación, proponemos agregar: También formarán parte de la base de cálculo de los recursos del Sistema General de Participaciones los obtenidos en virtud de las atribuciones otorgadas en el artículo 43 transitorio de la Constitución Política, así como los correspondientes a los reaforos de los años anteriores y los recursos correspondientes al déficit global del situado fiscal en educación y salud para la vigencia del año 2001.

Por último, se propone en el último párrafo del artículo 3°, que corresponde al artículo 257 de la Carta, suprimir la parte que dispone que cuando el crecimiento real de la economía sea superior al 4%, esta parte se deberá distribuir entre los entes territoriales. La norma actualmente a nuestra consideración prevé que de ello deberá descontarse lo que cuando haya crecido menos del 2 1/2% hubiere tenido que asumir la Nación por cuanto que nos parece un criterio demasiado estrecho para recortar los recursos de por sí escasos con que disponen los entes territoriales frente a las obligaciones a su cargo y las responsabilidades que tiene que asumir.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efrén Cardona Rojas.

Palabras del honorable Senador Efrén Cardona Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efrén Cardona Rojas:**

Gracias, señor Presidente.

Señores Ministros, honorables Senadores, señores asistentes, solamente quiero dejar una constancia en el día de hoy y es relacionada con el mes de las madres. Mayo es el mes dedicado a las madres colombianas,

a esa mujeres inteligentes, valientes, emprendedoras que hombro a hombro luchan por el ideal de un país mejor. A esas madres quiero rendirles hoy un homenaje sincero de admiración, pero sobre todo a aquellas que han sido víctimas del secuestro, del desplazamiento, de la violencia y que a pesar de todas las adversidades y del abandono que han soportado, siguen creyendo en Colombia, buscando la paz y la convivencia nacional.

Muchas gracias.

La Presidencia abre la discusión del articulado y solicita a la Secretaría tener en cuenta las modificaciones formuladas por el honorable Senador Espinosa, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor Presidente y honorables Senadores, voy a permitirme presentar de una manera muy concreta un conjunto de proposiciones breves en relación con este Proyecto de Acto Legislativo, que no tienen el alcance ambicioso de las del distinguido Senador que me ha precedido; o sea, que esto no son cambios fundamentales y le ruego al Gobierno prestarles atención porque estoy seguro que algunas de ellas, si no todas, serán compartidas.

En primer término, en este Acto Legislativo se habla de entidades territoriales y esa es una expresión muy amplia. Mañana cuando se cree en el reordenamiento territorial, las regiones tendrían que contar con estos mismos recursos y esto no tiene ese grado de elasticidad como para atender tantas entidades a la vez. Por eso propongo que donde se habla de entidades territoriales, se deba leer y entender y así quede escrito: Los departamentos, distritos y municipios, porque apenas si para esas tres entidades podrán alcanzar estos recursos. Es la primera.

En el artículo 1°, en el párrafo transitorio, pido que se elimine la conjunción y, para que se agregue 2007 y 2008 porque hay unas restricciones para el gasto de la Nación que yo creo que no se hizo una revisión muy minuciosa o por cualquier otra circunstancia, porque al mejor tirador se le va la pava, mientras a los municipios, departamentos y distritos se les somete a una camisa de fuerza hasta el 2008, pues se haría bueno extender también a la Nación esa misma restricción; o sea, que iría hasta el 2007 y 2008. Eso está en el artículo 1°, párrafo transitorio.

En el artículo 2°, inciso 1° solicito que quede de la siguiente manera: Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los departamentos, distritos y municipios para efecto de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos

para financiar adecuadamente su prestación se crea el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios. Lo que hago, honorables Senadores, es rescatar ese adverbio que está en el texto del artículo 356 y que me permite a mí creer, como aquí en la Constitución no hay palabras en balde que cuando no alcanzó el situado fiscal del 24.5 para atender al pago de los maestros, el Gobierno creó el Fondo de Compensación, porque de todas maneras para darle estricto cumplimiento a la Constitución esos recursos tenían que ser adecuados. Por eso, ahora también, repito, rescatamos el adverbio para que sean recursos que se adecuen y que puede pasar cuando esto esté concebido en estos términos en el momento en que intervenga la Corte Constitucional se valoren estas expresiones en el alcance que tienen.

Igualmente, en el artículo 2°, inciso 5°, La Nación no podrá pagar directa o indirectamente gastos en servicios que hayan sido señalados como competencia de los departamentos, distritos y municipios con las excepciones que la ley establezca, pero teniendo en cuenta el principio de concurrencia que ya está, solidaridad, complementariedad y subsidiariedad que desarrollará la ley a la cual se refiere el párrafo transitorio de este artículo, porque en el párrafo transitorio se dice que habrá una ley que presentará el Gobierno después del 20 de julio. Ahora, yo creo que cada Senador entiende perfectamente lo que se quiere decir con concurrencia, con solidaridad, con complementariedad y con subsidiariedad. Pongo un ejemplo, doctor Jaramillo, una catástrofe como la de Armero que se lleva por delante el acueducto, el alcantarillado, que son servicios que ya tienen que prestar el municipio porque fueron señalados como sus competencias, como sus funciones en la Ley de Competencias y la Nación se cruza de brazos y dice, sí, pero no puedo porque me lo prohíbe la Constitución, para ello tenemos el principio de la solidaridad.

El Artículo 2°, inciso 6°, quedará así: La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios de acuerdo con las competencias que le asigne a cada una de estas entidades y contendrán las disposiciones necesarias para poner en operación de estas incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios, los mismos que enumera el artículo, pero agrego, no se podrán descentralizar sin previa asignación de los recursos fiscales suficientes, porque esa era la calificación que tenían también en el texto del artículo 356; o sea, otro voquible, como diría Palacio Rudas, que rescatamos.

En el artículo 3°, inciso 6°, parte inicial, sugiero que se diga desde ahora, o propongo, perdón, que cuando se habla de crecimiento

real de la economía, entre paréntesis se diga: Producto interno bruto. Que no quede la menor duda a qué nos referimos; o sea, que sea superior al 4% certificado por el DANE, para que no quede al libre albedrío certificado por el DANE. Y aquí ayudó el Director de Planeación en el mes de mayo del año siguiente hasta el extremo que aquí estaba don Gilberto Toro, Presidente de la Federación de Municipios y con él se pusieron de acuerdo en el texto y finalmente y esta es la parte que puede fruncir el cejo y encoger los hombros el Ministro de Hacienda y no se diga de Planeación.

Antes de leer, les explico: Los alcaldes en esa madrugada, que me parece que fue una noche de los cuchillos, acordaron con el Ministro, que se incrementaría del 1.75% al 1.2% el crecimiento real durante cuatro años, pero el Ministro, ni corto ni perezoso y con una acuciosidad propia del cargo que ejerce, recortó ese 0.25, que años posteriores, cuando la base de la cual se parte es mucho más alta que los primeros años. Entonces, yo le he rogado que nos permita o que nos coadyuve un texto en virtud de lo cual recuperemos para los años 2006, 2007 y 2008. Ya está en el texto del 2008, pero para los años 2006, 2007, el 2.5%. Eso le representa aproximadamente 90 mil millones, pero para los municipios esa es una suma importante un poco despreciable para la Nación y finalmente le pedimos, señor Ministro, que anexe a este texto una declaración de su puño y letra y ojalá suscrita por Planeación Nacional, en el sentido que la cifra o dimensión de la cual se parte o partiría el 1º de enero es de 10 billones novecientos sesenta y dos, porque el doctor Dussán dijo que la cifra sería 9.9 millones y ustedes tienen una proyección allá que estos datos los saqué de un paper que tiene su asesora que aparece para el 2001, 10.96; para el 2002, 12.059 el doctor Dussán dijo no, los recursos de los cuales se parten ascienden al 9.9, mientras con el Sistema actual de liquidación del situado fiscal y de la participación de los municipios, serían 11.3 billones, lo que quiere decir que se les estarían birlando a estas entidades cuatro billones, pero yo dije aquí el jueves con base en los datos que tienen allá en esa mesa donde está la tecnocracia de Planeación y del Ministerio que se partía de 10.962 y ahí sí ya no sería sino una diferencia de 4 mil millones, que es lo que yo creo que se van a ahorrar considerando este sistema y las expectativas que tanto se ha hablado en ese año, porque lo cierto es que hay unos recursos, porque para usar una expresión "lo estaría ganando el Gobierno"; si no, no tendría objeto la presentación y el interés por este Acto Legislativo. Entonces, preciso que se diga claramente que por lo menos se partirá de 10 billones 962 el 31 de diciembre para arrancar el 2002, año en que estaría llegando con la inflación calculada por el Ministerio y el crecimiento a 12.59.

Creo haber dejado de manera muy concreta los puntos de vista. Ahora yo les rogaría a unos 9 senadores estos textos han sido estudiados con el doctor Londoño Capurro, pero les rogaría, para acogernos a una sentencia de la Corte, que no sé si la habrán reiterado o no, que 9 Senadores más que compartan estos criterios, nos firmen estas proposiciones para validarlas frente a cualquier posición que pueda asumir la Corte Constitucional.

Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Infante Braiman:**

Señor Presidente, es para lo siguiente: Senador Barco, resulta que revisando las modificaciones que usted propone, yo quisiera pedirle, con todo respeto, que analice la siguiente proposición que podría quedar incluida dentro de la propuesta que usted hace. Yo dialogué ya con el Ministro de Hacienda y él está de acuerdo en ese punto. En el artículo 2º, inciso 5º, es suprimir ese inciso, precisamente que dice: La Nación no podrá pagar directa o indirectamente gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de las entidades territoriales, con las excepciones que la ley establezca, teniendo en cuenta el principio de concurrencia.

Yo lo hablé con el Ministro de Hacienda y él me manifestó que estaba de acuerdo en suprimir ese inciso, el inciso 5º del Artículo 2º, el que dice: La Nación no podrá pagar, Ministro, directa o indirectamente gastos en servicios.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Señor Presidente, efectivamente el Senador Infante, trae a discusión el artículo 2º inciso 5º que dice: "la Nación no podrá pagar directa o indirectamente gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de las entidades territoriales, con las excepciones que la ley establezca, teniendo en cuenta el principio de concurrencia" y el Senador Barco está proponiendo solidaridad, complementariedad y subsidiariedad efectivamente en las discusiones que tuvimos con los alcaldes y gobernadores del período anterior; el Representante de los gobernadores nos solicitó esa redacción como una garantía de constitucional de que la descentralización seguiría avanzando y todo lo que se avance no tiene retroceso y nosotros aceptamos esa redacción como una confirmación de lo que aquí hemos venido diciendo, en el sentido de que el Gobierno quiere también ahondar la descentralización y ese fue el origen de ese

inciso; ahora, hay dentro de los nuevos gobernadores quienes se asustaron un poco con esta redacción, porque piensan que se pueden presentar situaciones donde el Gobierno debe asumir en casos excepcionales, algunas de las funciones que han sido delegadas o descentralizadas a las entidades territoriales; nosotros le dijimos a los gobernadores que eso como no había sido de iniciativa del Gobierno, aceptaríamos que se quitara el inciso en su totalidad, no se quitó porque hay quienes siguen pensando que esto reafirma la descentralización, pero estamos dispuestos a retirarlo, porque nosotros con los gobernadores actuales convinimos eso, de manera que el Gobierno no tiene ninguna objeción en retirar este párrafo, pero ustedes decidirán si lo dejamos o lo retiramos.

Pero esa es digamos la historia de este inciso y somos indiferentes frente a si lo quitamos o lo dejamos. Como le digo: no fue de iniciativa nuestra y nos propusimos quitarlo, pero como ustedes quieran nosotros lo aceptamos. Ahora, hay, si me permite señor Presidente, el Senador Barco ha hecho una serie de propuestas sobre las cuales el Gobierno no tiene ninguna objeción, salvo la última, la propuesta de modificar los porcentajes, yo le propondría al Senador Barco, lo siguiente:

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Barco, aquí hay una propuesta concreta para usted.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

El Senador Barco cada vez que lo acaricia uno, le da un zarpazo, en la Comisión Primera del debate anterior cambiando una palabra por inflación proyectada y la cambió por inflación causada, se ganó dos puntos. Luego aumentó los porcentajes y nosotros ya estamos como diría el Presidente López, en paños menores, no podemos ceder más, porque ya como aquí se ha dicho, resultaría casi que inocuo el proyecto desde el punto del ahorro fiscal. Sin embargo, yo entiendo las razones por las cuales el Senador está haciendo estas propuestas y podríamos hacer una propuesta del siguiente tenor: Honorable Senador; que el 2.5% fuera aplicable a los dos últimos años, no a los tres, pero que al mismo tiempo ese límite máximo del 4% se aumentara al 4 y medio por ciento en esos mismos 2 años, para que tuviera digamos concordancia el 4% con el 4 y medio por ciento en los dos últimos años, o sea, que el año 2007 y 2008 quedaría con el 2 cincuenta, pero al mismo tiempo para esos años el 4% se elevaría a 4 y medio por ciento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Señor Ministro, yo creo que la opinión esperaba verme combatiendo este proyecto,

porque yo tengo muchas acciones en la descentralización fiscal, yo retomé un texto que le frustraron al doctor Galán, en la Cámara de Representantes por esas rencillas que surgen en los grupos políticos; lo retomé, lo acicalé por decirlo así y lo presenté, se convirtió más tarde con ponencia, entre otros del doctor Omar Yépez en la Ley 12, que fue el primer paso sólido que se dio en relación con recursos para los municipios porque anteriormente el doctor Hernando Durán Dussán, cuando procuró la nacionalización de la enseñanza secundaria si mal no estoy doctor Dussán, ahí sí le dio un zarpazo a unos avances que habíamos logrado en materia de participación de los municipios en rentas nacionales.

Eran las épocas en que habían redactado los antioqueños una Constitución que llamaron Constitución Federal, y hablaba ese texto de que se diera una participación en el Impuesto de Renta, o sea que había un ambiente que venían creando los antioqueños, con su posición descentralista, y así hemos seguido durante mucho tiempo, por supuesto que tuvimos que ver con la Ley 60 del 93 de la cual fui ponente con otros colegas, y este proyecto de Acto Legislativo ha debido rodearse de la verdad monda y lironda desde el principio, claro que hay unos recortes sobre la base de unas expectativas racionales, los economistas hablan de expectativas racionales, aquí se ha citado muchas veces a la Contraloría, la Contraloría en un boletín, hasta muy bien editado que entregó hace tres o cuatro días, dice que estas transferencias deben desvincularse de los ingresos corrientes, pero luego vienen todos los cálculos, como quien hace una afirmación y luego se arrepiente de ella.

Yo creo señor Ministro, que dados esos antecedentes y el ambiente que se ha creado esta noche, positivo para el proyecto, usted debe acceder a que le recorten de sus pretensiones exactamente 90 mil millones, eso es todo lo que vale esos dos años, por una razón, porque estaríamos tomando magnitudes del orden de los 15.694 billones y 16.675, 1% son 156 mil, 160 mil la cuarta son 40 o sea el 25 y en 17 algo parecido, o sea que este no es un zarpazo como usted califica las acciones mías que son en defensa de estos pobres municipios y departamentos, a los cuales nosotros tal vez en un acto que requirió más reflexión con la Ley 617 los crucificamos prácticamente, tanto que usted en las conversaciones con gobernadores y alcaldes, accedió a mitigar los efectos de esa ley, de tal suerte señor Ministro, que yo con el mayor respeto por usted, por el mayor respeto con usted, y espero que el Director de Planeación no lo esté endureciendo indebidamente y tengamos que prolongar este debate por algún tiempo con riesgos de que la gente o los honorables Senadores, pues no tengan tanta resistencia como el Gobierno o como yo, porque yo me quedaré aquí hasta cuando se congele el infierno si es necesario, y estoy repitiendo la célebre frase de Stevenson.

Conclusión, le ruego a los honorables Senadores que aprobemos esa modificación en el sentido de que es con el 2.5, en la seguridad de que no le estaremos causando ningún daño grave ni descuadrando lo que ellos podrían llamar una coherencia que pueden tener en los datos, ahora yo no me atrevo a acceder, a proponer que se mueva el crecimiento del 4 al 4.5, porque eso formó parte de los acuerdos con los gobernadores y los alcaldes, y yo no soy nadie, nadie realmente para enmendarle la plana a quienes dieron la última palabra y que son los que le están permitiendo a usted salvar este proyecto, porque si gobernadores y alcaldes, no por unanimidad, no le hubieran dado su aquiescencia a este proyecto, otro gallo le cantaría a usted señor Ministro en esta plácida noche.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Señor Presidente, yo tomo la responsabilidad de explicarles a los señores alcaldes y gobernadores el aumento del 4 al 4.5, entonces yo le acepto la propuesta del 2.5 y aumentamos al 4.5 y si los gobernadores no están de acuerdo o los alcaldes no están de acuerdo, en el próximo debate se puede revisar, pero yo tomo esa responsabilidad Senador, yo hablo con los gobernadores y los alcaldes y estoy seguro que van a aceptar, porque en las discusiones lo que nosotros acordamos es que debe haber una concurrencia entre el tope, el techo y el piso. De manera que si usted me acepta, aceptémonos el 2.5, pero subir al 4.5 eso no significa mayor cosa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Pero no sería en los tres años, no sería sino en los años 2006 y 2007, porque ya usted les aceptó que el 2008, sí es con el 2.5 y con el 4 de crecimiento.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Pero no tendría lógica que subiéramos al 4.5 y después bajáramos después, es simplemente por ser coherentes, la Constitución debe ser coherente, debe tener una lógica entonces no sería lógico que subiera un 4.5 y el último año bajara al 4 y yo me encargo de hablar con los gobernadores y los alcaldes para que acepten también ese último año, señor Presidente señor Ministro, yo creo que usted está obrando en este momento, me perdona la expresión, con un criterio cicatero, de cicatería, yo creo que debe tener algún grado de flexibilidad y no decirme que la coherencia porque la coherencia le puede costar a los municipios un poco de plata.

Uno puede ponerse aquí rápidamente a hacer cálculos y tiene aquí ingenieros a la mano que rápidamente le dan las cifras muy

aproximadas, y claro que el señor Director de Planeación inmediatamente vuela a graficar eso y a mostrar las llamadas incoherencias, yo le ruego señor Ministro que en gracia a la generosidad con que ha actuado este Senado en la noche de hoy, acepte ese 2.5 sin modificarles el 4 a los municipios y departamentos.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Bueno entonces Senador, lo que habíamos acordado desde un principio que fuera solamente un año, no los dos sino un año y dejamos el 4% como techo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

... era un regaño, el señor Presidente que esta noche afortunadamente ha estado muy pacífico, señor Ministro usted le quitó ese .25 a unos años que tienen una base mucho más amplia, usted les está dando centavos contra millones y finalmente esto lo decide la plenaria, yo hago la propuesta 2.5 en el 2007, 2006 y 2008 con el techo del 4 del crecimiento del PIB, punto y le ruego entender señor Ministro que no es una intransigencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Javier Ramírez Mejía:**

Gracias señor Presidente, yo tuve la semana pasada la oportunidad de plantear mi punto de vista sobre el proyecto, los argumentos, respetando los del Gobierno, pero sí quería anotar algo señor Ministro sobre el artículo 3° en el inciso segundo, que dice: "a partir de la vigencia de este acto legislativo los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª podrán destinar libremente para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal hasta un 24% de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud", usted sabe señor Ministro que hoy los municipios de las transferencias destinan el 15% para funcionamiento, como lo he demostrado en otros momentos, la mayoría de los municipios del país, y específicamente le voy a hablar del Quindío, de los 12 municipios, 10 municipios ese 15% lo destinan totalmente para funcionamiento y aún así se ven en dificultades para poder subsistir, ahora con ese proyecto como tal, se destina el 24%, pero exceptuando lo de educación y salud que es el 55%, es decir sería el 24% del 45, y eso significa en mis cálculos señor Ministro, que va a reducir un porcentaje de lo que hoy reciben los municipios para funcionamiento. Yo quiero anotar que con la Ley 617 le pusimos en cintura a los alcaldes en

dificultades, pero una etapa de transición de los 4 años, con ese 24% del 45 no van ellos a alcanzar a destinar lo que hoy ellos toman de las transferencias, en esas condiciones yo me atrevería a pensar que muchos municipios de Colombia se les va a dar la pena de muerte, no en la transición de los 4 años, sino el año entrante se van a ver en muchas dificultades señor Ministro, considero que ese 24% es menor al 15% que reciben hoy del total de las transferencias, en mis cálculos señor Ministro me da más o menos un porcentaje del 13% señor Ministro, porque usted está incluyendo dentro del sistema general de participaciones el sistema de crédito educativo, por eso se incrementa, pero no alcanza realmente a cubrir lo que hoy reciben de ese 15% de funcionamiento, gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Señor Presidente, esto fue discutido por horas con los municipios porque por supuesto los alcaldes estaban muy ansiosos de saber cuál era este efecto, las matemáticas mi querido Senador Javier Ramírez son exactas, 15% de 4 billones que es hoy lo que se reparte para funcionamiento, equivale a 24% de la bolsa menos salud y educación que es de 1.8 billones, 15% de 4 billones son 340.000 millones, 24% de 1.86 billones es 340.000 millones, es exactamente lo mismo, eso lo hemos discutido 1.000 veces, y las matemáticas son exactas, uno puede controvertir los supuestos, puede controvertir los modelos, pero la aritmética no la puede controvertir, 1 más 1 es 2, 15% de 4 billones son 340.000 millones, 24% de 1.86 son 340.000 millones, es esa la cifra, ahí no se está modificando nada, como le digo eso lo discutimos por horas con los municipios que eran los más interesados en que lo que usted dice no sucediera.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señor Presidente, Ministro usted dice que las matemáticas son exactas, cómo le da a usted el 15% de 4 billones, 340.000 millones de pesos, el 15% de 4 billones son 600.000 millones de pesos, Ministro el 15% de 4 billones son 600.000 millones de pesos, a usted le da 340.000 con razón que a usted le cuadra este proyecto para tratar de demostrar que no se afectan las transferencias, porque si así es que maneja usted las matemáticas, por supuesto que esto está absolutamente enredado.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Senador, es que ese porcentaje es descontando lo que hoy tiene como inversión forzosa por eso dan los 340.000 millones, usted

coge el otro lado de la ecuación y le quita la inversión forzosa y le da los 340.000 millones, en ambas ecuaciones, el 24% de 1.84 y de 15% de 4 billones, eso es.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:**

Muchas gracias, con la venia de la Presidencia, yo quisiera señor Ministro, yo quisiera que su señoría pensara con cabeza fría lo que ha sucedido a lo largo de este debate, cómo la mayoría de los Senadores conscientes de la responsabilidad que tienen con el país, frente a la delicada situación fiscal, han entendido el llamado suyo para apoyar este proyecto de acto legislativo, conscientes también de que hay ciertos sacrificios en esta etapa de transición en estos próximos años por parte de las entidades territoriales, si bien es cierto el Gobierno garantiza unos ingresos, un incremento en términos reales durante los primeros 6 años y uno mayor en los últimos dos años, no es menos cierto que la propuesta del Senador Barco apenas corresponde a un pequeño alivio como consecuencia de las solicitudes que le han hecho a él, alcaldes de muchos municipios colombianos. Nosotros tuvimos una reunión después del famoso acuerdo que usted logró en Medellín con los voceros de los alcaldes, el Senador Barco y yo llegamos a la conclusión de que era conveniente, de que valía la pena hacer un pequeñísimo esfuerzo por parte del Gobierno Central aceptando un incremento adicional del .25% en dos años, eso no significa mayor cosa señor Ministro, son alrededor de 40.000 millones de pesos anuales que en dos años para la importancia que tiene el proyecto, para el momento en que se encuentra el debate, yo creo señor Ministro que usted podría ceder y ser consecuente con su manera de ser, comprender y por lo mismo concertar con el Senado por lo menos en ese aspecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

Señor Presidente, yo voté negativamente la proposición de aprobación de esta iniciativa de Reforma Constitucional, en razón de que no me han terminado de persuadir de que esto no le vaya a significar un recorte a las transferencias territoriales lo acaba de corroborar el Senador Víctor Renán Barco, pero por esa misma razón porque abrigo mis temores de la situación que pueda presentarse hacia el futuro, yo estoy totalmente de acuerdo con todas y cada una de las propuestas hechas por el honorable Senador Barco, porque creo que todas ellas apuntan a brindar de alguna manera las transferencias territoriales, pero me atrevo a decir honorable Senador Barco, estando como ya le dije totalmente de acuerdo con su propuesta y la voy a suscribir desde luego pienso que se comple-

mentaría con una propuesta que me voy a permitir presentar, ya esta propuesta de artículo nuevo la había yo presentado en la plenaria del Senado en la primera vuelta y había sido aprobada porque viene una pregunta señor Ministro que en días pasados la discutíamos, si no colapsan las finanzas territoriales en razón de este acto legislativo, mejor para el país y mejor para las regiones, pero existe esa posibilidad señor Ministro que se pueda presentar alguna contingencia o eventualidad de que ello pueda suceder y en esas circunstancias hay que tener señor Ministro un plan B, yo con varios de mis colegas les preguntaba: supongamos en gracia de discusión que aprobado este acto legislativo en septiembre del año entrante no alcanzaron las transferencias y para cubrir las competencias a las cuales están asignadas esas transferencias, qué haremos si de alguna manera estamos cerrando la puerta y tirando la llave al mar, y desde luego un cierre generalizado de hospitales como ya lo estamos viviendo, un deterioro en la calidad o en la cobertura de la educación, no creo que la respuesta sea como la del alguacil del pueblo cuando se presentó una epidemia que diezma la población, sea mandar a ampliar los cementerios, entonces yo creo que debe tener el Estado una llave que permita suplir una circunstancia de esa naturaleza por eso planteé en su oportunidad la creación del Fondo de estabilización de esas transferencias territoriales y la sustentación señor Ministro yo me limito a leer un párrafo señor Presidente del discurso del señor Presidente de la República Andrés Pastrana en la Asamblea de Gobernadores de 26 de febrero del año pasado donde él planteó adicionalmente refiriéndose a este proyecto de acto legislativo dijo el Presidente: "adicionalmente, con el fin de garantizar la estabilidad y el crecimiento real de las transferencias año tras año, propondré al Congreso la creación del Fondo de estabilización de las Transferencias Territoriales, este Fondo asegurará que en el futuro la nación cuente con los recursos suficientes para que las transferencias no disminuyan, aún en tiempos de recesión económica.

En los años en que veamos en que la economía presente un crecimiento satisfactorio, el Gobierno aportará recursos a este fondo, de forma que en los años de bajo crecimiento estén siempre disponibles y garantizados los dineros para mantener e incrementar las transferencias a las regiones", por eso señor Ministro propongo este texto como artículo nuevo: "Créase el Fondo de Estabilización de las Transferencias Territoriales, el cual tendrá por objeto compensar los desequilibrios en el sistema general de participaciones y garantizar el cumplimiento de los fines de este. La ley determinará la fuente de su financiación, el flujo y destinación del

mismo”, con esto quiero significar que de presentarse la circunstancia a que he hecho referencia, no habría necesidad de modificar nuevamente la Constitución, cuyas normas tienen vocación de permanencia sino que este fondo se puede activar a través de una ley que se tramitaría desde luego con iniciativa del ejecutivo para que el Congreso, la tramite muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Darío Córdoba Rincón:**

Muchas Gracias señor Presidente, simplemente para decir que conocía desde la semana pasada las proposiciones del Senador Barco, las he suscrito porque las comparto en su totalidad Ministro y he suscrito también la proposición del Senador Amylkar y finalmente Ministro yo sé que uno de los grandes temores que tiene el magisterio es que el Gobierno con base en este acto legislativo le meta la mano a unos derechos adquiridos por los maestros en largos años de lucha, yo no sé si usted podría ser el galante como liberal de que el Gobierno no se enfrasca con el sindicato de maestros en una confrontación, porque yo pienso que el país está saturado de confrontaciones, de belicocidades y no sería bueno para el país que el Gobierno en los próximos años se enfrascara en una disputa por revertir derechos de los maestros y estos para que no le sean revertidos, me parece Ministro que eso sería un favor que usted le hace al país si logramos lograr la paz política con los sindicatos del magisterio y con los sindicatos de la salud que pienso que se sienten atropellados de alguna manera por este acto legislativo gracias, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Señor Presidente, en aras de conciliar y llegar a un acuerdo, yo acepto las proposiciones del Senador Barco, lo del Senador Amylkar Acosta creo que además no se puede introducir un nuevo artículo para la segunda vuelta, creo que es inconveniente realmente, no cabe dentro de esta propuesta, yo acepto entonces la proposición del Senador Barco en su totalidad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Augusto García Rodríguez:**

Gracias Presidente y como he tenido oportunidad en este debate en varias oportunidades, expresar mi preocupación sobre el tema de la inequidad regional, y en atención a que ya el Ministro ha aceptado la constancia que yo presenté en la reunión del jueves, sobre que la ley que reglamentará esta reforma constitucional, la que reforma la Ley 60, va a tener en cuenta criterios de equidad, yo quisiera proponerle aquí al honorable Senado que en el artículo 2° que modifica el artículo

356, se adicione la palabra dentro de los criterios de la nueva Ley 60, la nueva ley que modificará la Ley 60 se adicione la palabra “equidad” en el literal d, es decir que dijera que los criterios de la ley de distribución sería población atendida y por atender en los servicios de la salud y educación, B) reparto entre la población urbana y rural, C: pobreza relativa, D: eficiencia y equidad. De esa manera estaría garantizando la proposición aquí presentada apoyada por varios parlamentarios y aceptada por el señor Ministro de Hacienda. Muchas gracias Presidente, señor Ministro espero su respuesta a esta proposición de la palabra equidad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, señor Ministro yo tengo una fortuna esta noche, es que el doctor Renán Barco que ha presentado unas propuestas, unas iniciativas, me ha dado la razón en este debate, y usted ha cedido y tiene que ceder rápidamente porque o si no le surgen nuevas proposiciones como la del honorable Senador Amylkar Acosta que me parecen justificadas, no están fuera de la posibilidad de votarse cuando quiera que él la presentó en la discusión pasada y fue aprobada; luego no están hablando de proposiciones nuevas, como yo sigo pensando que esa no es la solución en este momento, yo mantengo mi voto negativo al articulado del acto legislativo, porque yo creo es que se debe mantener la transferencia y el situado fiscal, y que el Gobierno pretende con esto ahorrarse unos dineros aparentemente en los próximos años, pero el fondo va a hacer las modificaciones que le presentan a la Ley 60 que recorta los derechos de los trabajadores de la salud y de la educación en Colombia, y que le va a entregar mayor responsabilidad a los municipios colombianos y que posteriormente no van a tener la oportunidad de entregarlos. Por eso señor Presidente, y señor Secretario mi voto es negativo a la totalidad del acto legislativo porque estos son pañitos de agua tibia, el doctor Renán intenta buscar unas pequeñas soluciones y él hizo una aclaración muy importante: el país estaba esperando más beligerancia del Senador Renán Barco, no hay la menor duda, creo que él le ha hecho unas pequeñas modificaciones que ayudan en algo, muy poquito, creo que 400 mil millones para el próximo año, yo creo que tendríamos otras opciones. Entonces señor Presidente esta es mi opinión y que la quiero ratificar esta noche en la plenaria del Senado de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias señor Presidente, yo quiero creer, desde luego y darle fe a las palabras del Ministro con respecto a que no hay un cambio en el sistema de subsidio y de apoyo a la educación, desde el punto de vista de que se

quita el subsidio a la oferta y se pasa a la demanda. Yo creo que eso debe quedar supremamente claro, porque nosotros no podemos usar en educación el sistema de capitación que tanto perjudicó la salud. Pero mi punto va concretamente a esta duda señor Ministro que no sé si es una repetición o no, dice en el artículo 3° después del párrafo transitorio 2, dice lo siguiente: “el costo de los servicios de educación y salud asociados a la nómina, no podrá aumentar por encima de los crecimientos reales establecidos en el inciso anterior”, ya sabemos, la inflación más los puntos que acaban de convenir, esto qué significa, porque si esto se trata de ponerle una talanquera a unas alzas indebidas en los sueldos por ejemplo, me parece que es un sistema de sanidad fiscal importante; pero tal como está redactado, aquí le va a quedar una talanquera constitucional para que crezca la cobertura de educación y para que crezca la cobertura de salud, porque cuando usted dice que el costo de los servicios de educación y salud, asociados a la nómina no pueden aumentar sino de acuerdo a la inflación, más los 2.5, pues naturalmente en el momento en que haya por ejemplo una política social avanzada por cualquier circunstancia que haya recursos o con apoyo extranjero y usted quiera realmente aumentar la cobertura de educación, y en vez de cubrir el 60 cubre el 80, o de salud, en vez de cubrir el 30 o el 40 que tiene ahora, quiere cubrir el 60 o el 70 o el 80, naturalmente le va a quedar esta talanquera peligrosísima, si se interpreta como estoy interpretándola yo en una forma literal, pero es la que estoy leyendo. De pronto por buscar un ajuste fiscal o una sanidad fiscal en el sentido de que no se abuse de las nóminas o que no crezcan porcentualmente los salarios o cosa por el estilo, sino en concordancia con los aumentos del inciso anterior, de pronto está usted cerrando la posibilidad de aumentar las coberturas en salud y en educación y eso sí sería supremamente grave que por Constitución Colombia impidiera avanzar en la cobertura de esos dos servicios básicos. Gracias señor Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Esa parte del proyecto a la cual se ha referido el doctor Vélez, más parece que podría quedar en la ley y no en la Constitución, para no blindar de esta manera este texto que a la postre puede resultar inconveniente, según las aseveraciones que se acaban de hacer; además yo entiendo que por una conversación con el Fiscal de Fecode, el doctor Arroyave, que por lo menos es un hombre de diálogo, que hace un discurso agresivo, duro, pero que cuando se interlocuta con él, es amable porque es un hombre de una gran preparación y conocedor de estos temas

este es uno de los puntos más críticos que contempla Fecode, y si nosotros dejamos esto para la ley, le habríamos hecho yo creo que el mayor beneficio a este acto legislativo, que dejándolo consignado como una especie de cláusula pétrea dentro de esta reforma. Muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Gracias señor Presidente, el sentido del inciso que fue propuesto por los gobernadores y sobre todo por el Gobernador de su departamento, Senador Vélez, era precisamente el que usted señala, el de ponerle un tope a los incrementos salariales, pero no a la cobertura, entonces podríamos, si su interpretación, si la interpretación suya es diferente a la que teníamos nosotros podríamos hacer uso específico o de lo contrario dejarlo para la ley. Usted, usted primero señor Presidente, el Senador Vélez.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Mire señor Ministro, yo creo que lo mejor es quitar ese artículo, dejarlo para la ley, yo creo que esa interpretación es muy equívoca y muy peligrosa. Muy bien.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:**

Yo acepto eso entonces y acepto la proposición del Senador García. Para agregarle eficiencia y equidad, porque efectivamente había un compromiso en ese sentido.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:**

Gracias Señor Presidente, señor Ministro al hablar del tema de transferencias, el honorable Senador Víctor Renán Barco anotaba de los entes territoriales, los distritos, los departamentos y los municipios y el señor Ministro sabe muy bien que los territorios indígenas o los resguardos indígenas son asimilados a municipios, entonces yo creo que nosotros no podemos quedar por fuera de las bondades que en el futuro traiga este acto legislativo, además para el señor Ministro, yo creo que si de los entes territoriales los representantes son los gobernadores, los alcaldes, entonces los señores gobernadores de los resguardos son los representantes legales para las actividades que tengan que participar cuando sean llamados los representantes de los otros entes territoriales, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Arturo Angel:**

Sí, simplemente señor Presidente, para manifestarle al honorable Senador que en el artículo 2° dice con toda claridad que para

estos efectos la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipios, hoy en día la Constitución no considera automáticamente a los resguardos indígenas como municipios y este es el mismo texto que se traslada del texto constitucional actual.

La Presidencia cierra la discusión del articulado con las modificaciones formuladas por los honorables Senadores Víctor Renán Barco López, Augusto García Rodríguez y Luis Guillermo Vélez Trujillo y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y ésta responde afirmativamente.

Atendiendo la solicitud de varios Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Efectuada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el SI: 62 votos

Por el NO: 18 votos

Total: 80 votos

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto con las modificaciones formuladas por los Senadores Víctor Renán Barco López, Augusto García Rodríguez y Luis Guillermo Vélez Trujillo.

(Aprobado)

Artículo 1°. Parágrafo transitorio se elimina la conjunción "y" y se agrega 2007-2008.

*Luis F. Londoño, Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

Artículo 2°. Inciso primero.

Quedarás así:

Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los departamentos, distritos y municipios para efecto de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios.

*Luis F. Londoño, Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

Artículo 2°. Inciso quinto.

Quedarás así:

La Nación no podrá pagar, directa o indirectamente, gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de los departamentos, distritos y municipios, con las excepciones que la ley establezca, pero teniendo en cuenta el principio de concurrencia, solidaridad, complementariedad y subsidiariedad, que desarrollará la ley a la cual se refiere el parágrafo transitorio de este artículo.

*Luis F. Londoño, Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

**Proposición sustitutiva**

Artículo 2°. Inciso sexto.

Quedarás así:

*La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios de acuerdo con las competencias que le asegure a cada una de estas entidades y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el sistema general de participaciones de estas incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios:*

a) Población atendida y por atender en los servicios de salud y educación;

b) Reparto entre la población urbana y rural;

c) Pobreza relativa;

d) Eficiencia.

No se podrá descentralizar nuevas competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas.

Parágrafo transitorio queda igual.

*Luis F. Londoño, Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

Artículo 3°. Inciso sexto parte inicial.

Quedarás así:

Si durante el período de transición el crecimiento real de la economía (producto interno bruto) es superior al 4% ...".

Certificado por el Dane en el mes de mayo del año siguiente.

*Luis F. Londoño, Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

Artículo 3°. Parágrafo transitorio número 2.

Quedarás así:

*Durante los años comprendidos entre 2002 y 2008 el monto del sistema general de participaciones crecerá en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así: para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento será de 2% para los años 2006, 2007 y 2008 el incremento será de 2.5%.*

Y en el sexto inciso, parte final 2.5% adicional por los años 2006, 2007 y 2008.

*Luis F. Londoño, Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

**Proposición Sustitutiva**

*En todos los artículos en donde se dice las entidades territoriales, se deberá leer y entender y así que dará escrito "los departamentos, distritos y municipios".*

*Luis F. Londoño, Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

**Proposición**

(Aprobada)

*Adicionar al artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo 012 el siguiente ordinal:*

e) Equidad.

*Julio César Guerra Tulena, siguen firmas ilegibles.*

### Proposición

(Aprobada)

*Suprimase el inciso 2° del párrafo transitorio 2° del artículo 3°.*

*Alfonso Garzón M., siguen firmas ilegibles.*

**Por Secretaría se da lectura a un artículo nuevo presentado por el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:**

*“Créase el Fondo de Estabilización de las Transferencias Territoriales, el cual tendrá por objeto compensar los desequilibrios en el sistema general de participaciones y garantizar el cumplimiento de los fines de éste. La ley determinará la fuente de su financiación, el flujo y destinación del mismo”, está leído este artículo nuevo.*

La Presidencia abre la discusión del artículo nuevo leído, y concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Señor Presidente, habría que especificar que la fuente de financiación son los recursos que se generan después de que la economía esté por encima del 4%, durante el período de transición, porque de otra forma no tendría ningún sentido, ahora esto quiere decir que los recursos irían al Fondo no a las entidades territoriales para ser un fondo de estabilización, si es así el Gobierno acepta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

Señor Presidente y honorables Senadores, ese es el sentido que tiene el Fondo de Estabilización, porque tal y como se ha aprobado el acto legislativo esos recursos adicionales que se generarían de un buen comportamiento en la economía, no se ha dispuesto dónde van a parar, para que luego sean irrigados a través del Gobierno y para ello tendría que activarse a través de una ley su distribución, entonces ese es exactamente el sentido que tiene la propuesta, de manera que le propondría al señor Presidente que con la aclaración del señor Ministro, se someta a votación el artículo nuevo señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Caicedo Zamorano:**

Señor Presidente, es que yo tenía entendido señor Ministro, yo tenía entendido que cuando hubiera un excedente, esa plata automáticamente iba a los entes territoriales y que se distribuiría proporcionalmente a la distribución que hayan tenido en el comportamiento de la distribución del situado fiscal o de las transferencias que le vamos a hacer, entonces a mí me parece que no tiene sentido crear el Fondo para ese superávit porque es enredar más el asunto, ya está tácitamente dispuesto que automáticamente esos dineros van a los entes territoriales, si creamos el Fondo, lo que haríamos simplemente es que Hacienda no transferiría directamente a los municipios y a los departamentos sino al Fondo y después tendríamos mamados a nuestros Alcaldes y Gobernadores, haciendo lobby para que le distribuyan los dineros del Fondo y además más burocracia.

Me parece a mí pues con todo respeto Senador Amylkar, que eso es darle más tramitología a los recursos de excedente que automáticamente se entiende van a ir a los departamentos y a los municipios.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:**

Ministro, nosotros acabamos de aprobar un articulado por 60 y pico de votos en donde decimos que esos excedentes van a las regiones y que en caso pues de que haya un déficit irían a las regiones, si aprobamos el artículo de muy buena fe que presenta el doctor Amylkar Acosta, entonces estamos en contravía de lo que ya aprobamos hace un minuto, yo considero que infortunadamente de dónde sacamos el dinero, no de los excedentes, busquemos otra fuente de financiación Senador Acosta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Gracias Presidente, me parece muy importante lo que acaba de decir el doctor Serrano, aquí es muy claro que esto sería poner un peaje adicional, sería ir en contravía de la descentralización, yo creo que el Ministro ahí está siendo muy amplio, me parece que lo que quiere el Senador Amylkar Acosta en el Fondo es buscar una nueva fuente de financiación para ayudar a los municipios, para que esa sea una fuente nueva de recursos, aquí estaríamos jugando con los mismos, yo creo que debemos es buscar otra fuente de financiación y quitar este centralismo que se estaría ocasionando en este momento.

Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:**

Señor Presidente, yo quiero aclarar lo siguiente, no puede perdón, no puede entenderse la propuesta de la creación de ese Fondo, aisladamente del contexto del articulado que ha sido aprobado, desde luego si ha sido aprobado que lo que exceda de ese 4% va a automáticamente a los municipios y departamentos, esto no va, no riñe de ninguna manera con ese criterio, lo que yo quiero señalar es que este Congreso de la República en la medida en que está aprobando es un acto legislativo y que el articulado que estamos aprobando tiene vocación de permanencia, estamos dejando ese fondo que puede ser activado en cualquier momento mediante una ley como lo estamos proponiendo, a efectos de que a través de ese fondo se transfieran esos recursos, pero que eventualmente podría presentarse una situación en donde las transferencias sean insuficientes, como ya se señalaba hace un rato para garantizar la cobertura y la caridad en la educación y la salud y en ese momento el Congreso mediante una ley puede arbitrar los recursos para alimentar ese fondo, adicionales a los recursos que excedan al 4%, ese es exactamente el sentido que tiene la propuesta.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo e indica a la Secretaría llevar a cabo la votación.

Finalizada la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el SI:	7
Por el NO:	59
Total:	66

**En consecuencia, ha sido negado el artículo nuevo:**

### Artículo nuevo

Créase el Fondo de Estabilización de las Transferencias Territoriales, el cual tendrá por objeto compensar los desequilibrios en el Sistema General de Participaciones y garantizar el cumplimiento de los fines de éste. La ley determinará la fuente de su financiación, el flujo y destinación del mismo.

*Amylkar Acosta M., María Cleofe Martínez, Dieb Maloof, José Matías Ortiz, Luis F. Londoño, y otras firmas ilegibles.*

**La Presidencia interviene para manifestar:**

Senador Carlos Espinosa, antes de abrirse formalmente la discusión del articulado, presentó una serie de iniciativas, la Presidencia entendió en principio que se trataba de iniciativas diferentes al proyecto y por eso le concedió el uso de la palabra. El Presidente de la Corporación entendió que él iba a anun-

ciar la presentación de unos proyectos de acto legislativo y/o de ley.

Bueno, sin embargo, para que el juego sea limpio, hay unas iniciativas del Senador Espinosa en relación con el proyecto, tienen que ver con modificaciones, supresiones, adiciones y con artículos nuevos, él leyó esas propuestas.

Formalmente las pongo en consideración de la plenaria del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las modificaciones al articulado presentadas por el honorable Senador Caños Espinosa Faccio-Lince, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas al articulado?

Y ésta responde negativamente.

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Realizada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el SI: 6

Por el NO: 61

Total: 67 votos

**En consecuencia, han sido negadas las modificaciones propuestas por el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

(Negado)

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 012 DE 2000 SENADO Y 120 DE 2000 CAMARA**

*por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 347 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

El monto de las apropiaciones autorizadas en la ley anual de presupuesto para gastos de personal y gastos generales, diferentes de las destinadas al pago de pensiones, educación,

salud, al Sistema General de Participaciones y a otras transferencias que señale la ley, no podrá variar de un año a otro, en un porcentaje superior al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

La restricción al monto de las apropiaciones, no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de los Estados de Excepción.

Parágrafo transitorio. Durante los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, el monto total de las apropiaciones autorizadas por la ley anual de presupuesto para gastos de personal y gastos generales, diferentes de las destinadas al pago de pensiones, educación, salud, al Sistema General de Participaciones y a otras transferencias que señale la ley, no podrá incrementarse de un año a otro en un porcentaje superior a la tasa de inflación causada en el año inmediatamente anterior.

La restricción al monto de las apropiaciones, no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de lo de excepción.

Artículo 2°. El artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales; para efecto de determinar los servicios a cargo de estas y los recursos para financiar su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales.

Corresponde a la Nación distribuir entre las entidades territoriales los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a prestar los servicios de educación y salud bajo criterios de equidad, para garantizar su prestación en condiciones de cobertura y calidad así como la financiación adecuada de los mismos, todo ello en las formas previstas en la ley.

Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.

Para estos efectos la ley determinará los resguardos indígenas que serán considerados como municipios.

Las entidades territoriales destinarán los recursos del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales **a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de la salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y los definidos por la ley, con especial atención a los niños.**

**La ley reglamentará los criterios de distribución del sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada entidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales.**

No se podrán descentralizar nuevas competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para poderlos atender adecuadamente.

Parágrafo transitorio. El Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales empezará a regir en la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se apruebe la ley que regule su organización y funcionamiento; el Gobierno deberá presentar este proyecto de ley a más tardar el primer mes de sesiones del próximo período legislativo.

Artículo 3°. El artículo 357 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 357. Los municipios y distritos participarán de los ingresos corrientes de la Nación.

El monto del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Un porcentaje de estos se destinarán de manera exclusiva a los municipios menores de 50.000 habitantes.

La ley determinará que un porcentaje de estos ingresos sea invertida en las zonas rurales.

A partir de la vigencia de este acto legislativo, los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veinticuatro (24%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud.

Cada cinco años la ley a iniciativa del Congreso podrá revisar estos porcentajes y la distribución de los mismos.

Parágrafo transitorio 1°. El Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales tendrá como base inicial el monto de los recursos que la Nación transfería a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo, por concepto de situado fiscal, participación de los munici-

**pios en los ingresos corrientes de la Nación y las transferencias complementarias al situado fiscal para educación.**

También formarán parte de la base de cálculo de los recursos del Sistema General de Participaciones los obtenidos en virtud de las atribuciones otorgadas en el artículo 43 de la Constitución Política así como los correspondientes a los reaforos de los años anteriores y los recursos correspondientes al déficit global del situado fiscal en educación y salud para la vigencia de 2001.

Parágrafo transitorio 2°. Durante los años comprendidos entre 2002 y 2008 el monto del Sistema General de Participaciones crecerá en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así: Para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento será de 2%; para los años 2006 y 2007 el incremento será de 2.50% y para el año 2008 será de 2.5%.

Si durante el período de transición el crecimiento real de la economía es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente parágrafo se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4%.

Artículo 4°. El presente acto legislativo rige desde la fecha de su publicación.

*José Moscote Porras, y otras firmas ilegibles.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Palabras del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:**

Dejar constancia del procedimiento tan irregular, tan inapropiado que usted utilizó para que esto no pudiera tener curso, porque es realmente inconcebible, inentendible que usted haya propuesto esto de esa manera.

**La Presidencia responde:**

Honorable Senador, yo di unas explicaciones acerca de lo que a mi juicio había acontecido, quiero decirle que obré de buena fe, que le pido excusas si me equivoqué, créame que obré de buena fe.

En todo caso, si me equivoqué por supuesto que asumo la responsabilidad, me apena mucho este incidente pero no entendí al principio su presentación, le repito, que usted leyó el articulado cuando no se había puesto formal-

mente en consideración el articulado del proyecto, porque la Presidencia entendió que se trataba de asunto completamente diferente ajeno al proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la modificación propuesta por el honorable Senador Hernando José Escobar Medina.

**El Secretario:**

Proposición del Senador Escobar es una adición: Adiciónase como inciso 2° del artículo 357 de la Constitución Política, el siguiente texto:

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación, a que se refiere el inciso anterior estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estados de excepción, salvo que el Congreso durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernando José Escobar Medina.

Palabras del honorable Senador Hernando José Escobar Medina.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernando José Escobar Medina:**

Gracias señor Presidente, esa adición que se hace al artículo 3° en el proyecto de acto legislativo, que nos remite al artículo 357 de la Constitución, lo que pretendo de manera clara es, que cuando el país se encuentra en estado de excepción, así decretado por el Gobierno Nacional, los tributos que se dicten dentro de ese estado de excepción, no podrán ser incluidos para el cálculo de los ingresos corrientes de la Nación porque tendrán una destinación específica a efectos de atender situaciones de ese estado de excepción.

Ahora bien, si ya, pasado ese estado de excepción un año después considera el Senado de la República o el Congreso que esos tributos, tengan el carácter de permanente se tramitará la ley respectiva para el efecto, pero mientras no pudiésemos presentar de manera equivocada ante los entes territoriales, unos tributos que no pueden ser incluidos dentro del cálculo de los Ingresos Corrientes de la Nación, eso es lo que pretende este inciso que se adiciona al artículo 357 de la Constitución.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación propuesta por el honorable Senador Hernando José Escobar Medina, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde afirmativamente.

**Proposición**  
(Aprobada)

Adiciónase, como inciso 2° del artículo 357 de la Constitución Política el siguiente texto:

“Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de Estados de Excepción, salvo que el Congreso durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente”.

*José Moscote, Hernando Escobar, Efrén Cardona R., Vicente Blel, Armando Mendieta Q., Piedad Zuccardi, Gustavo Cataño M., Carlina Rodríguez, Jorge Hernando Pedraza, y otras firmas ilegibles.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo nuevo, propuesto por el honorable Senador Eduardo Arango Piñeres.

**El Secretario:**

Para artículo nuevo del Senador Eduardo Arango, artículo nuevo, dice:

“El 25% de libre disposición del situado fiscal se aplicará así: 50% para la salud hospitalaria y 50% para educación”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación propuesta por el honorable Senador Eduardo Arango Piñeres, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y ésta responde negativamente.

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Realizada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el SI:	0
Por el NO:	70
Total:	70 votos

**En consecuencia, ha sido negado el artículo nuevo propuesto por el honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

**Proposición aditiva**

(Negada)

El 25% de libre disposición del situado fiscal se aplicará así:

50% para la salud hospitalaria y 50% para la educación.

*Eduardo Arango.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:**

Gracias señor Presidente, yo quiero aclarar el incidente del Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, y lo quiero aclarar señor Presidente porque es que usted tiene toda la razón; en el momento en que usted le dio la palabra al Senador Carlos Espinosa, le manifestó que iba a presentar unos proyectos de acto legislativo importantes, infortunadamente ese hecho se presentó. Pero para hacer claridad, porque inclusive yo me aterró cuando usted le dio la palabra en ese sentido porque estábamos tratando el acto legislativo, bueno pero lo importante es que quede claro que efectivamente fue un acto, que a mi juicio, fue de buena fe pero que finalmente se estableció el proceso para hacer la votación y que con los resultados que ya se dieron.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Usted le ha permitido al Senador Escobar, al Senador Arango que expongan las iniciativas que se radicaron en Secretaría.

Yo suscribí una de las proposiciones del Senador Espinosa, y no le permitieron explicar nada, sino que hay un paquete de iniciativas del Senador Espinosa, quién va a votar sin tener ninguna iniciativa, que un cúmulo de proyectos como si fuera otra Constitución, naturalmente ni siquiera tuvimos la oportunidad de escucharlo.

A mí me parece de elemental cortesía que se le permita exponer cuál era su articulado, pero es el único proyecto, la única iniciativa, Presidente, es la única iniciativa que no se explicó, si no hay una proposición del Senador Espinosa y en esa forma se vote la iniciativa que había sido radicada, nos tomamos 2 minutos y le permitiríamos explicar un trabajo muy serio que él hizo.

Gracias.

**La Presidencia interviene para aclarar:**

Honorable Senador Vargas, sobre las iniciativas del Senador Espinosa, que fueron oportunamente puestas en consideración por la Corporación, se pronunció ella negativamente. Ya las había leído el Senador Espinosa, yo pienso que las había leído fuera de lugar pero el Senado las votó, a mí me da mucha pena.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Gracias señor Presidente, esto es un tema muy importante porque la verdad sea dicha esto fue parte de la esencia de los acuerdos con los Gobernadores y los Alcaldes.

Me refiero al tema que trajo a discusión el Senador Vélez y, pienso que es muy conveniente dejar una redacción del siguiente tenor para que el Senador Vélez en su interpretación esté de acuerdo, ojalá esté de acuerdo con nosotros, que digan, así:

El inciso 2° párrafo transitorio número 2, que diga los aumentos salariales y prestaciones de educación y salud y los ascensos automáticos en el escalafón docente, no podrán aumentar por encima de los crecimientos reales establecidos en el inciso anterior.

Si el Senador Vélez está de acuerdo, esto es de la esencia que acordamos con Alcaldes y Gobernadores, y creo que la redacción es la que usted quería inicialmente y la que estaba buscando. Entonces yo pediría señor Presidente que se reabra la discusión sobre este tema, el inciso 2° del párrafo transitorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 3°, inciso 2°, párrafo transitorio 2° del proyecto de Acto legislativo y, cerrada su discusión, ésta responde negativamente.

A solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación.

Realizada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el SI: 55

Por el NO: 8

Total: 63 votos

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 3°, inciso 2°, párrafo 2°.

La Presidencia abre la discusión de la modificación propuesta por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón, y ésta le ofrece el uso de la palabra.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

La propuesta señor Presidente, dice así:

Los aumentos salariales y prestaciones de Educación y Salud y los ascensos automáticos en el escalafón docente, no podrán aumentar por encima de los crecimientos reales establecidos en el inciso anterior.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sustituye al inicialmente aprobado, señor Ministro.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Sustituye al inicialmente negado, al que se había retirado.

**La Presidencia aclara:**

Se había retirado.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Uno que dice: El costo de los servicios de Educación y Salud, asociados a la nómina, no podrá aumentar por encima de los crecimientos reales establecidos en el inciso anterior, este remplazaría ese que fue retirado.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta formulada por el señor Ministro de Hacienda, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Una vez las pretensiones del Ministro de Hacienda, y sobre todo la connotación de ustedes, los Senadores de la República. Que se eleve a Norma Constitucional una cosa que está contenida en la Ley 4ª, que tiene que ver con el incremento salarial de los trabajadores públicos en Colombia; y sólo se plantea para el caso de la educación y la salud en Colombia.

Si quiere acabar de una vez con todos los regímenes especiales Ministro, para que no necesite Reforma Constitucional, incluya las Fuerzas Militares, inclúyalas, incluya la Policía Nacional, incluya a Ecopetrol. Después los colegas se preguntan por qué los departamentos les sacan afiches, y por qué los denuncias, porque son contrarios a los intereses de la educación pública y la salud en el país.

Me parece por excelencia un acto descomedido, descortés, que atenta contra los derechos de los educadores y los trabajadores de la salud en Colombia. Me parece que el Ministro hila, con esa propuesta demasadamente delgadito, que la propuesta que tenía el señor doctor Vélez Trujillo, lo que permitía es que eso lo siga resolviendo la ley, porque eso lo determina Ministro la Ley 4ª.

Es que, lo que nos parece es que usted pretende en el acto legislativo, acabar con la educación y la salud pública colombiana, si quiere diga, derogue el Estatuto Docente, derogue la Ley 91, esos son los propósitos Ministro, de ese proyecto de ley, clandestino que le descubrimos y que tenían en Planeación Nacional, ese es el propósito y por eso esa redacción suya, perdóneme Ministro la palabra pero no me aguanto en decirle, es bellaca, contra los derechos de la educación y los educadores de Colombia.

Usted no va a acabar con la estabilidad de los maestros del país, usted está provocando una reacción mucho más severa de los trabajadores de la educación y la salud, Ministro para qué incluye el escalafón, sencillamente acepte la propuesta que le había presentado el Senador Vélez de retirarla, usted lo resuelve, señor Ministro, lo resuelve en la ley.

La ley como se lo plantearon, pero usted aquí lo que está demostrando, todo su discurso, todo su discurso, qué mentiras, que yo no quiero atentar contra los derechos de los educadores; señor Ministro usted sabe cómo son los ascensos en el escalafón y cómo se proyectan y cuántos anualmente, usted sabe cuál es el costo prestacional anual, usted no puede salir a decir que el incremento prestacional no puede ser determinado más de, si eso está contenido en leyes diferentes a esa propuesta que ustedes van a presentar de la Reforma Pensional en Colombia.

Y entonces sigue mostrando Ministro, su actitud insolente, contra los derechos de los educadores y los trabajadores de Colombia; pero a mí no me angustia su postura, porque usted es un financista, está dedicado a tapar a cualquier costo el déficit fiscal de la Nación, para poder de pronto, si no consigue empleo en Colombia, le den en el Fondo Monetario Internacional.

A mí lo que me extraña es la entidad y la conducta de mis colegas en el Congreso de Colombia, de colegas que aquí tienen relación con la educación pública nacional, que reciben votos de pensionados de la educación, que reciben votos de gente de la educación colombiana y no saben lo que está pretendiendo el señor Ministro de Hacienda y entonces ustedes parecen sencillamente unas personas que le hundieran un botón y subieran como cauchos y bajarán sin analizar las pretensiones que tiene este artículo.

Yo les repito, yo he votado en contra de esta reforma porque no me ha convencido en nada el Ministro y por supuesto las pequeñas modificaciones que presentó el Senador Barco y que ustedes apoyaron, tenían algunos propósitos de recuperar algunos recursos pero esto muestra la cizaña del Ministro contra los educadores y eso me parece grave.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Matías Ortiz Sarmiento:**

A ver, doctor Dussán, es que yo creo que coincido plenamente con usted, porque con esta propuesta el señor Ministro, simple y llanamente el estatuto docente queda derogado de hecho, de plano, de facto y lamentablemente estos funcionarios al servicio del Estado serían los únicos, los únicos cuyo régimen salarial quedaría coartado constitucionalmente.

Yo creo señor Ministro, usted que es un hombre formado desde cuna para ser Presidente de este país, sea consciente y actúe con justicia con este país y con los docentes y con todos estos trabajadores, deje ese inciso para la ley que modifica la Ley 60, allí tendremos la oportunidad de discutir a fondo esto y de verlo globalmente, pero no demos este zarpazo como lo estamos dando aquí.

Gracias doctor Dussán.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente termino. Ministro, no muestre su calaña antidemocrática, no borre con el codo lo que dijo hoy con la mano y lo que escribió, que usted no tenía ninguna pretensión de acabar con los derechos de los educadores de Colombia, corrija eso Ministro, eso, le repito, no tiene ningún sentido en un acto legislativo.

Lo que me parece a mí es que nuestros colegas no pueden seguir jugando a eso, yo les llamo la atención a ustedes colegas, si el Ministro dentro de un rato les dice reabramos la discusión del artículo tal y pum, se levantan y listo, inclusive incluyendo algunos colegas míos, que reciben permanentemente votos de maestros, porque son casados con policías, que no votan y no se dan cuenta de la dimensión de lo que están haciendo y algunos colegas míos que tienen relación de familia con educadores y educadores en este Congreso de la República.

Señor Presidente mi constancia, mi rebeldía, mi inconformidad con esta actitud grosera del Ministro de Educación contra los Educadores de Colombia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señor Presidente, por supuesto que lo que ha quedado demostrado en este momento, es que el Ministro está envalentado por los muy buenos resultados con respecto a la votación que se dio con este proyecto de acto legislativo. Señor Presidente y honorables Colegas, señor Ministro, a mí

me parece que flaco servicio se le está prestando a este proyecto que se acaba de aprobar en su mayoría, y lo digo por una simple razón señor Ministro, a mí me parece que en este país y especialmente en este Gobierno, se ha distinguido precisamente por llevar a diálogos una serie de temas con diferentes grupos y con diferentes sectores que no son precisamente los que utilizan los métodos más democráticos para lograr esas concertaciones, pero me parece supremamente grave y coincido con el Senador Dussán, que a última hora de un debate, estemos incluyendo unas normas que afectan de manera grave todo el Estatuto Docente, sobre todo cuando esto no ha sido concertado con los maestros Ministro; de por sí que este acto ve a generar una serie de complicaciones a nivel regional, porque muchos consideramos que afecta de manera grave las transferencias en lo referente a salud y educación, y si a eso le agregamos ingredientes perturbadores como estos que usted acaba de incluir, gracias a que se siente muy confiado de que ya tiene la suficiente fuerza en el Congreso, para aprobar todo lo que se le pueda ocurrir en estos últimos 10 o 15 minutos, creo que con ello no estamos contribuyendo para nada con la paz de Colombia.

Yo le pido al señor Ministro que revise y señor Presidente, porque he logrado captar que buena parte de los artículos que se están incluyendo no fueron discutidos en la primera vuelta y que no se nos olvide que aquí estamos en la segunda vuelta y no se pueden traer artículos nuevos que no han sido discutidos en la primera vuelta, aquí podemos tener vicios de inconstitucionalidad, porque aquí a última hora se están incluyendo temas que no han sido discutidos, y por favor, señor Ministro, no sigamos atizando la hoguera y cualquier tema que tenga que ver más con los maestros y el sector de la salud concertémoslos pero no los llevemos a rango constitucional porque yo creo que esto sí sería lo último que se podría hacer en contra de estas regiones y de estos sectores tan importantes del país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:**

Gracias señor Presidente, en aras de la conciliación, el Gobierno va a retirar esta proposición, pero yo quiero explicar, porque esta proposición era importante, y es importante y responderle al Senador Dussán. Incrementar el escalafón sin control y hoy asciende a 4% en términos reales, los únicos funcionarios que aumentan su salario por encima de la inflación en 4% en forma automática son los que están en escalafón y eso es lo que tiene quebrados a los Gobernadores y a los Alcal-

des, de ahí el pedido vehemente de los Alcaldes y los Gobernadores para que se controlen.

Y qué estamos controlando, que aumente con la inflación más el porcentaje que aumenta las transferencias, 2 y 2.5% y lo tienen automático, es simplemente racionalizar los costos salariales que es lo que tiene, entre otras, a la educación y la salud en problemas financieros. Ese era el objetivo de esta proposición, pero en aras de conciliar y de poder avanzar en este proyecto el Gobierno retira la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el retiro de la modificación propuesta por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de acto legislativo número 12 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

En el transcurso del debate, fueron radicados en Secretaría las siguientes constancias, para ser insertas en el acta:

#### **Proposición modificatoria**

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales; para efecto de determinar los servicios a cargo de estas y los recursos para financiar su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales.

Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.

Para estos efectos los resguardos indígenas serán considerados como municipios y

para la asignación de los recursos se tendrá en cuenta únicamente el criterio *per capita*.

Las entidades territoriales destinarán los recursos del Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de la salud y los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y los definidos por la ley, con especial atención a los niños.

La Nación no podrá pagar, directa o indirectamente, gastos en servicios que hayan sido señalados como de competencia de las entidades territoriales, con las excepciones que la ley establezca teniendo en cuenta el principio de concurrencia.

La ley reglamentará los criterios de distribución del sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada entidad territorial; y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operación el Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales incorporando principios sobre distribución que tengan en cuenta los siguientes criterios:

- a) Población atendida y por atender, en los servicios de salud y educación;
- b) Reparto entre la población urbana y rural;
- c) Pobreza relativa;
- d) Eficiencia.

No se podrá descentralizar nuevas competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales para atenderlas.

Parágrafo transitorio. El Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales empezará a regir en la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se apruebe la ley que regule su organización y funcionamiento; el Gobierno deberá presentar este proyecto de ley a más tardar el primer mes de sesiones del próximo período legislativo.

*Marceliano Jamioy Muchavisoy,*  
Senador.

\* \* \*

#### **Constancia**

Manifiesto mi voto negativo al Proyecto de acto legislativo número 012 de 2000, por

considerarlo excesivo, por cuanto se pretende reducir los recursos a los departamentos y municipios, por concepto de transferencias y a su vez, se lesiona gravemente los sectores de la salud y la educación, al disminuir el presupuesto que les corresponde.

Bogotá, D. C., mayo 8 de 2001.

*Jorge Eduardo Gechem Turba* y,  
Senador de la República.

\* \* \*

#### **Constancia**

Mi voto ante el Acto legislativo número 12, es negativo en su totalidad.

*Jaime Dussán Calderón.*

15 de mayo de 2001.

\* \* \*

#### **Constancia**

Presentada por el Senador Darío Córdoba Rincón, en la votación del Acto legislativo número 12 de 2000.

Los posteriores desarrollos legales respetarán derechos adquiridos por los maestros, las normas deberán defender el prestigio social y la dignidad económica del educador, que les permita estar bien motivados para consagrarse a su profesión, ya que es necesario reivindicar y exaltar al educador por su papel decisivo en la sociedad.

Se buscará un consenso para que las transferencias a las Regiones no sean menores a lo que reciben al comienzo del período de transición.

*Darío Córdoba Rincón.*

15 de mayo de 2001.

Siendo las 10:40 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 16 de mayo de 2001, a las 10:00 a.m.

El Presidente,

*MARIO URIBE ESCOBAR*

El Primer Vicepresidente,

*GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO*

El Segundo Vicepresidente,

*JAIME DUSSAN CALDERON*

El Secretario General,

*MANUEL ENRIQUEZ ROSERO*